



CONTRALORÍA GENERAL
CONTRALORÍA REGIONAL
REGIÓN DE ÑUBLE
TOMA DE RAZÓN

RECIBIDA 11 MAR 2022

JURÍDICA

IRAE

CONTABILIDAD

DCE



REF: CRÉESE ASIGNACIONES IDENTIFICATORIAS DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN DE ESTUDIOS BÁSICOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVOS DEL PROGRAMA 02 "INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN XVI", SUBTÍTULO 31, INICIATIVAS DE INVERSIÓN DE LA REGIÓN DE ÑUBLE AÑO 2022.

RESOLUCIÓN (A) N° 00006

CHILLÁN, 09 de febrero de 2022

VISTOS:

1. Artículo 111 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Artículo 24 del D.L. N°575 de 1974, sobre Regionalización del País.
3. D.L. N°1263 de 1975 Orgánico de Administración Financiera del Estado, Artículo N°19 Bis Inc. 5° y 6° y Artículo N°20.
4. D.L. N°1.263 de 1975, inciso quinto del artículo 19 bis Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y su Reglamento, contenido en el D.S. N°814 de 2003, del Ministerio de Hacienda.
5. D.S. N°814 del 30 de octubre de 2003, del Ministerio de Hacienda sobre Reglamento del artículo 19 bis del D.L. N°1.263 de 1975.
6. El D.S. N°854 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina clasificaciones presupuestarias.
7. Oficio Circular N°33 de 2009 que actualiza Oficio Circular N°36 de 2007, del Ministerio de Hacienda.
8. Resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
9. Resolución N°160 de fecha 10 de diciembre de 2018 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que delega facultades al Sr. Intendente de la Región de Ñuble para aprobar mediante resolución las asignaciones especiales a que se refiere el inciso 2º del artículo 3º del Decreto N°814, del Ministerio de Hacienda, la cual modificó la Resolución N°18 del 04/04/2006 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
10. Acta de Proclamación segunda votación de la elección de Gobernadores Regionales, Cuadriénio 2021 - 2025, de fecha 09 de julio de 2021 del Tribunal Calificador de Elecciones y Certificado N°312/2021 de fecha 14 de julio de 2021 del Consejo Regional de Ñuble en el cual se toma juramento al Gobernador electo y Presidente del Consejo Regional de Ñuble.
11. Resolución Exenta N°358 de fecha 14 de julio de 2021, asume el cargo el Gobernador Regional de Ñuble.
12. La Resolución Exenta N°462 del 24 de agosto de 2021 que establece el orden de subrogancia del Gobernador Regional de Ñuble.
13. Ley N° 21.395, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2022.
14. Decreto N°2.553 del 21 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2022.
15. Certificado N°382/2022 de fecha 20 de enero de 2022 del Consejo regional de Ñuble que aprueba Marco Presupuestario del Gobierno regional de Ñuble, año 2022.



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la Repùblica.
Fecha: 24/03/2022
MARIO RICARDO QUEZADA FONSECA
Contralor Regional

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Regional aprobó los recursos para los proyectos que se indican en el "Resuelvo" de la presente resolución, mediante los siguientes certificados: a) Certificado N°220 de fecha 30 de septiembre de 2019; b) Certificado N°191/2020 de fecha 08 de octubre de 2020; c) Certificado N°247/2021 de fecha 01 de marzo de 2021; d) Certificado N°252/2021 de fecha 04 de marzo de 2021; e) Certificado N°275/2021 de fecha 07 de mayo de 2021; f) Certificado N°277/2021 de fecha 07 de mayo de 2021; g) Certificado N°278/2021 de fecha 07 de mayo de 2021; h) Certificado N°304/2021 de fecha 12 de julio de 2021; i) Certificado N°337/2021 de fecha 08 de septiembre de 2021; j) Certificado N°338/2021 de fecha 08 de septiembre de 2021; k) Certificado N°362/2021 de fecha 25 de noviembre de 2021; l) Certificado N°372/2021 de fecha 14 de diciembre de 2021.
2. Que, se adjuntan los reportes de Ficha IDI a la presente resolución, que sustentan los montos de compromisos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 bis de la Ley 1.263 de 1975 <https://bip.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/>.

RESUELVO:

1. **CRÉESE**, las asignaciones en el presupuesto 2022 del Gobierno Regional de Ñuble, de las Iniciativas de Inversión del Subtítulo 31 para Proyectos de Inversión del Programa 02, en los siguientes términos:



**CRÉE(N)SE Y/O
MODIFIQUE(N)SE**

LA(S) SIGUIENTE(S) INICIATIVA(S) DE INVERSIÓN EN EL SUBTÍTULO 31

ÍTEM 01 - ESTUDIOS BÁSICOS
ITEM 02 - PROYECTOS
ITEM 03 - PROGRAMAS DE INVERSIÓN

a)

ÍTEM 02 - PROYECTOS

ASIGNACIONES (CIFRAS EN MILES DE PESOS)

CÓDIGO BIP	CERTIF. CORE	DENOMINACIÓN	C / M	ETAPA	SIT ANT.	RES. ADM	GTOS. CONSULTORIAS CONTRATACIÓN PROGRAMA TERRENOS OBRAS CIVILES EQUIPAMIENTO EQUIPOS VEHÍCULOS OTROS						TOTAL CREACIÓN Y/O MODIFICACIÓN M\$		
							GTOS. ADM	CONSULTORIAS	CONTRATACIÓN PROGRAMA	TERRENOS	OBRAS CIVILES	EQUIPAMIENTO	EQUIPOS	VEHÍCULOS	OTROS
30072326	362/2021	REPOSICION AMPLIADA EDIFICIO CONSISTORIAL MUNICIP. SAN NICOLAS	C	EJECUCIÓN	N	N/A	0	5.000	0	0	10.000	0	0	0	15.000 ✓
30132368	275/2021	MEJORAMIENTO AVDA. VICENTE MENDEZ, PAUL HARRIS Y LAS ROSAS, CHILLAN	C	DISEÑO	N	N/A	5.476	10.000	0	0	0	0	0	0	15.476 ✓
30289022	304/2021	RESTAURACION TEMPLO CATOLICO PARROQUIAL COMUNA DE PEMUCO	C	DISEÑO	N	N/A	0	1	0	0	0	0	0	0	1 ✓
30462481	337/2021	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN Y MEJORAMIENTO CALLE CHIPANA, COMUNA DE YUNGAY	C	DISEÑO	N	N/A	0	15.000	0	0	0	0	0	0	15.000 ✓
30485780	220	MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO, BANDEJON CENTRAL AVENIDA COLLIN, CHILLAN	C	EJECUCIÓN	N	N/A	0	0	0	0	100.000	0	0	0	100.000 ✓
40013777	338/2021	REPOSICION BIBLIOTECA PUBLICA DE COELMU	C	EJECUCIÓN	N	N/A	0	5.000	0	0	10.000	0	0	0	15.000 ✓



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 24/03/2022
MARIO RICARDO QUEZADA FONSECA
Contralor Regional



Gobierno
de Chile



Gobierno Regional

CÓDIGO BIP	CERTIF. CORE	DENOMINACIÓN	C / M	ETAPA	SIT ANT.	RES. ADM	GTOS. CONSULTORIAS	CONTRATACION PROGRAMA	TERRENOS	OBRAS CIVILES	EQUIPAMIENTO	EQUIPOS	VEHÍCULOS	OTROS	TOTAL CREACIÓN Y/O MODIFICACIÓN M\$
40013967	277/2021	REPOSICION OFICINA REGISTRO CIVIL DE SAN NICOLAS	C	DISEÑO	N	N/A	5.280	9.000	0	0	0	0	0	0	14.280 /
40015132	191/2020	CONSTRUCCION OFICINA REGISTRO CIVIL MUNICIPAL DE COHUECO	C	DISEÑO	N	N/A	0	48.790	0	0	0	0	0	0	48.790 /
40019524	252/2021	CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA BRIGADA HELITRANSPORTADA, AERÓDROMO BERNARDO O'HIGGINS, CHILLÁN	C	DISEÑO	N	N/A	307	100.000	0	0	0	0	0	0	100.307 ✓
40024561	278/2021	REPOSICION REGISTRO CIVIL DE SAN FABIÁN	C	DISEÑO	N	N/A	6.092	10.000	0	0	0	0	0	0	16.092 ✓
40027004	247/2021	CONSTRUCCION VEREDAS URBANAS DIVERSOS SECTORES, COMUNAS ASOCIACION PUNILLA	C	EJECUCIÓN	N	N/A	0	5.000	0	0	5.000	0	0	0	10.000 ✓
40031204	372/2021	MELJORAMIENTO CALLES LOS GLADIOLOS, LOS AMARANTOS Y LOS JACINTOS DE PUEBLO SECO, SAN IGNACIO	C	EJECUCIÓN	N	N/A	0	2.000	0	0	10.000	0	0	0	12.000 ✓
		Total general					17.155	209.791	0	0	135.000	0	0	0	361.946



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 24/03/2022

MARIO RICARDO QUEZADA FONSECA

Contralor Regional

c)

PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 19 BIS DEL DECRETO LEY N° 1.263 DE 1975 Y SU REGLAMENTO, SUSTITÚYASE EL LÍMITE MÁXIMO DE LOS COMPROMISOS PARA LOS PROYECTOS IDENTIFICADOS, LOS QUE NO PODRÁN EXCEDER DE LOS MONTOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

ÍTEM 01 - ESTUDIOS BÁSICOS
ÍTEM 02 - PROYECTOS
ÍTEM 03 - PROGRAMAS DE INVERSIÓN

CÓDIGO BIP	DENOMINACIÓN	ÍTEM	SALDOS AÑO 2022 Y/O AÑOS POSTERIORES M\$
30072326	REPOSICION AMPLIADA EDIFICO CONSISTORIAL MUNICIP. SAN NICOLAS	2	3.346.392 ✓
30132368	MEJORAMIENTO AVDA. VICENTE MENDEZ, PAUL HARRIS Y LAS ROSAS, CHILLAN	2	937.383 ✓
30289022	RESTAURACION TEMPLO CATOLICO PARROQUIAL COMUNA DE PEMUCO	2	94.480 ✓
30462481	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN Y MEJORAMIENTO CALLE CHIPANA, COMUNA DE YUNGAY	2	134.261 ✓
30485780	MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO, BANDEJON CENTRAL AVENIDA COLLIN, CHILLAN	2	690.488 ✓
40013777	REPOSICION BIBLIOTECA PUBLICA DE COELEMU	2	1.187.684 ✓
40013967	REPOSICION OFICINA REGISTRO CIVIL DE SAN NICOLAS	2	15.347 ✓
40015132	CONSTRUCCION CEMENTERIO MUNICIPAL DE COIHUECO	2	30.519 ✓
40019524	CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA BRIGADA HELITRANSPORTADA, AERÓDROMO BERNARDO O'HIGGINS, CHILLÁN	2	312.126 ✓
40024561	REPOSICION REGISTRO CIVIL DE SAN FABIÁN	2	19.357 ✓
40027004	CONSTRUCCION VEREDAS URBANAS DIVERSOS SECTORES, COMUNAS ASOCIACION PUNILLA	2	2.681.154 ✓
40031204	MEJORAMIENTO CALLES LOS GLADIOLOS, LOS AMARANTOS Y LOS JACINTOS DE PUEBLO SECO, SAN IGNACIO	2	1.768.756 ✓

MONTO TOTAL DE CREACIÓN Y/O MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN (CIFRAS EN MILES DE PESOS)	361.946
--	---------

TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

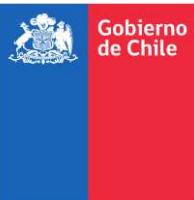
ALICIA CONTRERAS VIELMA
GOBERNADORA REGIONAL (S)
GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

VISACION
CLAUDIA RIGALL GALLEGOS

Encargada Unidad Regional SUBDERE Región de Ñuble

RSG/ECH/PSR
DIPIR N° 6
Distribución

- Contraloría General de la República
- Unidad Regional SUBDERE
- División de Presupuesto e Inversión Regional
- Archivo Departamento de Presupuesto de Inversión
- Oficina de Partes



HISTORIAL DE ASIGNACIONES SUBTÍTULO 31

ÍTEM 01: ESTUDIOS BÁSICOS

ÍTEM 02: PROYECTOS

ÍTEM 03: PROGRAMAS DE INVERSIÓN

CÓDIGO BIP	DENOMINACIÓN	Nº RES	ITEM	C / M	SIT	GASTOS ADMINISTRATIVOS	CONSULTORIA	CONT. PROGRAMA	TERRENOS	OBRAS	EQUIPAMIENTOS	EQUIPO	VEHICULOS	OTROS GASTOS	TOTAL CREACIÓN Y/O MODIFICACIÓN M\$	COSTO FNDR TOTAL ACTUAL. M\$
30072326	REPOSICION AMPLIADA EDIFICO CONSISTORIAL MUNICIP. SAN NICOLA	6	2	C	N	0	5.000	0	0	10.000	0	0	0	0	15.000	3.361.392
30132368	MEJORAMIENTO AVDA. VICENTE MENDEZ, PAUL HARRIS Y LAS ROSAS, CHILLAN	6	2	C	N	5.476	10.000	0	0	0	0	0	0	0	15.476	952.859
30289022	RESTAURACION TEMPLO CATOLICO PARROQUIAL COMUNA DE PEMUCO	6	2	C	N	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	94.481
30462481	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN Y MEJORAMIENTO CALLE CHI	6	2	C	N	0	15.000	0	0	0	0	0	0	0	15.000	149.261
30485780	MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO, BANDEJON CENTRAL AVENIDA COLLIN, CHILLAN	6	2	C	N	0	0	0	0	100.000	0	0	0	0	100.000	790.488
40013777	REPOSICION BIBLIOTECA PUBLICA DE COELEMU	6	2	C	N	0	5.000	0	0	10.000	0	0	0	0	15.000	1.202.684
40013967	REPOSICION OFICINA REGISTRO CIVIL DE SAN NICOLAS	6	2	C	N	5.280	9.000	0	0	0	0	0	0	0	14.280	29.627
40015132	CONSTRUCCION CEMENTERIO MUNICIPAL DE COIHUECO	6	2	C	N	0	48.790	0	0	0	0	0	0	0	48.790	79.309
40019524	CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA BRIGADA HELITRANSPORTADA, AE	6	2	C	N	307	100.000	0	0	0	0	0	0	0	100.307	412.539
40024561	REPOSICION REGISTRO CIVIL DE SAN FABIÁN	6	2	C	N	6.092	10.000	0	0	0	0	0	0	0	16.092	35.449
40027004	CONSTRUCCION VEREDAS URBANAS DIVERSOS SECTORES, COMUNA	6	2	C	N	0	5.000	0	0	5.000	0	0	0	0	10.000	2.691.154
40031204	MEJORAMIENTO CALLES LOS GLADIOLOS, LOS AMARANTOS Y LOS JACINTOS DE PUEBLO SECO SAN JIGNACIO	6	2	C	N	0	2.000	0	0	10.000	0	0	0	0	12.000	1.780.756
Total general						17.155	209.791	0	0	135.000	0	0	0	0	361.946	11.579.999



Gobierno
de Chile



Gobierno Regional
Región de Ñuble



ANEXO A

INFORME PRESUPUESTARIO F.N.D.R. - 2022
XVI REGION DE ÑUBLE
RESOLUCION AFECTA Nº INT.000006
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS SUBTÍTULO 31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN

DOCUMENTO	FECHA	Nº REGISTRO DIPRES	ESTADO DECRETO / RESOLUCION	REFERENCIA	Estudios Básicos	Proyectos	Programas de Inversión	Total M\$
					ITEM 01	ITEM 02	ITEM 03	
LEY N° 21.395				LEY DE PRESUPUESTOS 2022	1.249.628	25.106.272	0	26.355.900
D(H) #								0
D(H) #								0
D(H) #								0
D(H) #								0
D(H) #								0
D(H) #								0
RES #								0
RES #								0
RES #								0
RES #								0
RES #								0
RES #								0
RES #								0
TOTAL PPTO. VIGENTE (considera todas las resoluciones y/o decretos, independiente de su estado)					1.249.628	25.106.272	0	26.355.900
TOTAL PPTO. VIGENTE TRAMITADO (considera sólo resoluciones y/o decretos con toma de razón)					1.249.628	25.106.272	0	26.355.900
TOTAL PPTO. VIGENTE DISPONIBLE PARA ASIGNAR (considera todas las rebajas, pero omite incrementos en trámite)					1.249.628	25.106.272	0	26.355.900

2. MARCO PRESUPUESTARIO TOTAL

SUBTÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	GLOSA	M\$
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	200.000
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.912.097
	01		Al Sector Privado	3.664.887
		002	Subsidio Operación Sistema de Autogeneración de Energía en Zonas Aisladas	0
		006	Corporación Regional de Desarrollo del Bío Bío	0
		007	Corporación Cultural Teatro Regional del Bío Bío	0
		100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa 02 Común para Gobiernos Regionales	3.664.887
	03		A Otras Entidades Públicas	1.247.210
		100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa 02 Común para Gobiernos Regionales	407.210
		121	Aplicación letra f) y g) Numeral 2.3 Glosa 02 Común para Gobiernos Regionales	539.199
		122	Aplicación letra c) Numeral 2.3 Glosa 02 Común para Gobiernos Regionales	300.801
	07		A Organismos Internacionales	0
			Banco Mundial	0
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	0
	01		Devoluciones	0
	02		Compensación por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	0
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.723.574
	01		Terrenos	0
	02		Edificios	0
	03		Vehículos	2.116.713
	04		Mobiliario y Otros	0
	05		Máquinas y Equipos	1.606.861
	06		Equipos Informáticos	0
	07		Programas Informáticos	0
	99		Otros Activos No Financieros	0
30			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	382.928
	10		Fondo de Emergencia Transitorio	382.928
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	26.355.900
	01		Estudios Básicos	1.249.628
	02		Proyectos	25.106.272
	03		Programas de Inversión	0
32			PRÉSTAMOS	0

	06	001	Por Anticipos a Contratistas Anticipos a Contratistas	0 0
		002	Recuperación de Anticipos a Contratistas	0
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	01	001	Al Sector Privado	4.265.272
		010	Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile	2.000.000
		223	Aplicación Letra a) del Artículo Cuarto Transitorio de la Ley N°20.378 - "Transferencia Renovación Buses, Minibuses, Trolebuses, Taxibuses y Taxis Colectivos" (40010086-0)	1.028.571
		224	Instituto Investigaciones Agropecuarias Ñuble - Transferencia Manejo de Enfermedades de Madera en Viñas de Ñuble (40035699-0)	186.875
		227	Universidad de Concepción - Transferencia Agricultura Sostenible del Residuo a la Enmienda (40035702-0)	122.200
		232	Centro de Información de Recursos Naturales, Ciren - Transferencia Impactos de Embalses Ante Cambio Climático (40035909-0)	150.155
		234	Universidad Católica de la Santísima Concepción - Transferencia Hub Logístico Plan de Mejora para Región de Ñuble (40035961-0)	177.312
		235	Universidad de Concepción - Transferencia Programa de Fomento Productivo y Desarrollo Territorial de la Reserva de Biosfera en la Región de Ñuble (40035831-0)	200.000
		236	Universidad de Concepción - Transferencia Programa de Gestión Ambiental Sustentable de la Reserva de Biosfera en la Región de Ñuble (40035830-0)	200.000
		236	Universidad de Concepción - Transferencia Potenciando el Desarrollo Sostenible de la Costa De Ñuble: Gestión Integrada, Encadenamiento Productivo y Conservación del Patrimonio Natural (40035832-0)	200.159
	03	001	A Otras Entidades Públicas	18.333.047
		001	Tranferencia Gobierno Regional del Biobío	2.000.000
		006	Subsecretaría del Trabajo - Programa Pro Empleo	720.139
		100	Municipalidades (Programa de Mejoramiento de Barrios)	0
		125	Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)	2.400.036
		150	Municipalidades	0
		202	SEREMI de Bienes Nacionales - Saneamiento títulos de dominio, comunas de zonas de oportunidad (40009579-0)	118.324
		205	ducción de efectos de déficit hídrico Valle del Itata II Parte (40009384-0)	47.949
		206	INDAP-Reducción de efectos de déficit hídrico (40009423-0)	11.031
		207	SEREMI de Medio Ambiente-Recambio de calefactores Chillán y Chillán Viejo (40009723-0)	104.969
		208	SERNATUR-Fortalecimiento de la promoción del turismo para la tercera edad (40009776-0)	275.102
		210	Comisión Nacional de Riego-Inversión y fomento al riego (40011740-0)	1.226.205
		403	Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo - Transferencia estrategia de innovación Ñuble (40015875-0)	82.500
		405	PROCHILE-Internacionalización vitivinícola del Valle de Itata y sus zonas de rezago (40013993-0)	303.724
		407	SERVICIO DE SALUD NUBLE-Capacitación de 100 médicos especialistas para red asistencial 2019-2024 (40009727-0)	703.194
		410	FOSIS - Entrega de Oportunidades a través del Emprendimiento (40010388-0)	77.540
		411	FOSIS - Solución Sanitaria de Emergencia COVID-19 a familias en situación de pobreza (40022942-0)	1.000.420
		413	CORFO - Fortalecimiento y apoyo a la Reactivación Económica de MYPES de la Región de Ñuble (40022800-0)	2.000.000
		416	INDAP - Competitividad Inversión Predial Región de Ñuble (40009432-0)	350.000
		417	INDAP - Apoyo Productores de Vino del Valle del Itata (40018803-0)	949.000
		418	DOH - Asistencia Técnica para Comités o Cooperativas para Proyectos de APR (40023687-0)	350.861
		419	SERCOTEC - Plan FNDR COVID - 19 de Emergencia Reactivate Ñuble (40022814-0)	1.533.311
		420	Seremi de Medio Ambiente Región de Ñuble - Transferencia Programa Recambio de Calefactores Chillán y Chillán Viejo 2020-2021 (40020934-0)	1.000.000
		421	INDAP - Desarrollo de la Fruticultura en Ñuble Parte II (40018342-0)	444.162
		422	INDAP - Obras Asociativas en Riego (40018870-0)	228.648
		423	Universidad de Talca - Manejo hídrico sustentable del cultivo de arroz (40032593-0)	200.000
		424	Servicio Agrícola y Ganadero - Control de la Presencia de la Plaga Drosophila Suzuki en la Región de Nuble (40031258-0)	332.120
		425	Servicio Agrícola y Ganadero - Programa de Erradicación de Lobesia Botrana (40031329-0)	744.229
		426	Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile - Transferencia Fondo Desarrollo de las Telecomunicaciones Fibra Óptica Ñuble - Última Milla (40033167-0)	1.129.583
		999	Provisión FIC (Sin Distribuir)	0
34			SERVICIO DE LA DEUDA	0
	07		Deuda Flotante	0
35			SALDO FINAL DE CAJA	0
MARCO PRESUPUESTARIO TOTAL				58.172.818

3. IDENTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN

Resolución	Fecha	Estudios Básicos ITEM 01	Proyectos ITEM 02	Programas de Inversión ITEM 03	Total Identificado
R (I) # 00005	07-02-2022	545.412	7.152.563	0	7.697.975
R (I) # 00006	09-02-2022	0	361.946	0	361.946
R (I) #					0
R (I) #					0
R (I) #					0
R (I) #					0
R (I) #					0
R (I) #					0
R (I) #					0
R (I) #					0
TOTAL RESOLUCIONES		545.412	7.514.509	0	8.059.921
SALDO POR IDENTIFICAR		704.216	17.591.763	0	18.295.979



CERTIFICADOS ORIGINALES Y/O COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL CONSEJO REGIONAL

PARA ADJUNTAR A CONTRALORÍA REGIONAL EN RESOLUCIÓN AFECTA

CERTIF. CORE	CÓDIGO BIP	DENOMINACION
220	30485780	MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO, BANDEJON CENTRAL AVENIDA COLLIN, CHILLAN
191/2020	40015132	CONSTRUCCION CEMENTERIO MUNICIPAL DE COIHUECO
247/2021	40027004	CONSTRUCCION VEREDAS URBANAS DIVERSOS SECTORES, COMUNAS ASOCIACION PUNILLA
252/2021	40019524	CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA BRIGADA HELITRANSPORTADA, AERÓDROMO BERNARDO O'HIGGINS, CHILLÁN
275/2021	30132368	MEJORAMIENTO AVDA. VICENTE MENDEZ, PAUL HARRIS Y LAS ROSAS, CHILLAN
277/2021	40013967	REPOSICION OFICINA REGISTRO CIVIL DE SAN NICOLAS
278/2021	40024561	REPOSICION REGISTRO CIVIL DE SAN FABIÁN
304/2021	30289022	RESTAURACION TEMPLO CATOLICO PARROQUIAL COMUNA DE PEMUCO
337/2021	30462481	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN Y MEJORAMIENTO CALLE CHIPANA, COMUNA DE YUNGAY
338/2021	40013777	REPOSICION BIBLIOTECA PUBLICA DE COELEMU
362/2021	30072326	REPOSICION AMPLIADA EDIFICIO CONSISTORIAL MUNICIP. SAN NICOLAS
372/2021	40031204	MEJORAMIENTO CALLES LOS GLADIOLOS, LOS AMARANTOS Y LOS JACINTOS DE PUEBLO SECO, SAN IGNACIO



CERTIFICADO N°304/2021

REFERENCIA: "RESTAURACIÓN TEMPLO CATÓLICO PARROQUIAL COMUNA DE PEMUCO"

JORGE RUIZ PARADA, Ingeniero Comercial y Contador Auditor, **Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de Ñuble**, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y el artículo 27 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble, **certifica lo siguiente:**

1. Que, en la ciudad de Chillán, el Consejo Regional de Ñuble en su **Comisión de Presupuesto y Proyecto de Inversión N°26** de fecha **06/07/2021**, se analizó **Ordinario N°486**, de fecha **01/07/2021**, del Intendente de la Región de Ñuble al Presidente del Consejo Regional de Ñuble, ingresado con fecha **01/07/2021** a Secretaría Ejecutiva de este Consejo Regional, en el cual propone y solicita aprobación de recursos FNDR para la iniciativa de inversión "**Restauración Templo Católico Parroquial Comuna de Pemuco**".
2. Que, acorde a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, el Consejo Regional de Ñuble en su **Sesión Ordinaria N°68** de fecha **07/07/2021**, en base a **Ordinario N°486** de fecha **01/07/2021**, acordó por Unanimidad de los consejeros regionales: **Rodrigo Dinamarca Muñoz, Javier Ávila Parada, Jezer Sepúlveda Domínguez, Hernán Álvarez Román, Arnoldo Jiménez Venegas y John Andrade Andrade**.
3. **ACUERDO:** Se acuerda aprobar recursos FNDR para la iniciativa de inversión "**RESTAURACIÓN TEMPLO CATÓLICO PARROQUIAL COMUNA DE PEMUCO**", Código BIP 30289022-0, Rate RS, Etapa Diseño, Tipología Mideso, Sub/Ítem/Asig 31-02, por un monto FNDR Total de **M\$90.500** (noventa millones quinientos mil pesos).

JORGE RUIZ PARADA
Ingeniero Comercial-Contador Auditor
Ministro de Fe
Secretario Ejecutivo Consejo Regional Ñuble



Jorge Ruiz
Parada

Firmado digitalmente
por Jorge Ruiz Parada
Fecha: 2021.07.12
20:56:20 -04'00'



CONSEJO REGIONAL DE ÑUBLE
REGION DE ÑUBLE



GRN0455-2021-08-48

Chillán, 08 de septiembre 2021

CERTIFICADO N°337/2021

REFERENCIA: "CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN Y MEJORAMIENTO CALLE CHIPANA COMUNA YUNGAY"

JORGE RUIZ PARADA, Ingeniero Comercial y Contador Auditor, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de Ñuble, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y el artículo 27 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble, certifica lo siguiente:

1. Que, en la ciudad de Chillán el Consejo Regional de Ñuble en su **Comisión de Presupuesto y Proyecto de Inversión N°34** de fecha **07/09/2021**, a cargo de su presidente, **Javier Ávila Parada**, se analizó **Ordinario N°720**, de fecha **01/09/2021**, del Gobernador de la Región de Ñuble, dirigido al Consejo Regional de Ñuble, ingresado con fecha **01/09/2021** a Secretaría Ejecutiva de este Consejo Regional, en el cual propone y solicita aprobación de recursos FNDR para la iniciativa de inversión "**Construcción Muro de Contención y Mejoramiento Calle Chipana Comuna Yungay**".
2. Que, acorde a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, el Consejo Regional de Ñuble en su **Sesión Ordinaria N°72** de fecha **08/09/2021**, en base a **Ordinario N°720** de fecha **01/09/2021**, acordó por **Unanimidad con votos a favor de: El Presidente del Consejo Regional Óscar Crisóstomo Llanos, y de los consejeros regionales: Javier Ávila Parada, Hernán Álvarez Román, Jezer Sepúlveda Domínguez, Arnoldo Jiménez Venegas, John Andrade Andrade y Rodrigo Dinamarca Muñoz**, la propuesta realizada por la Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión N°34 de fecha 07/09/2021.
3. **ACUERDO:** Se acuerda aprobar recursos FNDR para la iniciativa de inversión "Construcción Muro de Contención y Mejoramiento Calle Chipana Comuna Yungay", Código BIP 30462481-0, Rate RS, Etapa Diseño, Tipología Mideso, Subt/Item/Asig 31-02, por un monto FNDR Total de M\$ 142.970 (ciento cuarenta y dos millones novecientos setenta mil pesos).

JORGE RUIZ PARADA
Ingeniero Comercial-Contador Auditor
Ministro de Fe
Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Ñuble

Jorge Ruiz Parada
Firmado digitalmente
por Jorge Ruiz Parada
Fecha: 2021.09.08
16:49:41 -03'00'



CONSEJO REGIONAL DE ÑUBLE
REGION DE ÑUBLE



CHM9SEP20210849

Chillán, 08 de septiembre 2021

CERTIFICADO N°338/2021

REFERENCIA: "REPOSICIÓN DE BIBLIOTECA PÚBLICA DE COELEMU"

JORGE RUIZ PARADA, Ingeniero Comercial y Contador Auditor, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de Ñuble, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y el artículo 27 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble, certifica lo siguiente:

1. Que, en la ciudad de Chillán el Consejo Regional de Ñuble en su **Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Infraestructura N°3** de fecha 27/07/2021, a cargo de su presidente, Hernán Álvarez Román, se analizó **Ordinario N°719**, de fecha 01/09/2021, del Gobernador de la Región de Ñuble, dirigido al Consejo Regional de Ñuble, ingresado con fecha 01/09/2021 a Secretaría Ejecutiva de este Consejo Regional, el cual propone y solicita aprobación de recursos FNDR para la iniciativa de inversión "Reposición de Biblioteca Pública de Coelemu".
2. Que, acorde a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, el Consejo Regional de Ñuble en su **Sesión Ordinaria N°72** de fecha 08/09/2021, en base a **Ordinario N°719** de fecha 01/09/2021, acordó por Unanimidad con votos a favor de: El Presidente del Consejo Regional Óscar Crisóstomo Llanos, y de los consejeros regionales: Javier Ávila Parada, Hernán Álvarez Román, Jezer Sepúlveda Domínguez, Arnoldo Jiménez Venegas, John Andrade Andrade y Rodrigo Dinamarca Muñoz, la propuesta realizada por la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Infraestructura N°3 de fecha 01/09/2021.
3. **ACUERDO:** Se acuerda aprobar recursos FNDR para la iniciativa de inversión "Reposición de Biblioteca Pública de Coelemu", Código BIP 40013777-0, Rate RS, Etapa Ejecución, Tipología Mideso, Subt/Item/Asig 31-02, por un monto FNDR Total de M\$1.151.993 (mil ciento cincuenta y un millones novecientos noventa y tres mil pesos).

JORGE RUIZ PARADA
Ingeniero Comercial-Contador Auditor
Ministro de Fe.
Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Ñuble

Jorge Ruiz
Parada

Firmado digitalmente
por Jorge Ruiz Parada
Fecha: 2021.09.08
16:59:45 -03'00'



CERTIFICADO N°362/2021

REFERENCIA: "REPOSICIÓN AMPLIADA EDIFICIO CONSISTORIAL MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS".

JORGE RUIZ PARADA, Ingeniero Comercial y Contador Auditor, **Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de Ñuble**, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y el artículo 27 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble, certifica lo siguiente:

1. Que, en la ciudad de Chillán, el Consejo Regional de Ñuble en su **Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión N°40** de fecha **24/11/2021**, a cargo de su presidente, **Javier Ávila Parada**, se analizó **Ordinario N°1071**, de fecha **23/11/2021**, del Gobernador de la Región de Ñuble, dirigido al Consejo Regional de Ñuble, ingresado con fecha 23/11/2021 a Secretaría Ejecutiva de este Consejo Regional, en el cual solicita financiamiento para el proyecto "**Reposición ampliada Edificio Consistorial Municipalidad de San Nicolás**", Código **30072326-0**".
2. Que, acorde a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, el Consejo Regional de Ñuble en su **Sesión Ordinaria N°77** de fecha **24/11/2021**, en base a **Ordinario N°1071** de fecha **23/11/2021**, acordó por Unanimidad con votos a favor de: El Presidente del Consejo Regional Óscar Crisóstomo Llanos, y de los consejeros regionales: Javier Ávila Parada, Hernán Alvarez Román, Jezer Sepúlveda Domínguez, John Andrades Andrades y Rodrigo Dinamarca Muñoz, y con la inhabilidad del consejero regional Arnoldo Jiménez Venegas, la propuesta realizada por la Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión N°40 de fecha 24/11/2021.
3. **ACUERDO:** Se acuerda aprobar financiamiento para proyecto "Reposición Ampliada Edificio Consistorial Municipalidad de San Nicolás", Código 30072326-0, por un monto de \$1.609.860.000 (mil seiscientos nueve millones ochocientos sesenta mil pesos), equivalente al 50% del valor del total de proyecto, y que será financiado en el otro 50% por la Subsecretaría de Desarrollo Social y Administrativo (Subdere).

JORGE RUIZ PARADA
Ingeniero Comercial-Contador Auditor
Ministro de Fe
Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Ñuble



Jorge Ruiz
Parada

Firmado digitalmente
por Jorge Ruiz Parada
Fecha: 2021.11.25
20:40:34 -03'00'



CERTIFICADO N°372/2021

REFERENCIA: "MEJORAMIENTO CALLES LOS GLADIOLOS, LOS AMARANTOS Y LOS JACINTOS DE PUEBLO SECO, COMUNA DE SAN IGNACIO".

JORGE RUIZ PARADA, Ingeniero Comercial y Contador Auditor, **Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de Ñuble**, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y el artículo 27 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble, certifica lo siguiente:

1. Que, en la ciudad de Chillán, el Consejo Regional de Ñuble en su **Comisión de Presupuesto y Proyecto de Inversión N°41** de fecha **07/12/2021**, a cargo de su presidente, **Javier Ávila Parada**, se analizó **Ordinario N°1106**, de fecha **30/11/2021**, de la Gobernadora (S) de la Región de Ñuble, dirigido al Consejo Regional de Ñuble, ingresado con fecha **01/12/2021** a Secretaría Ejecutiva de este Consejo Regional, el cual solicita financiamiento para proyecto "**Mejoramiento Calles Los Gladiolos, Los Amarantos y Los Jacintos de Pueblo Seco, San Ignacio**", Código Bip **40031204**".
2. Que, acorde a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, el Consejo Regional de Ñuble en su **Sesión Ordinaria N°78** de fecha **13/12/2021**, en base a **Ordinario N°1106** de fecha **30/11/2021**, accordó por Unanimidad con votos a favor de: **El Presidente del Consejo Regional, Óscar Crisóstomo Llanos**, y de los consejeros regionales presentes: **Javier Ávila Parada, Hernán Álvarez Román, Jezer Sepúlveda Domínguez, Arnoldo Jiménez Venegas, John Andrade Andrade y Rodrigo Dinamarca Muñoz**, la propuesta realizada por la Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión N°41 de fecha 07/12/2021.

ACUERDO: Se acuerda aprobar financiamiento para proyecto "Mejoramiento Calles Los Gladiolos, Los Amarantos y Los Jacintos de Pueblo Seco, comuna de San Ignacio", Código Bip 40031204, por un monto de M\$1.705.702 (mil setecientos cinco millones setecientos dos mil pesos), con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

JORGE RUIZ PARADA
Ingeniero Comercial-Contador Auditor
Ministro de Fe
Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Ñuble



Jorge Ruiz
Parada

Firmado digitalmente
por Jorge Ruiz Parada
Fecha: 2021.12.14
15:47:34 -03'00'

CONSEJO REGIONAL DE GOBIERNO REGION DE ÑUBLE

Chillán, 30 de septiembre de 2019.

REFERENCIA: "MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO, BANDEJÓN CENTRAL AVENIDA COLLÍN"

CERTIFICADO N° 220

PAULO DE LA FUENTE PAREDES, Abogado, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo de Regional de Gobierno de ÑUBLE, certifica lo siguiente: Que el Consejo de Gobierno Regional de la Región de ÑUBLE en:

Sesión de Consejo de Gobierno de la Región:

Sesión: Ordinaria N°0025

Fecha: miércoles 25 de septiembre de 2019

Lugar: Salón Consejo de Gobierno Regional de Ñuble.

Dando cuenta el presidente de la Comisión de educación, ciencia, tecnología e infraestructura, don Jezer Sepúlveda Domínguez, presentada en informe de comisión N°28 del día martes 10 de septiembre de 2019, ingresada por el ejecutivo mediante documento: Oficio DIPLADE, N° 000378 de fecha 30 de agosto de 2019. Fecha ingreso CORE: 30 de agosto de 2019.

Se presentó Oficio N°000378, del Sr. Intendente al Secretario Ejecutivo, que solicita enviar al consejo para su análisis y aprobación la iniciativa de inversión a financiar con fondos del FNDR que se detalla a continuación "Mejoramiento espacio público, bandejón central Avenida Collín" Código 30485780-0, RATE RS, etapa en ejecución, por un monto de M\$677.101.-

Se procedió a votar acuerdo que registró la siguiente votación de consejo: mayoría absoluta. 1 abstención.

Cita acuerdo: Se acuerda aprobar iniciativa de inversión a financiar con fondos del FNDR denominada "Mejoramiento espacio público, bandejón central Avenida Collín" Código 30485780-0, RATE RS, etapa en ejecución, por un monto de M\$677.101.-

Lo que certifico de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Paulo De la Fuente Paredes
Abogado - ministro de fe
Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Ñuble

COPIA FIEL
DE SU ORIGINAL



CERTIFICADO N°191/2020

REFERENCIA: "CONSTRUCCION CEMENTERIO MUNICIPAL DE COIHUECO"

JORGE RUIZ PARADA, Ingeniero Comercial y Contador Auditor, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de Ñuble, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y el artículo 25 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble, certifica lo siguiente:

1. Que, en la ciudad de Chillán, el Consejo Regional de Ñuble en su **Comisión de Presupuesto, Proyectos de Inversión N°8 de fecha 06/10/2020 analizó Ordinario N°777 de fecha 09/09/2020** del Intendente de la Región de Ñuble al Presidente del Consejo Regional de Ñuble, ingresado con fecha 11/09/2020 a Secretaría Ejecutiva de este Consejo Regional, el cual **"Propone y solicita aprobación de priorización recursos FNDR, para la iniciativa de inversión "Construcción Cementerio Municipal de Coihueco".**

2. Que, acorde a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, el Consejo Regional de Ñuble en su **Sesión Ordinaria N°50 de fecha 07/10/2020**, en base a **Ordinario N°777 de fecha 09/09/2020**, acordó unánimemente por los consejeros regionales presentes; Arnoldo Jiménez Venegas, Javier Ávila Parada, Hernán Álvarez Román, Jezer Sepúlveda Domínguez, John Andrade Andrade y Rodrigo Dinamarca Muñoz.

ACUERDO: Se aprueba solicitud de priorización de recursos para el proyecto "Construcción Cementerio Municipal de Coihueco", Código BIP 40015132-0, RATE RS, Etapa Diseño, Tipología MIDESO, por un monto Año 1 de M\$74.294 (setenta y cuatro millones doscientos noventa y cuatro mil pesos), con fuente de financiamiento FNDR.


JORGE RUIZ PARADA
Ingeniero Comercial-Contador Auditor
Ministro de Fe
Secretario Ejecutivo Consejo Regional Ñuble

Jorge Ruiz Parada - Ministro de Fe - Secretario Ejecutivo
Firmado digitalmente por Jorge Ruiz Parada - Ministro de Fe - Secretario Ejecutivo
Fecha: 2020.10.09 11:09:36 -03'00'



CERTIFICADO N°247/2021

REFERENCIA: "CONSERVACIÓN VEREDAS URBANAS DIVERSOS SECTORES, COMUNAS ASOCIACION PUNILLA"

JORGE RUIZ PARADA, Ingeniero Comercial y Contador Auditor, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de Ñuble, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y el artículo 27 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble, certifica lo siguiente:

1. Que, en la ciudad de Chillán, el Consejo Regional de Ñuble en su **Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión N°10** de fecha **25/02/2021**, en la cual se analizó **Ordinario N°102**, de fecha **08/02/2021**, del Intendente de la Región de Ñuble al Presidente del Consejo Regional de Ñuble, ingresado con fecha **12/02/2021** a Secretaría Ejecutiva de este Consejo Regional, el cual solicita aprobar recursos para la iniciativa: **"Conservación veredas Urbanas diversos sectores, comunas Asociación Punilla"**, Código BIP **40027004-0**, Rate RS, Etapa Ejecución, Tipología MIDESO por un Monto Total FNDR M\$2.577.727 (Dos mil quinientos setenta y siete millones setecientos veintisiete mil pesos).
2. Que, acorde a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, el Consejo Regional de Ñuble en su **Sesión Ordinaria N°59** de fecha **25/02/2021**, en base a **Ordinario N°102** de fecha **08/02/2021**, acordó por Unanimidad de los consejeros regionales: Hernán Álvarez Román, Javier Ávila Parada, Jezer Sepúlveda Domínguez, Arnoldo Jiménez Venegas, John Andrade Andrade y Rodrigo Dinamarca Muñoz.

ACUERDO: Se acuerda aprobar recursos FNDR para la iniciativa de inversión "Conservación veredas Urbanas diversos sectores, comunas Asociación Punilla", Código BIP 40027004-0, Rate RS, Etapa Ejecución, Tipología MIDESO por un Monto Total FNDR M\$2.577.727 (Dos mil quinientos setenta y siete millones setecientos veintisiete mil pesos).

JORGE RUIZ PARADA
Ingeniero Comercial-Contador Auditor
Ministro de Fe
Secretario Ejecutivo Consejo Regional Ñuble

Jorge Ruiz Parada -
Ministro de Fe -
Secretario Ejecutivo
Fecha: 2021.03.01
11:58:35 -03'00'



CERTIFICADO N°252/2021

REFERENCIA: "CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA BRIGADA HELITRANSPORTADA AERÓDROMO BERNARDO O'HIGGINS, CHILLÁN"

JORGE RUIZ PARADA, Ingeniero Comercial y Contador Auditor, **Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de Ñuble**, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y el artículo 27 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble, certifica lo siguiente:

1. Que, en la ciudad de Chillán, el Consejo Regional de Ñuble en su **Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión N°11** de fecha **02/03/2021** en la cual se analizó **Ordinario N°136**, de fecha **17/02/2021**, del Intendente de la Región de Ñuble al Presidente del Consejo Regional de Ñuble, ingresado con fecha **19/02/2021** a Secretaría Ejecutiva de este Consejo Regional, en el cual solicita aprobación de recursos FNDR para la iniciativa de inversión "**Construcción Infraestructura Brigada Helitransportada Aeródromo Bernardo O'Higgins, Chillán.**"
2. Que, acorde a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, el Consejo Regional de Ñuble en su **Sesión Ordinaria N°60** de fecha **03/03/2021**, en base a **Ordinario N°136** de fecha **17/02/2021**, acordó por Unanimidad de los consejeros regionales: Hernán Álvarez Román, Javier Ávila Parada, Jezer Sepúlveda Domínguez, Arnoldo Jiménez Venegas, John Andrade Andrade y Rodrigo Dinamarca Muñoz.

ACUERDO: Se acuerda aprobar recursos para la iniciativa de inversión "Construcción Infraestructura Brigada Helitransportada Aeródromo Bernardo O'Higgins, Chillán", Código BIP 40019524-0, Rate RS, Etapa Diseño, Tipología FNDR Tradicional por un monto total de M\$395.150 (trescientos noventa y cinco millones ciento cincuenta mil pesos).

JORGE RUIZ PARADA
Ingeniero Comercial-Contador Auditor
Ministro de Fe
Secretario Ejecutivo Consejo Regional Ñuble

Jorge Ruiz Parada Firmado digitalmente por
- Ministro de Fe - Jorge Ruiz Parada -
Secretario Ejecutivo
Fecha: 2021.03.04
15:50:26 -03'00'



CERTIFICADO N°275/2021

REFERENCIA: "MEJORAMIENTO AVENIDA VICENTE MÉNDEZ, PAUL HARRIS Y LAS ROSAS, CHILLÁN"

JORGE RUIZ PARADA, Ingeniero Comercial y Contador Auditor, **Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe** del Consejo Regional de Ñuble, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y el artículo 27 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble, **certifica lo siguiente:**

1. Que, en la ciudad de Chillán, el Consejo Regional de Ñuble en **Comisión de Presupuesto, Proyectos de Inversión N°13** de fecha **13/04/2021** y **Comisión de Presupuesto, Proyectos de Inversión N°15** de fecha **20/04/2021**, se analizó **Ordinario N°216** de fecha **31/03/2021** del Intendente de la Región de Ñuble al Presidente del Consejo Regional de Ñuble, ingresado con fecha 05/04/2021 a Secretaría Ejecutiva de este Consejo Regional, en el cual propone y solicita aprobación de recursos FNDR para la iniciativa de inversión presentada por la SEREMI MINVU Ñuble denominada: **"Mejoramiento Avenida Vicente Méndez, Paul Harris y Las Rosas, Chillán"**.
2. Que, acorde a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, el Consejo Regional de Ñuble en su **Sesión Ordinaria N°64** de fecha **05/05/2021**, en base a **Ordinario N°216** de fecha **31/03/2021**, acordó por Unanimidad de los consejeros regionales: **Rodrigo Dinamarca Muñoz, Javier Ávila Parada, Hernán Álvarez Román, Jezer Sepúlveda Domínguez, Arnoldo Jiménez Venegas y John Andrade Andrade**.
3. **ACUERDO:** Se acuerda aprobar recursos FNDR para la iniciativa de inversión **"Mejoramiento Avenida Vicente Méndez, Paul Harris y Las Rosas, Chillán"**, Código BIP 30132368-0, RATE RS, Etapa Diseño, Tipología FNDR Tradicional, Sub/Ítem/Asig. 31-02 por un monto FNDR Total de **M\$912.967** (novecientos doce millones novecientos sesenta y siete mil pesos).

JORGE RUIZ PARADA
Ingeniero Comercial-Contador Auditor
Ministro de Fe
Secretario Ejecutivo Consejo Regional Ñuble

Jorge Ruiz Parada -
Ministro de Fe -
Secretario Ejecutivo
Firmado digitalmente por
Jorge Ruiz Parada - Ministro
de Fe - Secretario Ejecutivo
Fecha: 2021.05.07 15:09:13
-04'00'



CERTIFICADO N°277/2021

REFERENCIA: "REPOSICIÓN OFICINA REGISTRO CIVIL DE SAN NICOLÁS"

JORGE RUIZ PARADA, Ingeniero Comercial y Contador Auditor, **Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de Ñuble**, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y el artículo 27 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble, **certifica lo siguiente:**

1. Que, en la ciudad de Chillán, el Consejo Regional de Ñuble en su **Comisión de Presupuesto, Proyectos de Inversión N°15** de fecha **20/04/2021**, se analizó **Ordinario N°235** de fecha **09/04/2021** del Intendente de la Región de Ñuble al Presidente del Consejo Regional de Ñuble, ingresado con fecha **12/04/2021** a Secretaría Ejecutiva de este Consejo Regional, en el cual propone y solicita aprobación de recursos FNDR para la iniciativa de inversión presentada por la Dirección Regional de Registro Civil Ñuble denominada "**Reposición Oficina Registro Civil de San Nicolás**".
2. Que, acorde a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, el Consejo Regional de Ñuble en su **Sesión Ordinaria N°64** de fecha **05/05/2021**, en base a **Ordinario N°235** de fecha **09/04/2021**, acordó por **Unanimidad de los consejeros regionales**: Rodrigo Dinamarca Muñoz, Javier Ávila Parada, Hernán Álvarez Román, Jezer Sepúlveda Domínguez, Arnoldo Jiménez Venegas y John Andrades Andrades.

ACUERDO: Se acuerda aprobar recursos FNDR para la iniciativa de inversión "Reposición Oficina Registro Civil de San Nicolás", Código BIP 40013967-0, RATE RS, Etapa Diseño, Tipología FNDR Tradicional, Sub/Ítem/Asig. 31-02 por un monto FNDR Total de M\$ 28.378 (Veintiocho millones trescientos setenta y ocho mil pesos).


JORGE RUIZ PARADA
Ingeniero Comercial-Contador Auditor
Ministro de Fe
Secretario Ejecutivo Consejo Regional Ñuble

Jorge Ruiz Parada
- Ministro de Fe -
Secretario
Ejecutivo

Firmado digitalmente por
Jorge Ruiz Parada -
Ministro de Fe - Secretario
Ejecutivo
Fecha: 2021.05.07
15:10:28 -04'00'



CERTIFICADO N°278/2021

REFERENCIA: "REPOSICIÓN OFICINA REGISTRO CIVIL DE SAN FABIÁN"

JORGE RUIZ PARADA, Ingeniero Comercial y Contador Auditor, **Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de Ñuble**, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y el artículo 27 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble, **certifica lo siguiente:**

1. Que, en la ciudad de Chillán, el Consejo Regional de Ñuble en su **Comisión de Presupuesto, Proyectos de Inversión N°15** de fecha **20/04/2021**, se analizó **Ordinario N°235** de fecha **09/04/2021** del Intendente de la Región de Ñuble al Presidente del Consejo Regional de Ñuble, ingresado con fecha 12/04/2021 a Secretaría Ejecutiva de este Consejo Regional, en el cual propone y solicita aprobación de recursos FNDR para la iniciativa de inversión presentada por la Dirección Regional de Registro Civil Ñuble denominada "**Reposición Oficina Registro Civil de San Fabián**".
2. Que, acorde a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, el Consejo Regional de Ñuble en su **Sesión Ordinaria N°64** de fecha **05/05/2021**, en base a **Ordinario N°235** de fecha **09/04/2021**, acordó por **Mayoría Absoluta** de los consejeros regionales: Rodrigo Dinamarca Muñoz, Javier Ávila Parada, Jezer Sepúlveda Domínguez, Arnoldo Jiménez Venegas, John Andrades Andrade y con la **Abstención** del consejero regional Hernán Álvarez Román.
3. **ACUERDO:** Se acuerda aprobar recursos FNDR para la iniciativa de inversión "**Reposición Oficina Registro Civil de San Fabián**", Código BIP 40024561-0, RATE RS, Etapa Diseño, Tipología FNDR Tradicional, Sub/Item/Asig. 31-02 por un monto FNDR Total de M\$ 33.955 (Treinta y tres millones novecientos cincuenta y cinco mil pesos).

JORGE RUIZ PARADA
Ingeniero Comercial-Contador Auditor
Ministro de Fe
Secretario Ejecutivo Consejo Regional Ñuble

Jorge Ruiz Parada Firmado digitalmente por
- Ministro de Fe - Jorge Ruiz Parada -
Secretario Ejecutivo
Ejecutivo
Fecha: 2021.05.07
15:10:55 -04'00'

REPORTE FICHA IDI

PROCESO PRESUPUESTARIO 2022

POSTULA A DISEÑO

Fecha Postulación SNI: 25/01/2022

Admisibilidad: Si

Fecha Ingreso SNI: 25/01/2022

1. INICIATIVA DE INVERSIÓN

TIPOLOGÍA : PROYECTO

CÓDIGO BIP : 40024561-0

NOMBRE IDI : REPOSICION REGISTRO CIVIL DE SAN FABIÁN

DESCRIPTOR : EDIFICACION PUBLICA

RATE = RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

RATE

RS

25/01/2022

2. ETAPA ACTUAL	: PERFIL
3. SECTOR/SUBSECTOR	: JUSTICIA / ADMINISTRACION DE JUSTICIA
4. LOC. GEOGRÁFICA	: REGION DE ÑUBLE
5. COMP. DE ANÁLISIS	: REGIONAL
6. DISTRITO	:
7. CIRCUNSCRIPCIÓN	:
8. PROYECTO RELAC.	:
9. SEIA	: NO CORRESPONDE

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

LAS CONDICIONES DESFAVORABLES Y DEFICIENCIA EN TÉRMINOS DE ESPACIO DE LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE SAN NICOLÁS, NO PERMITE ALBERGAR LA DEMANDA ACTUAL Y FUTURA DE LA COMUNA. LA FALTA DE ESPACIO NO GENERA LAS CONDICIONES PARA ACCESO UNIVERSAL Y NO ENTREGA UN AMBIENTE IDÓNEO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FUNCIONARI@S, ASÍ COMO TAMBIÉN LAS ATENCIones Y CONFORT A LA CIUDADANIA.

11. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA.

LA INICIATIVA DE INVERSIÓN, PLANTEA EN LA ACTUAL ETAPA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: PUBLICACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE DISEÑO, DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA DE DISEÑO CON LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE ESPECIALIDADES: PROYECTO DE ARQUITECTURA, PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL, PROYECTO DE ELECTRICIDAD, PROYECTO DE CLIMATIZACIÓN, PROYECTO SANITARIO, Y DE GAS, ENTRE OTRAS. LA INICIATIVA CONTEMPLA 151 M2 APROXIMADOS PARA 2 FUNCIONARIOS.

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

13. GEORREFERENCIACIÓN

14. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : NUEVA

15. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Item)	Moneda	Pagado al 31/12/2021	Solicitado para el año 2022	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	CONSULTORIAS	M\$	0	29.089	0	29.089
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	M\$	0	6.360	0	6.360
Total			0	35.449	0	35.449

Moneda Presupuesto 2022 / Factor: 148.548

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 10/01/2022

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 10/01/2022

16. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo (M\$)	Monto Directo (MUS\$)
CONSULTORÍAS	10 Meses	mar / Año 01	dic / Año 01	29.089	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1 Meses	mar / Año 01	mar / Año 01	6.360	
TOTAL				35.449	

Moneda Presupuesto 2022 / Factor: 148.548

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto

17. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I

Recepción	Fecha	Institución Responsable
FECHA DE POSTULACIÓN	25/01/2022	DEPARTAMENTO DE INVERSIONES - MDS
FECHA INGRESO SNI	25/01/2022	DEPARTAMENTO DE INVERSIONES - MDS

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis
RS	RECOMENDADO SATISFACTORIAMENTE	25/01/2022	DEPARTAMENTO DE INVERSIONES - MDS

19. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:

TRAS EL ANÁLISIS DE LOS ANTECEDENTES PRESENTADOS, SE RECOMIENDA LA ETAPA DE DISEÑO DE ESTA INICIATIVA, LA QUE CUMPLE CON LA CONDICIÓN DE HABER SIDO PRESENTADA AL SNI, CON TODOS LOS ANTECEDENTES Y ESTUDIOS QUE LA RESPALDAN, DE ACUERDO A LAS PRESENTES NORMAS DE INVERSIÓN Y REQUISITOS DE INVERSIÓN SECTORIAL QUE ASEGUAN LA CONVENIENCIA DE LLEVARLA A CABO, Y QUE CONTEMPLA LOS ESTUDIOS DE ESPECIALIDADES DE: ARQUITECTURA E INGENIERÍA NECESARIOS PARA CONSTRUIR UN RECINTO DE 151 M², DE ACUERDO A PROGRAMA ARQUITECTÓNICO APROBADO. DE ESTA MANERA SE CONTRIBUIRÁ A RESOLVER EL PROBLEMA IDENTIFICADO COMO LA DEFICIENTE ENTREGA EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN A USUARIOS Y MALAS CONDICIONES PARA FUNCIONARIOS EN LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL EN LA COMUNA DE SAN FABIÁN, REGIÓN DE ÑUBLE.

SE ANALIZARON DOS ALTERNATIVAS QUE PERMITIRÍAN RESOLVER EL PROBLEMA;

1- REPOSICIÓN CON RELOCALIZACIÓN EN TERRENO DADO EN COMODATO, CAE= 33.755

2- REPOSICIÓN CON RELOCALIZACIÓN EN TERRENO COMPRADO, CAE= 34.518

SIENDO LA MÁS CONVENIENTE, LA QUE SE EMPLAZA EN TERRENO CEDIDO EN COMODATO A 99 AÑOS POR EL MUNICIPIO, UBICADO EN LOTE 1, CALLE CARLOS MONTANÉ, ENTRE CALLES ARAUCO Y CAUPOLICÁN, DE SUPERFICIE 536,25 M².

ESTIMACIÓN DE LOS COSTOS ANUALES DE OPERACIÓN M\$ 33.207 Y MANTENCIÓN ANUAL M\$ 1.200.

CON ESTA RECOMENDACIÓN SATISFACTORIA, SE PODRÁ CONTINUAR CON EL PROCESO DE

IDENTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, CORRESPONDIENTE A LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE

TÉCNICA DE LA ETAPA, A LA INSTITUCIÓN FINANCIERA Y LAS ENTIDADES CONTRALORAS DEL SECTOR PÚBLICO, VELAR PORQUE LA INICIATIVA SEA LICITADA, ADJUDICADA Y EJECUTADA DE ACUERDO CON LO APROBADO POR EL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO.

20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Formuladora de la Etapa	SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION DE ÑUBLE
Instituciones Técnicas	SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

23. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Duración.	10 MESES	
Beneficiarios Directos	HOMBRES : 2.203	
	MUJERES : 2.105	
	TOTAL : 4.308	
Magnitud del Proyecto	Magnitud	Unidad Medida
	152	METROS CUADRADOS
Indicadores del Resultado	Nombre del Indicador	Valor
	COSTO ANUAL EQUIVALENTE	M\$ 33.755,0

24. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento.

Año IDI	Rate	Pagado Acumulado (M\$)	Solicitado Año (M\$)	Solicitado años siguientes (M\$)	Costo Total (MUS\$)
2020	RS	0	33.208	54	33.208
2021	RS	0	33.955	49	33.955

B. Ejecución Presupuestaria.

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
2021	F.N.D.R.	RS		6.092	

25. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
MARYORIE QUINTERO VEJAR	GOBIERNO REGIONAL - REGION DE ÑUBLE	PROFESIONAL DEPTO. PPTO. DE INVERSION REGIONAL	422451039	MARYORIE.QUINTERO@GOREDENUBLE.CL

REPORTE FICHA IDI

PROCESO PRESUPUESTARIO 2022

POSTULA A EJECUCION

Fecha Postulación SNI: 25/01/2022

Admisibilidad: Si

Fecha Ingreso SNI: 25/01/2022

1. INICIATIVA DE INVERSIÓN

TIPOLOGÍA : PROYECTO
CÓDIGO BIP : 40027004-0
NOMBRE IDI : CONSTRUCCION VEREDAS URBANAS DIVERSOS SECTORES, COMUNAS ASOCIACION PUNILLA
DESCRIPTOR : VIALIDAD URBANA
RATE = RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

RATE

RS

25/01/2022

2. ETAPA ACTUAL : PERFIL
3. SECTOR/SUBSECTOR : TRANSPORTE / TRANSPORTE URBANO,VIALIDAD PEATONAL
4. LOC. GEOGRÁFICA : REGION DE ÑUBLE 5. COMP. DE ANÁLISIS : REGIONAL
6. DISTRITO : 7. CIRCUNSCRIPCIÓN :
8. PROYECTO RELAC. :
9. SEIA : NO CORRESPONDE

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

EL PROYECTO BUSCA MEJORAR LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y DE SEGURIDAD PARA LOS HABITANTES DE LAS COMUNAS INTEGRANTES DE LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DEL PUNILLA

11. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA.

EL PROYECTO CONTEPLA LA CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN DISTINTAS ÁREAS URBANAS DE LAS COMUNAS QUE FORMAN LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL PUNILLA. LAS ÁREAS GEOGRÁFICAS SON COIHUECO EN LA MUNICIPALIDAD COIHUECO; SAN FABIAN EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN FABIAN; SAN GREGORIO, ÑIQUÉN ESTACIÓN Y CHACAY EN LA MUNICIPALIDAD DE ÑIQUÉN; Y EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, LOS SECTORES DE BULI, CACHAPOAL, SECTOR CENTRO DE SAN CARLOS, LAS ARBOLEDAS, NINQUIHUE, SAN CARLOS - COCHE PÉREZ Y TRES ESQUINAS.

SE CONTEMPLAN 49.660 M² DE VEREDAS DE HORMIGÓN, PROYECTADAS SOBRE UNA BASE ESTABILIZADA DEBIDAMENTE COMPACTADA, SOLERAS REBAJADAS PARA LOS ACCESO VEHICULARES Y VEREDAS REFORZADAS CON UN MAYOR ESPESOR DE HORMIGON EN ESTOS ACCESOS Y DISPOSITIVOS DE RODADO EN LAS ESQUINAS Y PASOS PEATONALES, LOS CUALES ESTÁN DISEÑADOS, CON LAS PENDIENTES ADECUADAS A LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y BALDOSAS PODOTACTIL, DE ALERTA, SEGÚN LA NORMATIVA.

ADICIONALMENTE SE PROYECTAN ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO PARA DAR CABIDA A LAS VEREDAS, COMO MUROS DE CONTENCIÓN Y CAJONES DE HORMIGÓN PARA DAR LA CONTINUIDAD A LOS CURSOS DE AGUA DE IMPORTANCIA.

TAMBIÉN SE PROYECTAN DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD, PARA SEGREGAR EL FLUJO VEHICULAR DEL ÁREA DE VEREDAS, MEDIANTE BARRERAS VEHICULAR/ DEFENSA CAMINERA DE ACERO GALVANIZADO. EN FORMA COMPLEMENTARIA, PARA COMPATIBILIZAR EL ESCURRIMIENTOS DE ZANJAS Y CANALETAS DE ESCURRIMIENTOS DE AGUA SUPERFICIALES, SE PROYECTA EL REPERFILAMIENTO DE CANALES EN TIERRA Y ENTUBAMIENTO DE ESTOS EN TUBOS DE HDPE, CON SUS RESPECTIVOS MUROS BROCALES.

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

13. GEOREFERENCIACIÓN

14. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : NUEVA

15. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Item)	Moneda	Pagado al 31/12/2021	Solicitado para el año 2022	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	M\$	0	2.028	20.282	22.310
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	M\$	0	2.247	2.666.597	2.668.844
	Total		0	4.275	2.686.879	2.691.154

Moneda Presupuesto 2022 / Factor: 148.548

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 25/11/2021

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 25/11/2021

16. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo (M\$)	Monto Directo (MUS\$)
CONSULTORÍAS	11 Meses	nov / Año 01	sep / Año 02	22.311	
OBRAS CIVILES	11 Meses	nov / Año 01	sep / Año 02	2.668.844	
TOTAL				2.691.155	

Moneda Presupuesto 2022 / Factor: 148.548

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto

17. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I

Recepción	Fecha	Institución Responsable
FECHA DE POSTULACIÓN	25/01/2022	DEPARTAMENTO DE INVERSIONES - MDS
FECHA INGRESO SNI	25/01/2022	DEPARTAMENTO DE INVERSIONES - MDS

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis
RS	RECOMENDADO SATISFACTORIAMENTE	25/01/2022	DEPARTAMENTO DE INVERSIONES - MDS

19. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:

LA INICIATIVA DE INVERSIÓN CUMPLE CON LA CONDICIÓN DE HABER SIDO PRESENTADA AL SNI, CON TODOS LOS ANTECEDENTES Y ESTUDIOS QUE LA RESPALDAN QUE ASEGURAN LA CONVENIENCIA DE LLEVARLA A CABO.

EL PRESENTE PROYECTO CONTEMPLA LA CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN DISTINTAS ÁREAS URBANAS DE LAS COMUNAS QUE FORMAN LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL PUNILLA. LAS ÁREAS GEOGRÁFICAS SON PARA COIHUECO Y SAN FABIÁN EN EL CASCO URBANO ; EN TANTO ÑIQUÉN EN LOS SECTORES DE ÑIQUÉN ESTACIÓN ,SAN GREGORIO Y CHACAY ESTACIÓN , EN SAN CARLOS LOS SECTORES DE BULI ESTACION, CACHAPOAL, SECTOR CENTRO DE SAN CARLOS, LAS ARBOLEADAS, NINQUIHUE, SAN CARLOS –COCHE PEREZ Y TRES ESQUINAS . A CONTINUACIÓN, SE PRESENTA EL DETALLE DE LOS METROS LINEALES DE VEREDAS POR SECTOR A INTERVENIR AL INTERIOR DE CADA COMUNA INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL PUNILLA.

COMUNA	SECTOR	METROS LINEALES
COIHUECO	COIHUECO	595,10
	SUB-TOTAL	595,10
ÑIQUEN	SAN GREGORIO	2124,32
	ÑIQUEN ESTACION	608,15
	CHACAY	528,00
	SUB-TOTAL	3260,47
SAN FABIAN	SAN FABIAN	6890,68
	SUB-TOTAL	6890,68
SAN CARLOS	TRES ESQUINAS	800,05
	SAN CARLOS – C. PEREZ	4.271,5
	ÑINQUIHUE	536,41
	LA ARBOLEDA	2624,48
	SAN CARLOS URBANO	4.180,98
	CACHAPOAL	2297,80
	BULI ESTACION	6884,12
	SUB-TOTAL	21.595,34

LA INICIATIVA CONTEMPLA UNA INVERSIÓN DE M\$ 2.521.005, ENTREGADO UN CAE M\$ 285.449 EN LO PROYECTADA, SE CONTEMPLAN 49.660 M2 DE VEREDAS DE HORMIGÓN, PROYECTADAS SOBRE UNA BASE ESTABILIZADA DEBIDAMENTE COMPACTADA, SOLERAS REBAJADAS PARA LOS ACCESO VEHICULARES Y VEREDAS REFORZADAS CON UN MAYOR ESPESOR DE HORMIGÓN EN ESTOS ACCESOS Y DISPOSITIVOS DE RODADO EN LAS ESQUINAS Y PASOS PEATONALES, LOS CUALES ESTÁN DISEÑADOS, CON LAS PENDIENTES ADECUADAS A LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y BALDOSAS PODOTACTIL, DE ALERTA, SEGÚN LA NORMATIVA.

ADICIONALMENTE SE PROYECTAN ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO PARA DAR CABIDA A LAS VEREDAS, COMO MUROS DE CONTENCIÓN Y CAJONES DE HORMIGÓN PARA DAR LA CONTINUIDAD A LOS CURSOS DE AGUA DE IMPORTANCIA.

TAMBIÉN SE PROYECTAN DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD, PARA SEGREGAR EL FLUJO VEHICULAR DEL ÁREA DE VEREDAS, MEDIANTE BARRERAS VEHICULAR/ DEFENSA CAMINERA DE ACERO GALVANIZADO. EN FORMA COMPLEMENTARIA, PARA COMPATIBILIZAR EL ESCURRIMIENTOS DE ZANJAS Y CANALETAS DE ESCURRIMIENTOS DE AGUA SUPERFICIALES, SE PROYECTA EL REPERFILAMIENTO DE CANALES EN TIERRA Y ENTUBAMIENTO DE ESTOS EN TUBOS DE HDPE, CON SUS RESPECTIVOS MUROS BROCALES.

SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN TÉCNICA DE LA ETAPA, INSTITUCIÓN FINANCIERA, ENTIDADES SECTORIALES Y CONTRALORAS, VELAR PORQUE LA INICIATIVA SEA LICITADA, ADJUDICADA Y EJECUTADA DE ACUERDO A LO APROBADO Y A OTRAS CONSIDERACIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN, NO CONTEMPLADAS EN EL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO SOBRE EL QUE SE HA DETERMINADO LA CONVENIENCIA (VIABILIDAD ECONÓMICA) DE EJECUTAR LA INICIATIVA. CUALQUIER MODIFICACIÓN, DURANTE LA LICITACIÓN O EJECUCIÓN, REQUERIDA POR ORGANISMOS COMPETENTES QUE IMPLIQUE MODIFICACIONES A LO APROBADO, OBLIGA A SOMETER LA INICIATIVA A REEVALUACIÓN CONFORME A LOS PRECEPTOS DE LAS NORMAS QUE RIGEN EL PROCESO DE INVERSIÓN PÚBLICA.

20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Formuladora de la Etapa	ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DEL PUNILLA
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION DE ÑUBLE
Instituciones Técnicas	ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DEL PUNILLA

23. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Duración.	11 MESES	
Beneficiarios Directos	HOMBRES : 46.668	
	MUJERES : 48.697	
	TOTAL : 95.365	
	TMDA : 0	
Magnitud del Proyecto	Magnitud	Unidad Medida
	49.660	METROS CUADRADOS
Indicadores del Resultado	Nombre del Indicador	Valor
	COSTO ANUAL EQUIVALENTE	M\$ 285.449,0

24. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento.

Año IDI	Rate	Pagado Acumulado (M\$)	Solicitado Año (M\$)	Solicitado años siguientes (M\$)	Costo Total (MUS\$)
2020	RS	0	4.005	6	2.517.000
2021	RS	0	4.095	6	2.573.632

B. Ejecución Presupuestaria.

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
2021	F.N.D.R.	RS		1.943	
2021	F.N.D.R.	RS		2.152	

25. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
RODRIGO ANTONIO CISTERNAS GUTIÉRREZ	ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DEL PUNILLA	SECRETARIO EJECUTIVO	56998455289	asociacionpunilla@gmail.com

REPORTE FICHA IDI

PROCESO PRESUPUESTARIO 2022

POSTULA A EJECUCIÓN

Fecha Postulación SNI: 03/02/2022

Admisibilidad: Si

Fecha Ingreso SNI: 03/02/2022

1. INICIATIVA DE INVERSIÓN

TIPOLOGÍA : PROYECTO

CÓDIGO BIP : 40031204-0

NOMBRE IDI : MEJORAMIENTO CALLES LOS GLADIOLOS, LOS AMARANTOS Y LOS JACINTOS DE PUEBLO SECO, SAN IGNACIO

DESCRIPTOR : SIN DESCRIPTORES

RATE = RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

RATE

RS

03/02/2022

2. ETAPA ACTUAL :	PERFIL		
3. SECTOR/SUBSECTOR :	TRANSPORTE / TRANSPORTE URBANO,VIALIDAD PEATONAL		
4. LOC. GEOGRÁFICA :	COMUNA DE SAN IGNACIO - REGION DE	5. COMP. DE ANÁLISIS :	REGIONAL
6. DISTRITO :		7. CIRCUNSCRIPCIÓN :	
8. PROYECTO RELAC. :			
9. SEIA :	NO CORRESPONDE		

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

ESTAS INTERVENCIONES SON DE ALTO IMPACTO EN LA COMUNIDAD DE PUEBLO SECO, DEBIDO A QUE COMPRENDEN ACCESOS EN DONDE SE EMPLAZA EL CGR. EL PROYECTO SE JUSTIFICA DEBIDO BUSCA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS QUE VIVEN EN EL SECTOR, EN TERMINOS DE DISMINUIR LAS INCOMODIDADES DE LOS TRANSEUNTES Y HABITANTES, OCASIONADAS POR LA GRAN CANTIDAD DE POLVO QUE SE LEVANTA EN VERANO Y EL BARRIAL E INUNDACIONES PRODUCIDOS EN INVIERNO. LA INICIATIVA DISMINUIRA EL PELIGRO DE ACCIDENTES, ADEMÁS DE LOS ALTOS COSTOS EN TERMINOS DE DEMORA DE VEHICULOS, MANTENCION Y REPARACIONES QUE DEBEN HACERSE POR EL MAL ESTADO DE LAS VIAS, JUNTO CON LA DISMINUCION DEL RIESGO DE SUFRIR ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, ESPECIALMENTE PARA LOS MENORES DE EDAD, A CAUSA DE LA GRAN CANTIDAD DE POLVO QUE SE LEVANTA Y EL AUMENTO DE LA ESTETICA DEL SECTOR, TANTO PARA SUS HABITANTES COMO PARA LOS VISITANTES, LO CUAL INFUYLE EN LA IMAGEN QUE LA COMUNA.

11. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA.

EL PROYECTO CONSISTE EN LA PAVIMENTACIÓN DE CALLES NORTE A SUR DE LOS SUB-PROYECTOS CORRESPONDIENTES A; CALLES LOS GLADIOLOS, LOS AMARANTOS Y LOS JACINTOS, QUE SUMAN UN TOTAL DE 1384,85 METROS LINEALES Y QUE INVOLUCRAN LA PAVIMENTACIÓN DE CALZADAS EN HORMIGÓN, ACERAS Y OTROS RELACIONADOS.

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA

: NO

13. GEORREFERENCIACIÓN

14. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD :

NUEVA

15. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Item)	Moneda	Pagado al 31/12/2021	Solicitado para el año 2022	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	M\$	0	2.088	22.968	25.056
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	M\$	0	208.800	1.546.900	1.755.700
Total			0	210.888	1.569.868	1.780.756

Moneda Presupuesto 2022 / Factor: 148.548

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 13/01/2022

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 13/01/2022

16. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo (M\$)	Monto Directo (MUS\$)
CONSULTORÍAS	12 Meses	dic / Año 01	nov / Año 02	25.056	
OBRAS CIVILES	12 Meses	dic / Año 01	nov / Año 02	1.755.701	
TOTAL				1.780.757	

Moneda Presupuesto 2022 / Factor: 148.548

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto

17. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I

Recepción	Fecha	Institución Responsable
FECHA DE POSTULACIÓN	03/02/2022	DEPARTAMENTO DE INVERSIONES - MDS
FECHA INGRESO SNI	03/02/2022	DEPARTAMENTO DE INVERSIONES - MDS

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis
RS	RECOMENDADO SATISFACTORIAMENTE	03/02/2022	DEPARTAMENTO DE INVERSIONES - MDS

19. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:

SE RECOMIENDA SATISFACTORIAMENTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO CALLES LOS GLADIOLOS, LOS AMARANTOS Y LOS JACINTOS DE PUEBLO SECO, SAN IGNACIO. ESTA INICIATIVA DARÁ SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS DE ACCESIBILIDAD, PRESENCIA DE BARRO POR LA INEXISTENCIA DE SISTEMAS PARA LA EVACUACIÓN DE AGUA LLUVIAS, LEVANTAMIENTO DE MATERIAL PARTICULADO (POLVO), ENTRE OTRAS PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS A LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS EN EL SECTOR.

LA INICIATIVA CUENTA CON LA VISACIÓN TÉCNICA Y APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS DE LAS 3 CALLES INVOLUCRADAS POR PARTE DEL SERVIU REGIÓN DE NÚBLE. ADEMÁS, CUENTA CON EL RESPALDO Y VISACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, DOM, SECPLAN, DEPTO. DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO, COMITÉ DE APR Y RESPECTIVOS COMITÉS DE PAVIMENTACIÓN DE LAS 3 CALLES A INTERVENIR.

LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN EVALUADAS FUERON LAS SIGUIENTES:

ALTERNATIVA 1, PAVIMENTACIÓN EN MATERIALIDAD DE HORMIGÓN, CON UNA VIDA ÚTIL ESTIMADA DE 30 AÑOS, INVERSIÓN INICIAL DE M\$1.681.702., COSTOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENCIÓN ANUALES DE M\$57.177. Y VALOR RESIDUAL AL TÉRMINO DEL HORIZONTE EVALUADO (10 AÑOS) DE M\$852.062. ESTA ALTERNATIVA ARROJÓ UN INDICADOR CAE M\$158.123 Y CAE/HAB. M\$259.

ALTERNATIVA 2, PAVIMENTACIÓN EN MATERIALIDAD DE ASFALTO, CON UNA VIDA ÚTIL ESTIMADA DE 20 AÑOS, INVERSIÓN INICIAL DE M\$1.602.054., COSTOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENCIÓN ANUALES DE M\$54.469. Y VALOR RESIDUAL AL TÉRMINO DEL HORIZONTE EVALUADO (10 AÑOS) DE M\$608.780. ESTA ALTERNATIVA ARROJÓ UN INDICADOR CAE M\$166.030 Y CAE/HAB. M\$272.

POR CONSIGUIENTE, UTILIZANDO EL CRITERIO DE COSTO-EFICIENCIA SEÑALADO EN LA METODOLOGÍA DE VIALIDAD LOCAL, LA ALTERNATIVA SELECCIONADA FUE LA ALTERNATIVA 1; PAVIMENTACIÓN EN HORMIGÓN, DADO QUE ES LA ALTERNATIVA QUE ENTREGA MEJORES INDICADORES DE RENTABILIDAD SOCIAL.

PARA EL POSTERIOR PROCESO DE IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN TÉCNICA DE LA ETAPA, INSTITUCIÓN FINANCIERA, ENTIDADES SECTORIALES Y CONTRALORAS, VELAR PORQUE LA INICIATIVA SEA LICITADA, ADJUDICADA Y EJECUTADA DE ACUERDO A LO APROBADO Y A OTRAS CONSIDERACIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN, NO CONTEMPLADAS EN EL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO SOBRE EL QUE SE HA DETERMINADO LA CONVENIENCIA (VIABILIDAD ECONÓMICA) DE EJECUTAR LA INICIATIVA. CUALQUIER MODIFICACIÓN, DURANTE LA LICITACIÓN O EJECUCIÓN, REQUERIDA POR ORGANISMOS COMPETENTES QUE IMPLIQUE MODIFICACIONES A LO APROBADO, OBLIGA A SOMETER LA INICIATIVA A REEVALUACIÓN CONFORME A LOS PRECEPTOS DE LAS NORMAS QUE RIGEN EL PROCESO DE INVERSIÓN PÚBLICA.

20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Formuladora de la Etapa	MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION DE ÑUBLE
Instituciones Técnicas	MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO

23. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Duración.	12 MESES	
Beneficiarios Directos	HOMBRES : 303	
	MUJERES : 306	
	TOTAL : 609	
	TMDA : 410	
Magnitud del Proyecto	Magnitud	Unidad Medida
	1.385	METROS
Indicadores del Resultado	Nombre del Indicador	Valor
	COSTO ANUAL EQUIVALENTE	M\$ 158.124,0
	COSTO EQUIVALENTE POR PERSONA	M\$ 260,0

24. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento.

Año IDI	Rate	Pagado Acumulado (M\$)	Solicitado Año (M\$)	Solicitado años siguientes (M\$)	Costo Total (M\$)	Costo Total (MUS\$)
2021	RS	0	202.000	290	1.503.702	2.162

B. Ejecución Presupuestaria.

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
2021	F.N.D.R.	RS		1	

25. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
MAURICIO AEDO MUÑOZ	MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO	DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN (S)	42 2651007	MAEDOUC@GMAIL.COM

REPORTE FICHA IDI

PROCESO PRESUPUESTARIO 2022

POSTULA A EJECUCIÓN

Fecha Postulación SNI: 03/02/2022

Admisibilidad: Si

Fecha Ingreso SNI: 03/02/2022

1. INICIATIVA DE INVERSIÓN

TIPOLOGÍA : PROYECTO

CÓDIGO BIP : 30072326-0

NOMBRE IDI : REPOSICION AMPLIADA EDIFICIO CONSISTORIAL MUNICIP. SAN NICOLAS

DESCRIPTOR : SIN DESCRIPTORES

RATE = RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

RATE

RS

03/02/2022

2. ETAPA ACTUAL : DISEÑO
3. SECTOR/SUBSECTOR : MULTISECTORIAL / ADMINISTRACION MULTISECTOR
4. LOC. GEOGRÁFICA : COMUNA DE SAN NICOLAS - REGION DE
5. COMP. DE ANÁLISIS : REGIONAL
6. DISTRITO :
7. CIRCUNSCRIPCIÓN :
8. PROYECTO RELAC. :
9. SEIA : NO CORRESPONDE

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

LA MUNICIPALIDAD Y SERVICIOS EN CONVENIO PRESTAN SUS SERVICIOS A LA COMUNIDAD EN 4 EDIFICIOS, DISGREGADOS ENTRE SÍ, LO QUE TRAE CONSIGO INCOMODIDAD A LOS USUARIOS, COSTOS EN TRASLADO TANTO DEL PÚBLICO COMO FUNCIONARIOS Y MAYORES COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. A LO ANTERIOR DEBEN SUMARSE LAS DEFICIENCIAS EN LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTO DEL AGOTAMIENTO EN LA VIDA ÚTIL DEL EDIFICIO PRINCIPAL Y EX – POSTA DE SALUD (HABILITADA COMO OFICINA PARA ALBERGAR EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL, CAJ Y OTRAS), ADEMÁS DEL ASINAMIENTO EN CADA UNA DE LAS OFICINAS DEBIDO AL AUMENTO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES EN LA ACTUALIDAD, LO QUE IMPIDE BRINDAR UN BUEN SERVICIO A LOS VECINOS DE SAN NICOLÁS. LA EJECUCIÓN DE ESTA INICIATIVA VA EN DIRECTO BENEFICIO DE TODA LA COMUNIDAD DE SAN NICOLÁS.

11. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA.

PLANTEA DE REPOSICIÓN DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE SAN NICOLÁS, COMO UNA FORMA DE SUPERAR CONDICIONES DE HACINAMIENTO Y SITUACIONES FUERA DE NORMA DERIVADOS DEL DÉFICIT ABSOLUTO DE RECINTOS. EL EDIFICIO PROUESTO SE UBICARÁ EN EL TERRENO EN DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EL EDIFICIO CONSISTORIAL, EL QUE SE UBICA FRENTE A LA PLAZA EN CALLE ARTURO PRAT Nº 202. EL PROYECTO TENDRÁ UNA SUPERFICIE ESTIMADA DE 1.990,02 M2 DIVIDIDOS EN TRES NIVELES Y LA MATERIALIDAD CONSIDERADA ES LA MIXTA, ESTRUCTURA DE HORMIGÓN CON ALBAÑILERÍA.

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

13. GEORREFERENCIACIÓN

14. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : NUEVA

15. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Item)	Moneda	Pagado al 31/12/2021	Solicitado para el año 2022	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	M\$	0	20.448	56.232	76.680
F.N.D.R.	EQUIPAMIENTO	M\$	0	0	106.368	106.368
F.N.D.R.	EQUIPOS	M\$	0	0	31.549	31.549
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	M\$	0	674.313	2.472.482	3.146.795
Total			0	694.761	2.666.631	3.361.392

Moneda Presupuesto 2022 / Factor: 148.548

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 31/12/2021

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 31/12/2021

16. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo (M\$)	(MUS\$)
CONSULTORÍAS	16 Meses	sep / Año 01	dic / Año 02	76.681	
EQUIPAMIENTO	3 Meses	sep / Año 02	nov / Año 02	106.369	
EQUIPOS	2 Meses	sep / Año 02	oct / Año 02	31.549	
OBRAS CIVILES	14 Meses	oct / Año 01	nov / Año 02	3.146.797	
TOTAL				3.361.396	

Moneda Presupuesto 2022 / Factor: 148.548

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto

17. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I.

Recepción	Fecha	Institución Responsable
FECHA DE POSTULACIÓN	03/02/2022	DEPARTAMENTO DE INVERSIONES - MDS
FECHA INGRESO SNI	03/02/2022	DEPARTAMENTO DE INVERSIONES - MDS

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis
RS	RECOMENDADO SATISFACTORIAMENTE	03/02/2022	DEPARTAMENTO DE INVERSIONES - MDS

19. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:

SE RECOMIENDA SATISFACTORIAMENTE LA INICIATIVA, PUES CUMPLE CON TODOS LOS ANTECEDENTES Y ESTUDIOS QUE RESPALDAN Y ASEGURAN LA CONVENIENCIA DE LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES DE ESTE PROYECTO.
 EL PROBLEMA QUE SE PRETENDE RESOLVER SON LAS DEFICIENTES CONDICIONES EN LAS CUALES LA MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS ENTREGA SUS SERVICIOS A LA COMUNIDAD EN EL EDIFICIO CONSISTORIAL, PUES REALIZAN SUS FUNCIONES EN FORMA DEFICIENTE, DADA LA DISPERSION DE LAS OFICINAS Y LAS CONDICIONES DE INSEGURIDAD EN QUE SE ENCUENTRAN TRABAJANDO.
 EL PROYECTO PROPONE REPONER EL EDIFICIO CONSISTORIAL EN UNA SUPERFICIE DE 1.990 M² QUE ALBERGARÁ TODAS LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y LA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL EN UN SOLO EDIFICIO, QUE CUMPLE CON LA NORMA SÍSMICA, ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y EFICIENCIA ENERGÉTICA.
 OPTIMIZAR LA SITUACION BASE, NO DA SOLUCION AL PROBLEMA PLANTEADO, YA QUE LAS DEPENDENCIAS TIENEN ALTO GRADO DE HACINAMIENTO Y NO SE ENCUENTRAN EN BUENAS CONDICIONES.
 LA ALTERNATIVA SELECCIONADA FUE LA REPOSICION EN HORMIGÓN Y ALBAÑILERÍA, EN PLANTA DE 3 PISOS, CUYOS INDICADORES SON: VAC M\$2.277.158.- CAE M\$181.097.- CAE/BENEFICIARIO M\$15.6
 LOS SUPUESTOS INCORPORADOS EN LA EVALUACIÓN: VIDA UTIL DEL PROYECTO 50 AÑOS.
 LOS COSTOS ANUALES DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN SON M\$ 20.748.- Y M\$19.895.- RESPECTIVAMENTE
 EL PROYECTO CONTRIBUYE AL BIENESTAR DE TODOS LOS HABITANTES DE LA COMUNA DE SAN NICOLÁS, PROMOViendo CONDICIONES DE EQUIDAD, SEGURIDAD Y ACCESO A SERVICIOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES.
 PARA EL POSTERIOR PROCESO DE IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN TÉCNICA DE LA ETAPA, INSTITUCIÓN FINANCIERA, ENTIDADES SECTORIALES Y CONTRALORAS, VELAR PORQUE LA INICIATIVA SEA LICITADA, ADJUDICADA Y EJECUTADA DE ACUERDO A LO APROBADO Y A OTRAS CONSIDERACIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN, NO CONTEMPLADAS EN EL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO SOBRE EL QUE SE HA DETERMINADO LA CONVENIENCIA (VIABILIDAD ECONÓMICA) DE EJECUTAR LA INICIATIVA. CUALQUIER MODIFICACIÓN, DURANTE LA LICITACIÓN O EJECUCIÓN, REQUERIDA POR ORGANISMOS COMPETENTES QUE IMPLIQUE MODIFICACIONES A LO APROBADO, OBLIGA A SOMETER LA INICIATIVA A REEVALUACIÓN CONFORME A LOS PRECEPTOS DE LAS NORMAS QUE RIGEN EL PROCESO DE INVERSIÓN PÚBLICA.

20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Formuladora de la Etapa	MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION DE ÑUBLE
Instituciones Técnicas	MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS

23. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Duración.	16 MESES	
Beneficiarios Directos	HOMBRES : 5.796	
	MUJERES : 5.807	
	TOTAL : 11.603	
Magnitud del Proyecto	Magnitud	Unidad Medida
	1.990	METROS CUADRADOS
Indicadores del Resultado	Nombre del Indicador	Valor
	COSTO ANUAL EQUIVALENTE	M\$ 181.097,0
	VALOR ACTUALIZADO COSTOS INV. OPER. Y MANTEN.	M\$ 2.277.158,0

24. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento.

Año IDI	Rate	Pagado Acumulado (M\$)	Solicitado Año (M\$)	Solicitado años siguientes (M\$)	Costo Total (MUS\$)
2017	RS	0	403.507	571	2.949.036 4.169
2018	RS	0	20.519	31	2.995.799 4.490
2019	RS	0	1.902.546	2.851	3.085.664 4.624
2020		0	1.952.010	3.173	3.165.882 5.146
2021	RS	0	665.478	956	3.219.716 4.628

B. Ejecución Presupuestaria.

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
2021	F.N.D.R.	RS		1	

25. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
JUAN PABLO SANHUEZA NAVARRETE	MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS	PROFESIONAL DE SECPLAN	42-2561416	proyectos@municipalidadesannicolas.cl

REPORTE FICHA IDI

PROCESO PRESUPUESTARIO 2022

POSTULA A DISEÑO

Fecha Postulación SNI: 23/12/2021

Admisibilidad: Si

Fecha Ingreso SNI: 23/12/2021

1. INICIATIVA DE INVERSIÓN

TIPOLOGÍA : PROYECTO

CÓDIGO BIP : 30132368-0

NOMBRE IDI : MEJORAMIENTO AVDA. VICENTE MENDEZ, PAUL HARRIS Y LAS ROSAS, CHILLAN.

DESCRIPTOR : VIALIDAD URBANA ESTRUCTURANTE

RATE = RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

RATE

RS

23/12/2021

- | | | | |
|---------------------|--|----------------------|------------|
| 2. ETAPA ACTUAL | : PREFACTIBILIDAD | | |
| 3. SECTOR/SUBSECTOR | : TRANSPORTE / TRANSPORTE URBANO,VIALIDAD PEATONAL | | |
| 4. LOC. GEOGRÁFICA | : COMUNA DE CHILLAN - REGION DE ÑUBLE | 5. COMP. DE ANÁLISIS | : NACIONAL |
| 6. DISTRITO | : | 7. CIRCUNSCRIPCIÓN | : |
| 8. PROYECTO RELAC. | : 30116639 (COMPLEMENTARIO) | | |
| 9. SEIA | : NO CORRESPONDE | | |

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS VICENTE MENDEZ, PAUL HARRIS Y LAS ROSAS, PROVIENEN DEL PLAN MAESTRO DE TRANSPORTE CHILLAN-CHILLAN VIEJO, ADQUIRIENDO RELEVANCIA POR LA NECESIDAD DE RESOLVER LOS ALTOS NIVELES DE CONGESTION EXISTENTE.

11. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA.

SE COMPRENDE LA ETAPA DEL DISEÑO DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA EN LA ETAPA DE PRE INVERSIONAL, PARA MEJORAR LA MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD VIAL DEL SECTOR NORORIENTE DE LA CIUDAD, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE LA VÍA VICENTE MÉNDEZ, PAUL HARRIS Y LAS ROSAS EN DOS PISTAS POR SENTIDO MÁS CICLO VÍAS DE ALTO ESTÁNDAR EN TODA LA EXTENSIÓN DEL PROYECTO, TAL COMO SE INDICÓ EN EL ESTUDIO PRE INVERSIONAL. ESTOS PROYECTOS QUE FUERON PROPUESTOS POR EL PLAN MAESTRO DE TRANSPORTE URBANO DE LA CIUDAD DE CHILLAN Y CHILLAN VIEJO. EL MEJORAMIENTO DE ESTAS VIAS PERMITIRÁ CONECTAR EL SECTOR NOR ORIENTE DE LA CIUDAD DE CHILLAN, PERMITIRÁ CONECTAR DE FORMA EXPEDITA EL CENTRO DE LA CIUDAD Y A LA VEZ , DESARROLLAR EL TRAMO NORTE DE LA SEGUNDA CIRCUNVALACIÓN, PARA EFECTOS DE PERMITIR FLUJOS EXPEDITOS DE LA PERIFERIA DE LA CIUDAD, SIN NECESIDAD DE ENTRAR AL CENTRO.

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

13. GEORREFERENCIACIÓN

14. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : NUEVA

15. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Item)	Moneda	Pagado al 31/12/2021	Solicitado para el año 2022	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	M\$	0	186.191	744.764	930.955
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	M\$	0	5.476	16.428	21.904
Total			0	191.667	761.192	952.859

Moneda Presupuesto 2022 / Factor: 148.548

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 23/12/2021

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 23/12/2021

16. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo (M\$)	Monto Directo (MUS\$)
CONSULTORÍAS	20 Meses	oct / Año 01	may / Año 03	930.958	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	21 Meses	sep / Año 01	may / Año 03	21.905	
TOTAL				952.863	

Moneda Presupuesto 2022 / Factor: 148.548

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto

17. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I

Recepción	Fecha	Institución Responsable
FECHA DE POSTULACIÓN	23/12/2021	DEPARTAMENTO DE INVERSIONES - MDS
FECHA INGRESO SNI	23/12/2021	DEPARTAMENTO DE INVERSIONES - MDS

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis
RS	RECOMENDADO SATISFACTORIAMENTE	23/12/2021	DEPARTAMENTO DE INVERSIONES - MDS

19. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:

ESTE PROYECTO PERMITIRÁ REALIZAR EL DISEÑO DE INGENIERÍA PARA MEJORAR LOS EJES VICENTE MÉNDEZ, PAUL HARRIS Y LAS ROSAS, DANDO UNA MEJOR CONECTIVIDAD DEL SECTOR NORORIENTE CON EL CENTRO DE CHILLÁN. SE ANALIZARÁN POR SEPARADO LOS TRAMOS VICENTE MÉNDEZ Y PAUL HARRIS - LAS ROSAS, DADA LA EXTENSIÓN DEL PROYECTO. LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD FUERON PRESENTADOS A LA UNIDAD DE COORDINACIÓN DE VIALIDAD URBANA, EL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2018 EN CHILLÁN. UNA VEZ TERMINADO EL DISEÑO DE INGENIERÍA, DEBE PRESENTAR SUS RESULTADOS A LA UNIDAD DE COORDINACIÓN DE VIALIDAD URBANA, PARA ANALIZAR SU PASO A LA ETAPA DE EJECUCIÓN.

20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Formuladora de la Etapa	SEREMI VIVIENDA REGION DE ÑUBLE
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION DE ÑUBLE
Instituciones Técnicas	SERVICIO VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE ÑUBLE

23. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Duración.	21 MESES	
Beneficiarios Directos	HOMBRES : 87.521	
	MUJERES : 97.218	
	TOTAL : 184.739	
	TMDA : 0	
Magnitud del Proyecto	Magnitud	Unidad Medida
	8	KILÓMETROS
Indicadores del Resultado	Nombre del Indicador	Valor
	TIR SOCIAL	7.7 %
	VAN SOCIAL	M\$ 6.065.000,0

24. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento.

Año IDI	Rate	Pagado Acumulado (M\$)	Solicitado Año (M\$) (MUS\$)		Solicitado años siguientes (M\$) (MUS\$)		Costo Total (M\$) (MUS\$)	
2020	RS	0	179.550	292	359.099	584	892.618	1.451
2021	RS	0	183.588	264	367.177	528	912.697	1.312

B. Ejecución Presupuestaria.

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
2021	F.N.D.R.	RS		5.245	

25. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
CAMILA ALEJANDRA FLORES JUNGJOHANN	SEREMI VIVIENDA REGION DE ÑUBLE	FORMULADOR	42220 6017	CFLORESJ@MINVU.CL

REPORTE FICHA IDI

PROCESO PRESUPUESTARIO 2022

POSTULA A DISEÑO

Fecha Postulación SNI: 03/02/2022

Admisibilidad: Si

Fecha Ingreso SNI: 03/02/2022

1. INICIATIVA DE INVERSIÓN

TIPOLOGÍA : PROYECTO

CÓDIGO BIP : 30289022-0

NOMBRE IDI : RESTAURACION TEMPLO CATOLICO PARROQUIAL COMUNA DE PEMUCO

DESCRIPTOR : PUESTA EN VALOR PATRIMONIAL

RATE = RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

RATE

RS

03/02/2022

- | | | | |
|-----------------------|--|------------------------|----------|
| 2. ETAPA ACTUAL : | PERFIL | | |
| 3. SECTOR/SUBSECTOR : | EDUCACION, CULTURA Y PATRIMONIO / PATRIMONIO | | |
| 4. LOC. GEOGRÁFICA : | COMUNA DE PEMUCO - REGION DE ÑUBLE | 5. COMP. DE ANÁLISIS : | REGIONAL |
| 6. DISTRITO : | | 7. CIRCUNSCRIPCIÓN : | |
| 8. PROYECTO RELAC. : | | | |
| 9. SEIA : | NO CORRESPONDE | | |

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

EL TEMPLO CATOLICO PARROQUIAL SAN JOSE, TIENE UN AMPLIO RECONOCIMIENTO DE LA COMUNIDAD DE PEMUCO Y, EN CONSIDERACION A ELLO, FUE DECLARADO COMO INMUEBLE DE CONSERVACION HISTORICA EN EL PLAN REGULADOR COMUNAL.
 EL 27 DE FEBRERO DEL 2010, SUFRIO UNA SERIE DE DAÑOS PRODUCTO DEL TERREMOTO QUE AFECTO AL TERRITORIO NACIONAL, LO CUAL HACE IMPOSIBLE SU UTILIZACION DESDE ESA FECHA, SIENDO IMPERIOSO SU RESTAURACION DADA SU CONDICION DE INMUEBLE PATRIMONIAL.

11. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA.

EL PROYECTO CONSISTE EN LA RESTAURACIÓN COMPLETA DEL TEMPLO DE LA PARROQUIA SAN JOSE DE PEMUCO, EL CUAL RESULTO CON SERIOS DAÑOS ESTRUCTURALES A CONSECUENCIA DEL TERREMOTO DEL AÑO 2010. EN ESTA ETAPA, SE CONTEMPLA EL FINANCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO, SEGUN LO EXPUESTO EN LA LETRA F) DEL ARTICULO 70 DE LA LEY N° 19.175, ORGANICA CONSTITUCIONAL SOBRE GOBIERNO Y ADMINISTRACION REGIONAL, DONDE SE INCLUYEN TODOS LOS ESTUDIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PARA LA POSTERIOR EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE RESTAURACION.

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

13. GEOREFERENCIACIÓN

14. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : NUEVA

15. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Item)	Moneda	Pagado al 31/12/2021	Solicitado para el año 2022	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	M\$	0	52.200	40.193	92.393
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	M\$	0	2.088	0	2.088
Total			0	54.288	40.193	94.481

Moneda Presupuesto 2022 / Factor: 148.548

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 25/11/2021

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 25/11/2021

16. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo (M\$)	Monto Directo (MUS\$)
CONSULTORÍAS	9 Meses	jun / Año 01	feb / Año 02	92.395	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	2 Meses	jun / Año 01	jul / Año 01	2.088	
TOTAL				94.483	

Moneda Presupuesto 2022 / Factor: 148.548

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto

17. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I

Recepción	Fecha	Institución Responsable
FECHA DE POSTULACIÓN	03/02/2022	DEPARTAMENTO DE INVERSIONES - MDS
FECHA INGRESO SNI	03/02/2022	DEPARTAMENTO DE INVERSIONES - MDS

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis
RS	RECOMENDADO SATISFACTORIAMENTE	03/02/2022	DEPARTAMENTO DE INVERSIONES - MDS

19. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:

SE RECOMIENDA SATISFACTORIAMENTE LA ETAPA DE DISEÑO DE LA RESTAURACION DEL TEMPLO CATOLICO PARROQUIAL DE PEMUCO, EL QUE FORMA PARTE DEL PATRIMONIO RELIGIOSO Y CULTURAL DE LA COMUNA, Y QUE ACTUALMENTE PRESENTA UN DETERIORO EVIDENTE E INMINENTE PELIGRO QUE ATENTA CONTRA SU CONSERVACION, ESTA DECLARADO BIEN PATRIMONIAL DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA, DE ACUERDO AL PLAN REGULADOR DE LA COMUNA, ESTABLECIDO EN EL TITULO VI ART 10 INMUEBLES DE CONSERVACION HISTORICA DE LA ORDENANZA LOCAL Y PROTEGIDO LEGALMENTE POR DICHA NORMATIVA.

ESTE PROYECTO PERMITIRA RESTAURAR EL TEMPLO QUE DEBIDO A SU ANTIGUEDAD Y AL TERREMOTO DEL AÑO 2010 QUE AZOTÓ LA ZONA CENTRO DEL PAIS, AFECTÓ EL INMUEBLE, LA EVALUACION DE SU ESTADO CONCLUYO QUE POSEIA DAÑOS ESTRUCTURALES GRAVES; LOS MUROS PERIMETRALES DE ALBAÑILERIA PRESENTAN GRIETAS, DESPRENDIMIENTOS DE LADRILLOS Y DANOS SEVEROS. LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES EN IGUAL CONDICION Y LOS PANOS DE ALBAÑILERIA ESTAN DIVIDIDOS HORIZONTAL Y VERTICALMENTE. EL SECTOR DE ACCESO EN SIMILAR CONDICIÓN. LA NAVE CENTRAL COMPUESTA POR PILARES, VIGAS Y ESTRUCTURA DE TECHUMBRE EN MADERA REVESTIDA, NO PRESENTAN DEFORMACIONES, PERO SE ENCUENTRAN EN REGULAR ESTADO, AL PRESENTAR HUMEDAD Y FRACTURAS.

-DEBIDO A QUE EL RECINTO NO PRESENTA CAMBIO DE USO, SE EVALÚA SOLO UNA ALTERNATIVA DE SOLUCION EN TERMINOS ESTRUCTURALES QUE CORRESPONDE A LA RESTAURACIÓN DEL INMUEBLE, EN PRIMERA INSTANCIA, LOS RECURSOS PARA REALIZAR EL ESTUDIO (HISTORICO, ARQUITECTURA, ESTRUCTURAL Y TERMINOS DE REFERENCIA) LA QUE PRESENTA UN COSTO ANUAL EQUIVALENTE DE M\$160.116, Y SU VALOR ACTUALIZADO EN COSTOS INVERSIÓN OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE M\$ 1.836.504.

-EL DISEÑO CUENTA CON LA APROBACION DE LA UNIDAD TECNICA; LA MUNICIPALIDAD DE PEMUCO, MEDIANTE CERTIFICADO N 214 DEL 31/03/2021.

-LA RESPONSABILIDAD DE VELAR PORQUE LA INICIATIVA SEA LICITADA, ADJUDICADA Y EJECUTADA DE ACUERDO A LO APROBADO POR EL ANALISIS TECNICO ECONOMICO, RADICA EN LA INSTITUCION RESPONSABLE TECNICA DE LA ETAPA, EN LA INSTITUCION FINANCIERA Y EN LAS ENTIDADES CONTRALORAS DEL SECTOR PÚBLICO.

20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Formuladora de la Etapa	MUNICIPALIDAD DE PEMUCO
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION DE ÑUBLE
Instituciones Técnicas	MUNICIPALIDAD DE PEMUCO

23. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Duración.	9 MESES	
Beneficiarios Directos	HOMBRES : 7.343	
	MUJERES : 7.333	
	TOTAL : 14.676	
Magnitud del Proyecto	Magnitud	Unidad Medida
	485	METROS CUADRADOS
Indicadores del Resultado	Nombre del Indicador	Valor
	COSTO ANUAL EQUIVALENTE	M\$ 160.116,0
	VALOR ACTUALIZADO COSTOS INV. OPER. Y MANTEN.	M\$ 1.836.504,0

24. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento.

Año IDI	Rate	Pagado Acumulado (M\$)	Solicitado Año (M\$)	(MUS\$)	Solicitado años siguientes (M\$)	(MUS\$)	Costo Total (M\$)	(MUS\$)
2017	OT	0	24.968	35	0	0	24.968	35
2018	OT	0	25.618	39	0	0	25.618	38
2019	FI	0	80.000	120	0	0	80.000	120
2020	FI	0	500	1	90.000	146	90.500	147
2021	RS	0	52.000	75	38.500	55	90.500	130

B. Ejecución Presupuestaria.

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total

25. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
CRISTIAN SANDOVAL RUBILAR	MUNICIPALIDAD DE PEMUCO	PROFESIONAL DE SECPLAN	412209558	SECPLANPEMUCO2@GMAIL.COM

REPORTE FICHA IDI

PROCESO PRESUPUESTARIO 2022

POSTULA A DISEÑO

Fecha Postulación SNI: 03/02/2022

Admisibilidad: Si

Fecha Ingreso SNI: 03/02/2022

1. INICIATIVA DE INVERSIÓN

TIPOLOGÍA : PROYECTO

CÓDIGO BIP : 30462481-0

NOMBRE IDI : CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN Y MEJORAMIENTO CALLE CHIPANA, COMUNA DE YUNGAY

DESCRIPTOR : SIN DESCRIPTORES

RATE = RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

RATE

RS

03/02/2022

- | | | | |
|-----------------------|--|------------------------|----------|
| 2. ETAPA ACTUAL : | PERFIL | | |
| 3. SECTOR/SUBSECTOR : | TRANSPORTE / TRANSPORTE URBANO,VIALIDAD PEATONAL | | |
| 4. LOC. GEOGRÁFICA : | COMUNA DE YUNGAY - REGION DE ÑUBLE | 5. COMP. DE ANÁLISIS : | REGIONAL |
| 6. DISTRITO : | | 7. CIRCUNSCRIPCIÓN : | |
| 8. PROYECTO RELAC. : | | | |
| 9. SEIA : | NO CORRESPONDE | | |

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

LA CALLE CHIPANA ES UN EJE VIAL IMPORTANTE DE LA CIUDAD DE YUNGAY, CON UNA FAJA ENTRE LÍNEAS OFICIALES DE 20 METROS CONFORME A LA CLASIFICACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL. ESTA CALLE SE ENCUENTRA CERRADA PARA EL TRÁNSITO VEHICULAR EN EL TRAMO CHORRILLOS – HUAMACHUCO, DADO QUE EL TERRENO HA CEDIDO, DEBILITÁNDOSE EL TALUD QUE DESCENDE HACIA EL ESTERO, LO QUE GENERA UN RIESGO INMINENTE DE DERRUMBE. DEL MISMO MODO, LA CALZADA DE LA CALLE CHIPANA SE ENCUENTRA SIN PAVIMENTO ENTRE LAS CALLES CHORRILLOS Y HUAMACHUCO, SITUACIÓN QUE AGRAVA AÚN MÁS EL PROBLEMA. RAZÓN POR LA CUAL, SE REQUIERE EJECUTAR UN PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALLE CHIPANA, DE MODO DE RECUPERAR ESTE EJE VIAL.

11. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA.

LA ETAPA CONTEMPLA EL DISEÑO DE INGENIERÍA Y ESPECIALIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN, PAVIMENTO DE CALZADA Y ACERAS Y OBRAS DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN LA CALLE CHIPANA, EN UNA EXTENSIÓN DE 275 METROS LINEALES, ENTRE LAS CALLES TACNA Y HUAMACHUCO DE LA COMUNA DE YUNGAY. EL PROYECTO CONTEMPLA 2.200 M² DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y UN MURO DE CONTENCIÓN DE 1.200 M³.

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

13. GEORREFERENCIACIÓN

14. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : NUEVA

15. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Item)	Moneda	Pagado al 31/12/2021	Solicitado para el año 2022	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	M\$	0	10.488	138.773	149.261
Total			0	10.488	138.773	149.261

Moneda Presupuesto 2022 / Factor: 148.548

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 17/12/2021

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 17/12/2021

16. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo (M\$)	Monto Directo (MUS\$)
CONSULTORÍAS	7 Meses	dic / Año 01	jun / Año 02	149.263	
TOTAL				149.263	

Moneda Presupuesto 2022 / Factor: 148.548

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto

17. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I.

Recepción	Fecha	Institución Responsable
FECHA DE POSTULACIÓN	03/02/2022	DEPARTAMENTO DE INVERSIONES - MDS
FECHA INGRESO SNI	03/02/2022	DEPARTAMENTO DE INVERSIONES - MDS

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis
RS	RECOMENDADO SATISFACTORIAMENTE	03/02/2022	DEPARTAMENTO DE INVERSIONES - MDS

19. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:

LA INICIATIVA DE INVERSIÓN CUMPLE CON LA CONDICIÓN DE HABER SIDO PRESENTADA AL SNI, CON TODOS LOS ANTECEDENTES QUE LA RESPALDAN Y ASEGURAN LA CONVENIENCIA DE LLEVARLA A CABO.
ESTE PROBLEMA SE GENERA EN LA CALLE CHIPANA, LA CUAL SE ENCUENTRA CERRADA EN EL TRAMO CHORRILLOS – HUAMACHUCO, DADO QUE EL TERRENO HA CEDIDO, DEBILITÁNDOSE EL TALUD QUE DESCENDE HACIA EL ESTERO. DEL MISMO MODO, LA CARPETA DE LA CALZADA SE ENCUENTRA SIN PAVIMENTO EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES TACNA Y HUAMACHUCO, SITUACIONES QUE AGRAVA EL PROBLEMA DE DESPLAZAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN LA COMUNA DE YUNGAY. LA CALLE CHIPANA CONSTITUÍA PARTE SIGNIFICATIVA DE LA RED VIAL Y EL SISTEMA DEL TRÁNSITO VEHICULAR QUE SE DESPLAZABA POR LA CIUDAD DE YUNGAY, CONECTANDO EL FLUJO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA, DESDE LA RUTA N-59-Q HACIA LA RUTA N-97-Q, PRINCIPAL CONEXIÓN ENTRE YUNGAY Y CABRERO, CONECTANDO ADEMÁS LA LOCALIDAD DE CHOLGUÁN, DONDE SE LOCALIZA LA PLANTA DE TRUPÁN MADERAS ARAUCO.
ES POR ESTO QUE ES NECESARIO, EN LA ETAPA DE DISEÑO DEL PROYECTO CONSIDERAR TODAS LAS ESPECIALIDADES Y LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA ASEGURAR SU APROBACIÓN. EN ELLA, ES IMPORTANTE REALIZAR EN LA ETAPA DE ESTUDIOS PREVIOS EL CATASTRO DE OBRAS EXISTENTES Y REDES; LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y ESTUDIOS DE SUELO (SONDAJE). EN LA ETAPA DE INGENIERÍA DE DETALLE, ES NECESARIO CONTEMPLAR EL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS; PROYECTO DE MURO DE CONTENCIÓN; PROYECTO DE SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN; MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE ALCANTARILLADO Y AGUAS SERVIDAS; CUBICACIONES Y PRESUPUESTOS; ASÍ COMO LA APROBACIÓN EN LOS SERVICIOS RESPECTIVOS
EL ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS, ENTREGO LOS SIGUIENTES RESULTADOS:
ALTERNATIVA 1.
VAC M\$ 587.248.
CAE M\$79.788.
CAE / BENEF \$4.291.
ALTERNATIVA 2.
VAC M\$1.236.232.
CAE M\$167.964.
CAE / BENEF \$9.032.-
SIENDO LA ALTERNATIVA 1 LA QUE ENTREGA LOS MEJORES INDICADORES, CON UNA INVERSIÓN EN SU ETAPA DE DISEÑO DE M\$ 142.970, CONTEMPLANDO 275 METROS LINEALES .EN DONDE DADAS LAS DIFERENTES CONDICIONES DE LA CALLE CHIPANA EN TODA SU EXTENSIÓN, ES QUE, A NIVEL TÉCNICO, DEBERÁ CONTEMPLARSE EN LA ETAPA DE DISEÑO, SOLUCIONES DIFERENCIADAS SEGÚN TRAMOS. EN EL PRIMER TRAMO (TACNA – CHORRILLOS), SE DEBERÁ PROYECTAR OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS POR MEDIO DE PROYECTO DE INGENIERÍA A SER APROBADO (INFORME FAVORABLE) EN EL SERVICIO. MIENTRAS, EL TRAMO CHORRILLOS - HUAMACHUCO, EL DISEÑO DE INGENIERÍA DEBERÁ PLANTEAR UNA SOLUCIÓN DE DISEÑO GEOMÉTRICO, PAVIMENTACIÓN DE CALZADAS Y EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS, CONSTRUCCIÓN DE ACERAS (ÁREA NORTE DE LA CALZADA), Y EL DISEÑO DE UNA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN.
PARA EL POSTERIOR PROCESO DE IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN TÉCNICA DE LA ETAPA, INSTITUCIÓN FINANCIERA, ENTIDADES SECTORIALES Y CONTRALORAS, VELAR PORQUE LA INICIATIVA SEA LICITADA, ADJUDICADA Y EJECUTADA DE ACUERDO A LO APROBADO Y A OTRAS CONSIDERACIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN, NO CONTEMPLADAS EN EL ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO SOBRE EL QUE SE HA DETERMINADO LA CONVENIENCIA (VIABILIDAD ECONÓMICA) DE EJECUTAR LA INICIATIVA. CUALQUIER MODIFICACIÓN, DURANTE LA LICITACIÓN O EJECUCIÓN, REQUERIDA POR ORGANISMOS COMPETENTES QUE IMPLIQUE MODIFICACIONES A LO APROBADO, OBLIGA A SOMETER LA INICIATIVA A REEVALUACIÓN CONFORME A LOS PRECEPTOS DE LAS NORMAS QUE RIGEN EL PROCESO DE INVERSIÓN PÚBLICA.

20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Formuladora de la Etapa	MUNICIPALIDAD DE YUNGAY
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION DE ÑUBLE
Instituciones Técnicas	MUNICIPALIDAD DE YUNGAY

23. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Duración.	7 MESES	
Beneficiarios Directos	HOMBRES : 9.440	
	MUJERES : 9.156	
	TOTAL : 18.596	
	TMDA : 308	
Magnitud del Proyecto	Magnitud	Unidad Medida
	275	METROS
Indicadores del Resultado	Nombre del Indicador	Valor
	COSTO ANUAL EQUIVALENTE	M\$ 79.788,0

24. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento.

Año IDI	Rate	Pagado Acumulado (M\$)	Solicitado Año (M\$)	Solicitado años siguientes (M\$)	Costo Total (MUS\$)
2016		0	70.335	116	70.335
2017	OT	0	77.580	110	77.580
2018	OT	0	79.597	119	79.597
2019		0	81.985	123	81.985
2020	FI	0	20.000	33	120.000
2021	RS	0	10.046	14	142.970

B. Ejecución Presupuestaria.

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
2021	F.N.D.R.	RS		1	

25. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
NELSON MARCELO BURGOS GONZALEZ	MUNICIPALIDAD DE YUNGAY	DIRECTOR DE PLANIFICACION COMU	42-205610 95667001	secplan@yungay.cl

1. INICIATIVA DE INVERSIÓN

TIPOLOGÍA : PROYECTO

CÓDIGO BIP : 30485780-0

NOMBRE IDI : MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO, BANDEJON CENTRAL AVENIDA COLLIN, CHILLAN

DESCRIPTOR : SIN DESCRIPTORES

RATE = RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

RATE

RS

12/01/2022

2. ETAPA ACTUAL : PERFIL

3. SECTOR/SUBSECTOR : VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO / DESARROLLO URBANO

4. LOC. GEOGRÁFICA : COMUNA DE CHILLAN - REGION DE ÑUBLE 5. COMP. DE ANÁLISIS : REGIONAL

6. DISTRITO 7. CIRCUNSCRIPCIÓN

8. PROYECTO RELAC.

9 SEJA : NO CORRESPONDE

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

EL EJE AVENIDA COLLÍN, ES UN EJE RELEVANTE QUE SE IDENTIFICA Y CARACTERIZA EN EL ANTEPROYECTO DE PLAN MAESTRO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES DE LA CIUDAD, FORMANDO PARTE DEL ANILLO EXTERIOR QUE COMPONE EL DAMERO FUNDACIONAL DE LA CIUDAD DE CHILLÁN. DENTRO DE SU ESPACIO PÚBLICO SE PRESENTA UN CRECIENTE DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS, SIN EMBARGO NO PRESENTA LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE ACCESIBILIDAD QUE PERMITAN UN USO EQUITATIVO POR TODOS LOS HABITANTES. ES POR ESTO QUE COMO OBJETIVO PRINCIPAL SE PLANTEA EL MEJORAR Y REAFIRMAR SU CONDICIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, ORDENANDO Y OTORGANDO ÁREAS EN DONDE SE PUEDAN DESARROLLAR Y POTENCIAR DICHAS ACTIVIDADES, MEJORANDO ADEMÁS LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL A LO LARGO DEL BANDEJÓN, BRINDANDO ASÍ UN ESPACIO PÚBLICO ACORDE Y EN ARMONÍA PARA TODOS LOS HABITANTES DE LA CIUDAD.

11. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA.

EL PROYECTO COMPRENDE EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO REFERIDO AL BANDEJÓN CENTRAL DE LA AVENIDA COLLÍN, RENOVANDO LA CIRCULACIÓN PEATONAL, CREANDO NUEVA RUTA LA CUAL SERÁ ACCESIBLE, INCLUYENDO DISPOSITIVOS DE RODADOS EN LAS ESQUINAS ACORDE A LA NUEVA LEY DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, ADEMÁS SE INCLUYEN ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES Y DE EQUIPAMIENTO, Y EL MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES.

EL ÁREA TOTAL A INTERVENIR ES DE 14.684 M², QUE CORRESPONDE A LA SUPERFICIE TOTAL DEL BANDEJÓN EN DONDE SE MEJORARÁ LA CALIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DE FORMA INTEGRAL, HABILITANDO MOBILIARIO INCLUSIVO QUE POTENCIE EL USO DE ESTE ESPACIO POR TODA LA COMUNIDAD.

DENTRO DE LAS INTERVENCIONES QUE CONFORMAN EL PROYECTO SE CONSIDERA EL MEJORAMIENTO DE LOS SENDEROS PEATONALES Y ESQUINAS DE ACERAS QUE ENFRENTAN EL BANDEJÓN, SUPERFICIES DE PAVIMENTOS PROYECTADOS QUE ALCANZAN UN ÁREA DE INTERVENCIÓN DE 4701 M², ENTRE LOS CUALES SE CONSIDERA EL USO DE CARPETA ASFÁLTICA, HORMIGÓN Y BALDOSA MICROVIBRADA PARA HUELA PODOTÁCTIL, CON EL FIN DE GENERAR PAVIMENTOS ACCESIBLES PARA EL TRÁNSITO SEGURO DE TODOS LOS USUARIOS.

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

13. GEORREFERENCIACIÓN

14. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : NUEVA

15. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Item)	Moneda	Pagado al 31/12/2021	Solicitado para el año 2022	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	M\$	0	757.172	33.316	790.488
Total			0	757.172	33.316	790.488

Moneda Presupuesto 2022 / Factor: 148.548

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 09/12/2021

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 10/01/2022

16. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo (M\$)	Monto Directo (MUS\$)
OBRAS CIVILES	13 Meses	ene / Año 01	ene / Año 02	790.489	
TOTAL				790.489	

Moneda Presupuesto 2022 / Factor: 148.548

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto

17. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I

Recepción	Fecha	Institución Responsable
FECHA DE POSTULACIÓN	12/01/2022	DEPARTAMENTO DE INVERSIONES - MDS
FECHA INGRESO SNI	12/01/2022	DEPARTAMENTO DE INVERSIONES - MDS

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis
RS	RECOMENDADO SATISFACTORIAMENTE	12/01/2022	DEPARTAMENTO DE INVERSIONES - MDS

19. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:

LA INICIATIVA OBTIENE UNA NUEVA RECOMENDACIÓN SATISFACTORIA, PRODUCTO DE LA REEVALUACIÓN QUE FUE SOMETIDA, LA CUAL FUE SOLICITADA MEDIANTE EL OFICIO N° 001118 DE FECHA 02 DE DICIEMBRE 2021 POR PARTE DEL GORE ÑUBLE, QUE ACTÚA COMO INSTITUCIÓN FINANCIERA.

LA INICIATIVA ES REEVALUADA DEBIDO A QUE HAY SITUACIONES NO PREVISTAS, COMO EL CASO QUE SE CONSIDERA DE SUMA IMPORTANCIA, EL CUAL ES MANTENER UN RIEGO CONSTANTE PARA NO DETERIORAR LAS ÁREAS VERDES. ACTUALMENTE SE REALIZA DE FORMA MANUAL UTILIZANDO UN POZO EXISTENTE Y CAMIÓN ALJIBE, Y CON EL FIN DE OPTIMIZAR EL RIEGO, SE SOLICITA INCORPORAR LA INSTALACIÓN DE 6 MEDIDORES (1 EN CADA BANDEJÓN); PARTIDA QUE NO FUE CONSIDERADA EN EL PROYECTO ORIGINALMENTE APROBADO. LA SOLUCIÓN INICIAL FUE CONCESIONAR LA MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES MEDIANTE RIEGO TECNIFICADO, SIN EMBARGO, ESTO NO FUE POSIBLE CONCRETAR.

ADEMÁS, EL PRESUPUESTO SUFRÍO UN AUMENTO POR SOBRE EL 10% PROVOCADO POR EL ALZA GENERAL DE PRECIOS EN LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y MANO DE OBRA A CAUSA DE LA PANDEMIA MUNDIAL DEL COVID-19, LO QUE GENERÓ LA NECESIDAD DE UN NUEVO ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CON LA CONSIGUIENTE ACTUALIZACIÓN AL ALZA EN LOS PRECIOS DE LAS DIFERENTES PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE OBRAS CIVILES Y TAMBIÉN EL AUMENTO EN LOS COSTOS DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN.

EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO, BANDEJÓN CENTRAL AVENIDA COLLÍN DE CHILLAN, PRETENDE DAR SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y ACCESIBILIDAD DE ESPACIO PÚBLICO, LA AUSENCIA DE LA PUESTA EN VALOR DEL ESPACIO PÚBLICO, NO SÓLO DE ESTE EJE, SINO DE TODO EL DAMERO CENTRAL DE LA CIUDAD HACE URGENTE GENERAR PROYECTOS INTEGRALES QUE INFUNDAN INTERÉS EN LAS NUEVAS GENERACIONES DE MEJORAR Y/O CONSERVAR LOS ESPACIOS O ELEMENTOS PATRIMONIALES, E INCENTIVAR A LA REGENERACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DETERIORADOS, FOMENTANDO ADEMÁS EL MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES EXISTENTES, QUE CONTRIBUYAN A LA MEJORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES. POR ELLO SE DESTACA SU PROPUESTA DE SOLUCIÓN QUE INCORPORA LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, RESCATAR LAS ESPECIES NATURALES Y RECORRIDOS EXISTENTES EN EL LUGAR DE UNA SUPERFICIE DE 16.625 M².

EL COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN SON M\$757.171, CON COSTOS DE OPERACIÓN ANUALES POR M\$6.960 Y COSTOS DE MANTENCIÓN ANUALES DE M\$31.626. LA INICIATIVA FUE EVALUADA MEDIANTE EL ENFOQUE COSTO-EFICIENCIA A UN HORIZONTE DE 20 AÑOS, OBTENIENDO LOS SIGUIENTES INDICADORES DE RENTABILIDAD SOCIAL: VAC= M\$888.839; CAE=M\$69.531, LOGRA DEFINIR LA RELEVANCIA DE CONTAR CON UN ESPACIO PÚBLICO QUE PERMITE INCLUIR A TODOS LOS HABITANTES DE LA CIUDAD EN UN LUGAR QUE REÚNE LAS CARACTERÍSTICAS NECESARIAS PARA SER COMPRENDIDO COMO UN EJE JERÁQUICO DENTRO DE LA TRAMA URBANA.

PARA EL POSTERIOR PROCESO DE IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y SU EJECUCIÓN, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN TÉCNICA DE LA ETAPA, INSTITUCIÓN FINANCIERA, ENTIDADES SECTORIALES Y CONTRALORAS, VELAR PORQUE LA INICIATIVA SEA LICITADA, ADJUDICADA Y EJECUTADA DE ACUERDO CON LO APROBADO Y A OTRAS CONSIDERACIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN, NO CONTEMPLADAS EN EL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO SOBRE EL QUE SE HA DETERMINADO LA CONVENIENCIA (VIABILIDAD ECONÓMICA) DE EJECUTAR LA INICIATIVA.

CUALQUIER MODIFICACIÓN, DURANTE LA LICITACIÓN O EJECUCIÓN, REQUERIDA POR ORGANISMOS COMPETENTES QUE IMPLIQUE MODIFICACIONES A LO APROBADO, OBLIGA A SOMETER LA INICIATIVA A REEVALUACIÓN CONFORME A LOS PRECEPTOS DE LAS NORMAS QUE RIGEN EL PROCESO DE INVERSIÓN PÚBLICA.

20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Formuladora de la Etapa	MUNICIPALIDAD DE CHILLAN
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION DE ÑUBLE
Instituciones Técnicas	MUNICIPALIDAD DE CHILLAN

23. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Duración.	13 MESES	
Beneficiarios Directos	HOMBRES : 87.521	
	MUJERES : 97.218	
	TOTAL : 184.739	
Magnitud del Proyecto	Magnitud	Unidad Medida
	16.625	METROS CUADRADOS
Indicadores del Resultado	Nombre del Indicador	Valor
	COSTO ANUAL EQUIVALENTE	M\$ 69.531,0
	VALOR ACTUALIZADO COSTOS INV. OPER. Y MANTEN.	M\$ 888.839,0

24. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento.

Año IDI	Rate	Pagado Acumulado (M\$)	Solicitado Año (M\$)	Solicitado Año (MUS\$)	Solicitado años siguientes (M\$)	Solicitado años siguientes (MUS\$)	Costo Total (M\$)	Costo Total (MUS\$)
2018	FI	0	577.614	866	0	0	577.614	866
2019	RS	0	677.101	1.015	0	0	677.101	1.015
2020	RS	0	694.703	1.129	0	0	694.703	1.129
2021	RS	0	710.334	1.021	0	0	710.334	1.021

B. Ejecución Presupuestaria.

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
2020	F.N.D.R.	RS		1	
2021	F.N.D.R.	RS		1	

25. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
PAMELA TERESA SOLIS PEREZ	GOBIERNO REGIONAL - REGION DE ÑUBLE	PROFESIONAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	422451026	PAMELA.SOLIS@GOREDENUBLE.CL

1. INICIATIVA DE INVERSIÓN

TIPOLOGÍA : PROYECTO

CÓDIGO BIP : 40013777-0

NOMBRE IDI : REPOSICION BIBLIOTECA PUBLICA DE COELEMU

DESCRIPTOR : SIN DESCRIPTORES

RATE = RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

RATE

RS

03/02/2022

2. ETAPA ACTUAL : PERFIL

3. SECTOR/SUBSECTOR : EDUCACION, CULTURA Y PATRIMONIO / CULTURA

4. LOC. GEOGRÁFICA : COMUNA DE COELEMU - REGION DE ÑUBLE 5. COMP. DE ANÁLISIS : REGIONAL

6. DISTRITO 7. CIRCUNSCRIPCIÓN

8. PROYECTO RELAC. :

9 SEJA : NO CORRESPONDE

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

EL PROYECTO DE REPOSICIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE COELEMU, NACE ORIGINALMENTE COMO UNA NECESIDAD DE ABORDAR DÉFICIT DE ESPACIOS PARA LAS COLECCIONES, PREPARACIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA SERVICIOS DE BIBLIOMÓVIL, DÉFICIT EN ZONA DE DEPÓSITOS, PARA MEMORIAS Y TRABAJOS DE COLECCIONES QUE REQUIEREN DE UN ESPACIO ADECUADO PARA ADMINISTRARLAS DE UNA MANERA EFICIENTE Y DAR CONDICIONES MÍNIMAS ADECUADAS PARA EL BUEN SERVICIO DE LOS FUNCIONARIOS. DE ESTA NECESIDAD SENTIDA POR LA COMUNA Y SU POBLACIÓN, EL MUNICIPIO DE COELEMU PRESENTA UN PROYECTO AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, CON EL QUE SE LOGRA FINANCIAR EL DISEÑO DE LA REPOSICIÓN DE LA ANTIGUA BIBLIOTECA. HOY EL FUNCIONAMIENTO DE ESTA BIBLIOTECA ESTÁ REDUCIDO A UNA PEQUEÑA OFICINA UBICADA PROVISORIAMENTE EN EL ANTIGUO INTERNADO DE LA COMUNA DONDE JUNTO A OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, A RAÍZ DE UN INCENDIO OCURRIDO EL 25 DE ENERO PASADO, QUE QUEMÓ POR COMPLETO LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE COELEMU.

11. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA.

CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE DOS PISOS, 608.99 M², MUROS DE HORMIGÓN ARMADO Y ALBAÑILERÍA REFORZADA. CONSIDERA FUNDACIONES CORRIDAS DE HORMIGÓN, RADIER DE HORMIGÓN, LOSA ENTREPISO DE HORMIGÓN, ESTRUCTURA CUBIERTA EN PERFILES METÁLICOS Y LAS COSTANERAS, LA CUBIERTA SERÁ PLANCHA TIPO ZINCALUM PV4, PISOS DE PORCELANATO, CERÁMICA BAÑOS Y COCINA, MUROS PINTADOS CON ESMALTE AL AGUA, LOS ELEMENTOS METÁLICOS CON TERMINACIÓN ESMALTE SINTÉTICO, LAS VENTANAS DE TERMO PANEL TIPO SOLAR COOL.

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

13. GEORREFERENCIACIÓN

14. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : NUEVA

15. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Item)	Moneda	Pagado al 31/12/2021	Solicitado para el año 2022	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	M\$	0	24.012	9.605	33.617
F.N.D.R.	EQUIPAMIENTO	M\$	0	0	107.482	107.482
F.N.D.R.	EQUIPOS	M\$	0	0	41.150	41.150
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	M\$	0	714.305	306.130	1.020.435
Total			0	738.317	464.367	1.202.684

Moneda Presupuesto 2022 / Factor: 148.548

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 28/12/2021

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 28/12/2021

16. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo (M\$)	Monto Directo (MUS\$)
CONSULTORÍAS	14 Meses	oct / Año 01	nov / Año 02	33.617	
EQUIPAMIENTO	4 Meses	jul / Año 02	oct / Año 02	107.483	
EQUIPOS	4 Meses	jul / Año 02	oct / Año 02	41.151	
OBRAS CIVILES	14 Meses	oct / Año 01	nov / Año 02	1.020.435	
TOTAL				1.202.686	

Moneda Presupuesto 2022 / Factor: 148.548

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto

17. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I.

Recepción	Fecha	Institución Responsable
FECHA DE POSTULACIÓN	03/02/2022	DEPARTAMENTO DE INVERSIONES - MDS
FECHA INGRESO SNI	03/02/2022	DEPARTAMENTO DE INVERSIONES - MDS

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis
RS	RECOMENDADO SATISFACTORIAMENTE	03/02/2022	DEPARTAMENTO DE INVERSIONES - MDS

19. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:

SE RECOMIENDA SATISFACTORIAMENTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE REPOSICIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE LA COMUNA DE COELEMU, QUE PERMITIRÁ SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE "DEFICIENTE SERVICIO BIBLIOTECARIO QUE ENTREGA LA MUNICIPALIDAD DE COELEMU A SUS VECINOS", EL CUAL SE GENERA PRINCIPALMENTE POR CAUSA DE ESPACIOS INSUFICIENTES PARA TALLERES Y ACTIVIDADES CULTURALES, ESCASO ESPACIO PARA LAS COLECCIONES DE LIBROS, ENTRE OTRAS.

LA INICIATIVA CUENTA CON EL CERTIFICADO DE PERTINENCIA DEL SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL, AUTORIZANDO DE ESTA MANERA EL PROGRAMA ARQUITECTÓNICO QUE DA CUMPLIMENTO A LOS REQUERIMIENTOS ESPACIALES DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS EN EL MARCO DE PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS. DE IGUAL FORMA, LA INICIATIVA CUENTA CON EL RESPALDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA I.M. DE COELEMU, QUIEN SE COMPROMETE A FINANCIAR LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN MEDIANTE CERTIFICADO DE ACUERDO N°209, EMITIDO CON FECHA 21-07-2021 ASEGUROANDO DE ESTA MANERA LA SUSTENTABILIDAD FINANCIERA DEL PROYECTO EN EL TIEMPO.

LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN EVALUADAS DIFIEREN ENTRE SI POR SU LOCALIZACIÓN, LAS CUALES CONSIDERAN LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE DOS PISOS, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 608,99M², CONSTRUIDOS EN MUROS DE HORMIGÓN ARMADO Y ALBAÑILERÍA REFORZADA. CONSIDERA FUNDACIONES CORRIDAS DE HORMIGÓN, RADIER DE HORMIGÓN, LOSA DE ENTREPISO DE HORMIGÓN, LA ESTRUCTURA DE LA CUBIERTA ESTÁ DISEÑADA EN PERFILES METÁLICOS, ASÍ COMO TAMBIÉN LAS COSTANERAS, LA CUBIERTA SERÁ DE PLANCHA TIPO ZINCALUM PV4, LOS PISOS SERÁN DE PORCELANATO, CERÁMICA EN BAÑOS Y COCINA, LOS MUROS SERÁN PINTADOS CON ESMALTE AL AGUA, LOS ELEMENTOS METÁLICOS LLEVARÁN COMO TERMINACIÓN ESMALTE SINTÉTICO, LAS VENTANAS SERÁN DE TERMOPANEL TIPO SOLAR COOL. PARA LA EVALUACIÓN DE LAS ALTERNATIVAS SE UTILIZÓ EL ENFOQUE DE COSTO-EFICIENCIA, CON UN HORIZONTE DE EVALUACIÓN A 10 AÑOS. SE DETALLAN A CONTINUACIÓN LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN.

ALTERNATIVA 1: REPOSICIÓN BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE COELEMU EN TERRENO ADQUIRIDO POR EL MUNICIPIO. CUYA INVERSIÓN INICIAL ASCIENDE A M\$1.281.993.- CON COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE M\$35.206.- ENTREGANDO LOS SIGUIENTES INDICADORES DE RENTABILIDAD SOCIAL: VAC M\$917.321.- CAE M\$124.635.-

ALTERNATIVA 2: REPOSICIÓN BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE COELEMU EN TERRENO CEDIDO EN COMODATO POR EL FISCO DE CHILE. CUYA INVERSIÓN INICIAL ASCIENDE A M\$1.151.993.- ENTREGANDO LOS SIGUIENTES INDICADORES DE RENTABILIDAD SOCIAL: VAC M\$888.646.- Y CAE M\$120.739.-

LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN ELEGIDA ES ALTERNATIVA 2, POR CUANTO OBTUVO MEJORES INDICADORES DE RENTABILIDAD.

PARA EL POSTERIOR PROCESO DE IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN TÉCNICA DE LA ETAPA, INSTITUCIÓN FINANCIERA, ENTIDADES SECTORIALES Y CONTRALORAS, VELAR PORQUE LA INICIATIVA SEA LICITADA, ADJUDICADA Y EJECUTADA DE ACUERDO CON LO APROBADO Y A OTRAS CONSIDERACIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN, NO CONTEMPLADAS EN EL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO SOBRE EL QUE SE HA DETERMINADO LA CONVENIENCIA (VIABILIDAD ECONÓMICA) DE EJECUTAR LA INICIATIVA. CUALQUIER MODIFICACIÓN, DURANTE LA LICITACIÓN O EJECUCIÓN, REQUERIDA POR ORGANISMOS COMPETENTES QUE IMPLIQUE MODIFICACIONES A LO APROBADO, OBLIGA A SOMETER LA INICIATIVA A REEVALUACIÓN CONFORME A LOS PRECEPTOS DE LAS NORMAS QUE RIGEN EL PROCESO DE INVERSIÓN PÚBLICA.

20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Formuladora de la Etapa	MUNICIPALIDAD DE COELEMU
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION DE ÑUBLE
Instituciones Técnicas	MUNICIPALIDAD DE COELEMU

23. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Duración.	14 MESES
Beneficiarios Directos	HOMBRES : 7.477
	MUJERES : 7.652
	TOTAL : 15.129
Magnitud del Proyecto	
Magnitud	
609	
Unidad Medida	
METROS CUADRADOS	
Indicadores del Resultado	
Nombre del Indicador	
COSTO ANUAL EQUIVALENTE	
Valor	
M\$ 120.739,0	

24. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento.

Año IDI	Rate	Pagado Acumulado (M\$)	Solicitado Año (M\$)	Solicitado años siguientes (M\$)	Costo Total (MUS\$)
2019		0	295.020	442	885.060 1.326
2020		0	660.451	1.074	1.085.241 1.764
2021	RS	0	707.198	1.016	1.151.993 1.656

B. Ejecución Presupuestaria.

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
2021	F.N.D.R.	RS		1	

25. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
YANETT PATIÑO PONCE	MUNICIPALIDAD DE COELEMU	DIRECTORA(S) SECPLAN	42-204915	yanettpp@gmail.com

REPORTE FICHA IDI

PROCESO PRESUPUESTARIO 2022

POSTULA A DISEÑO

Fecha Postulación SNI: 25/01/2022

Admisibilidad: Si

Fecha Ingreso SNI: 25/01/2022

1. INICIATIVA DE INVERSIÓN

TIPOLOGÍA : PROYECTO

CÓDIGO BIP : 40013967-0

NOMBRE IDI : REPOSICION OFICINA REGISTRO CIVIL DE SAN NICOLAS

DESCRIPTOR : EDIFICACION PUBLICA

RATE = RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

RATE

RS

25/01/2022

2. ETAPA ACTUAL :	PERFIL
3. SECTOR/SUBSECTOR :	JUSTICIA / ADMINISTRACION DE JUSTICIA
4. LOC. GEOGRÁFICA :	REGION DE ÑUBLE
5. COMP. DE ANÁLISIS :	REGIONAL
6. DISTRITO :	
7. CIRCUNSCRIPCIÓN :	
8. PROYECTO RELAC. :	
9. SEIA :	NO CORRESPONDE

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

LAS CONDICIONES DESFAVORABLES Y DEFICIENCIA EN TÉRMINOS DE ESPACIO DE LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE SAN NICOLÁS, NO PERMITE ALBERGAR LA DEMANDA ACTUAL Y FUTURA DE LA COMUNA. LA FALTA DE ESPACIO NO GENERA LAS CONDICIONES PARA ACCESO UNIVERSAL Y NO ENTREGA UN AMBIENTE IDÓNEO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FUNCIONARI@S, ASÍ COMO TAMBIÉN LAS ATENCIÉNES Y CONFORT A LA CIUDADANIA .

11. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA.

LA INICIATIVA DE INVERSIÓN, PLANTEA EN LA ACTUAL ETAPA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: PUBLICACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE DISEÑO, DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA DE DISEÑO CON LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE ESPECIALIDADES: PROYECTO DE ARQUITECTURA, PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL, PROYECTO DE ELECTRICIDAD, PROYECTO DE CLIMATIZACIÓN, PROYECTO SANITARIO, Y DE GAS, ENTRE OTRAS. LA INICIATIVA CONTEMPLA 151 M2 APROXIMADOS PARA 2 FUNCIONARIOS.

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

13. GEORREFERENCIACIÓN

14. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : NUEVA

15. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Item)	Moneda	Pagado al 31/12/2021	Solicitado para el año 2022	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	M\$	0	9.309	14.806	24.115
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	M\$	0	5.512	0	5.512
Total			0	14.821	14.806	29.627

Moneda Presupuesto 2022 / Factor: 148.548

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 10/01/2022

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 10/01/2022

16. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo (M\$)	Monto Directo (MUS\$)
CONSULTORÍAS	10 Meses	jul / Año 01	abr / Año 02	24.115	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1 Meses	jun / Año 01	jun / Año 01	5.512	
TOTAL				29.627	

Moneda Presupuesto 2022 / Factor: 148.548

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto

17. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I

Recepción	Fecha	Institución Responsable
FECHA DE POSTULACIÓN	25/01/2022	DEPARTAMENTO DE INVERSIONES - MDS
FECHA INGRESO SNI	25/01/2022	DEPARTAMENTO DE INVERSIONES - MDS

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis
RS	RECOMENDADO SATISFACTORIAMENTE	25/01/2022	DEPARTAMENTO DE INVERSIONES - MDS

19. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:

TRAS EL ANÁLISIS DE LOS ANTECEDENTES PRESENTADOS, SE RECOMIENDA LA ETAPA DE DISEÑO DE ESTA INICIATIVA, LA QUE CUMPLE CON LA CONDICIÓN DE HABER SIDO PRESENTADA AL SNI, CON TODOS LOS ANTECEDENTES Y ESTUDIOS QUE LA RESPALDAN, DE ACUERDO A LAS PRESENTES NORMAS DE INVERSIÓN Y REQUISITOS DE INVERSIÓN SECTORIAL QUE ASEGUAN LA CONVENIENCIA DE LLEVARLA A CABO, Y QUE CONTEMPLA LOS ESTUDIOS DE ESPECIALIDADES DE: ARQUITECTURA E INGENIERÍA NECESARIOS PARA CONSTRUIR UN RECINTO DE 151M2, DE ACUERDO A PROGRAMA ARQUITECTÓNICO APROBADO. DE ESTA MANERA SE CONTRIBUIRÁ A RESOLVER EL PROBLEMA IDENTIFICADO COMO LA DEFICIENTE ENTREGA EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN A USUARIOS Y MALAS CONDICIONES PARA FUNCIONARIOS EN LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL EN LA COMUNA DE SAN NICOLÁS, REGIÓN DE ÑUBLE.

SE ANALIZARON DOS ALTERNATIVAS QUE PERMITIRÍAN RESOLVER EL PROBLEMA;

1- REPOSICIÓN DE LA OFICINA EN TERRENO DADO EN COMODATO, VAN= 971903, CAE= 33.240

2- REPOSICIÓN DE LA OFICINA CON COMPRA DE TERRENO, VAN=114 965, CAE= 36.782

SIENDO LA MÁS CONVENIENTE LA QUE SE EMPLAZA EN TERRENO CEDIDO EN COMODATO A 50 AÑOS POR EL MUNICIPIO, UBICADO EN CALLE ESMERALDA N° 301, DE SUPERFICIE 200 M2

ESTIMACIÓN DE LOS COSTOS ANUALES DE OPERACIÓN M\$26.800 Y MANTENCIÓN ANUAL M\$ 1.200.

CON ESTA RECOMENDACIÓN SATISFACTORIA, SE PODRÁ CONTINUAR CON EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, CORRESPONDIENTE A LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE TÉCNICA DE LA ETAPA, A LA INSTITUCIÓN FINANCIERA Y LAS ENTIDADES CONTRALORAS DEL SECTOR PÚBLICO, VELAR PORQUE LA INICIATIVA SEA LICITADA, ADJUDICADA Y EJECUTADA DE ACUERDO CON LO APROBADO POR EL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Formuladora de la Etapa	SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION DE ÑUBLE
Instituciones Técnicas	SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

23. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Duración.	11 MESES	
Beneficiarios Directos	HOMBRES : 5.796	
	MUJERES : 5.807	
	TOTAL : 11.603	
Magnitud del Proyecto	Magnitud	Unidad Medida
	151	METROS CUADRADOS
Indicadores del Resultado	Nombre del Indicador	Valor
	COSTO ANUAL EQUIVALENTE	M\$ 33.240,0
	VAN SOCIAL	M\$ 971.903,0

24. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento.

Año IDI	Rate	Pagado Acumulado (M\$)	Solicitado Año (M\$)	Solicitado años siguientes (M\$)	Costo Total (MUS\$)
2020	RS	0	13.883	22	13.869 23 27.752 45
2021	RS	0	14.197	21	14.181 20 28.378 41

B. Ejecución Presupuestaria.

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
2021	F.N.D.R.	RS		5.280	

25. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
MARYORIE QUINTERO VEJAR	GOBIERNO REGIONAL - REGION DE ÑUBLE	PROFESIONAL DEPTO. PPTO. DE INVERSION REGIONAL	422451039	MARYORIE.QUINTERO@GOREDENUBLE.C L

REPORTE FICHA IDI

PROCESO PRESUPUESTARIO 2022

POSTULA A DISEÑO

Fecha Postulación SNI: 25/01/2022

Admisibilidad: Si

Fecha Ingreso SNI: 25/01/2022

1. INICIATIVA DE INVERSIÓN

TIPOLOGÍA : PROYECTO

CÓDIGO BIP : 40015132-0

NOMBRE IDI : CONSTRUCCION CEMENTERIO MUNICIPAL DE COIHUECO

DESCRIPTOR : SIN DESCRIPTORES

RATE = RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

RATE

RS

25/01/2022

2. ETAPA ACTUAL : PERFIL
3. SECTOR/SUBSECTOR : MULTISECTORIAL / ORGANIZACION Y SERVICIOS COMUNALES
4. LOC. GEOGRÁFICA : COMUNA DE COIHUECO - REGION DE ÑUBLE 5. COMP. DE ANÁLISIS : REGIONAL
6. DISTRITO : 7. CIRCUNSCRIPCIÓN :
8. PROYECTO RELAC. :
9. SEIA : NO CORRESPONDE

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

EN LA COMUNA DE COIHUECO, EXISTE ACTUALMENTE UN CEMENTERIO PARTICULAR UBICADO EN EL ÁREA URBANA, EL CUAL PERTENECE A LA PARROQUIA DE LA COMUNA, SIN EMBARGO SE ENCUENTRA EN SU CAPACIDAD MÁXIMA DE SEPULTURAS UTILIZADAS, SIN DISPONER DE MÁS TERRENO PARA UNA POSIBLE AMPLIACIÓN QUE CUMPLA CON LAS CONDICIONES REGLAMENTARIAS QUE SE EXIGEN PARA UN CEMENTERIO. JUNTO CON ESTA PROBLEMÁTICA, SE DETECTA UNA INFRAESTRUCTURA DEFICIENTE, ALTOS COSTOS DE SEPULTAN, SERVICIO DE BAJA CALIDAD Y DESCONFORMIDAD DE LA POBLACIÓN.

CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SE BUSCA BENEFICIAR A TODA LA POBLACIÓN DE LA COMUNA DE COIHUECO, ESPECIALMENTE A LOS SECTORES DE MENOS INGRESOS QUE NO PUEDEN ACCEDER FÁCILMENTE A UN CEMENTERIO PARTICULAR.

11. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA.

EL PRESENTE PROYECTO DE INVERSIÓN TIENE POR OBJETIVO LA CONSTRUCCIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE COIHUECO, EL CUAL SE EMPLAZARÁ EN UN TERRENO DE 8,1 HECTÁREAS, UBICADAS EN EL SECTOR RURAL DE PERQUINCO, ESPECIFICAMENTE A 2 KILÓMETROS DE LA PLAZA DE ARMAS DE COIHUECO, CAMINO A SAN MIGUEL (RUTA N-509). EL RECINTO SE PROYECTA PARA RECIBIR UNA AFLUENCIA Y/O PERMANENCIA DE 360 PERSONAS SIMULTÁNEAMENTE, CONTEMPLANDO ÁREAS ADMINISTRATIVAS (HALL DE ACCESO, SALA DE ESPERA, OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, KITCHENETTE PERSONAL, SERVICIOS HIGIÉNICOS Y BODEGAS), ÁREA RESIDUOS, ÁREAS LOCALES DE FLOMERÍA, ÁREA RECINTO PRINCIPAL (HALL DE ACCESO Y CEREMONIAS, SERVICIOS HIGIÉNICOS PÚBLICOS, KITCHENETTE PERSONAL Y BODEGAS), BAÑOS PÚBLICOS, ÁREA SEPULTURAS, POZO PROFUNDO Y CASETA PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA ÁREAS VERDES, GRUPO ELECTRÓGENO COMO SISTEMA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA Y OBRAS EXTERIORES COMO ACCESOS PEATONALES, CALLES, 126 ESTACIONAMIENTOS VEHICULARES (16 DE ELLOS EXCLUSIVOS PARA DISCAPACITADOS), PLAZOLETA, ÁREAS DE REFLEXIÓN, ÁREA DE JUEGOS, ÁREAS VERDES, ILUMINACIÓN Y CIERRE PERIMETRAL.

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

13. GEORREFERENCIACIÓN

14. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : NUEVA

15. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Item)	Moneda	Pagado al 31/12/2021	Solicitado para el año 2022	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	M\$	0	79.309	0	79.309
Total			0	79.309	0	79.309

Moneda Presupuesto 2022 / Factor: 148.548

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 27/12/2021

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 27/12/2021

16. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo (M\$)	Monto Directo (MUS\$)
CONSULTORÍAS	8 Meses	may / Año 01	dic / Año 01	79.309	
TOTAL				79.309	

Moneda Presupuesto 2022 / Factor: 148.548

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto

17. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I

Recepción	Fecha	Institución Responsable
FECHA DE POSTULACIÓN	25/01/2022	DEPARTAMENTO DE INVERSIONES - MDS
FECHA INGRESO SNI	25/01/2022	DEPARTAMENTO DE INVERSIONES - MDS

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis
RS	RECOMENDADO SATISFACTORIAMENTE	25/01/2022	DEPARTAMENTO DE INVERSIONES - MDS

19. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:

ANALIZADOS LOS ANTECEDENTES, SE RECOMIENDA SATISFACTORIAMENTE LA PRESENTE INICIATIVA POSTULADA A ETAPA DE DISEÑO, LA CUAL CUENTA CON TODOS LOS ANTECEDENTES QUE LA RESPALDAN Y ASEGUAN SU CONVENIENCIA DE LLEVARLA A CABO, REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE UN CEMENTERIO MUNICIPAL, QUE PERMITIRÁ CUBRIR LA NECESIDAD DE SEPULTACIÓN DE LOS HABITANTES DE LA COMUNA DE COIHUECO, EN UN ESTABLECIMIENTO PÚBLICO QUE CUMPLA CON LA NORMATIVA SANITARIA. DE ACUERDO A LO ANTERIOR SE CONSIDERA LO SIGUIENTE:

SE ANALIZARON TRES ALTERNATIVAS Y FUERON EVALUADAS BAJO EL INDICADOR COSTO ANUAL EQUIVALENTE (CAE), CONSIDERANDO QUE LA SITUACIÓN BASE (OFERTA) DEL SERVICIO NO EXISTE NORMATIVAMENTE EN LA COMUNA. EL RESULTADO DEL INDICADOR DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA CORRESPONDE A M\$ 270.310. DE IGUAL FORMA, FUERON IDENTIFICADOS BENEFICIOS DEL PROYECTO: ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y REDUCCIÓN DE RIESGOS, AUMENTO DEL CONSUMO DEL SERVICIO, TRANSITO EXPEDITO, CONFINAMIENTO DE TERRENO.

EL RECINTO A DISEÑAR INCLUYE ÁREAS DESTINADAS A SEPULTACIÓN, CIRCULACIÓN INTERIOR, MÓDULO OFICINA, BAÑOS PÚBLICOS, BODEGA, FLORERIA, ESTACIONAMIENTO, ENTRE OTROS, LO QUE DA UN TOTAL DE 1.458,20 M².

LOS COSTOS DE OPERACIÓN ANUAL CORRESPONDEN A \$ 97.520.384.- Y DE MANTENCIÓN Y SERVICIOS ANUAL ESTIMADOS SON DE \$ 1.920.000.- SERAN ASUMIDOS POR LA MUNICIPALIDAD DE COIHUECO, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL CERTIFICADO Nº148 DEL 03-06-2020 QUE DA CUENTA EN LA APROBACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL, EL TERRENO DONDE SE EMPLAZA EL PROYECTO ES DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

PARA EL POSTERIOR PROCESO DE IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y EJECUCIÓN DEL DISEÑO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN TÉCNICA DE LA ETAPA, INSTITUCIÓN FINANCIERA, ENTIDADES SECTORIALES Y CONTRALORAS, VELAR PORQUE LA INICIATIVA SEA LICITADA, ADJUDICADA Y EJECUTADA DE ACUERDO A LO APROBADO Y A OTRAS CONSIDERACIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN, NO CONTEMPLADAS EN EL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO SOBRE EL QUE SE HA DETERMINADO LA CONVENIENCIA (VIABILIDAD ECONÓMICA) DE EJECUTAR LA INICIATIVA. CUALQUIER MODIFICACIÓN, DURANTE LA LICITACIÓN O EJECUCIÓN, REQUERIDA POR ORGANISMOS COMPETENTES QUE IMPLIQUE MODIFICACIONES A LO APROBADO, OBLIGA A SOMETER LA INICIATIVA A REEVALUACIÓN CONFORME A LOS PRECEPTOS DE LAS NORMAS QUE RIGEN EL PROCESO DE INVERSIÓN PÚBLICA.

20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Formuladora de la Etapa	MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION DE ÑUBLE
Instituciones Técnicas	MUNICIPALIDAD DE COIHUECO

23. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Duración.	8 MESES
Beneficiarios Directos	HOMBRES : 13.660
	MUJERES : 13.694
	TOTAL : 27.354
Magnitud del Proyecto	Magnitud
	1.458
Indicadores del Resultado	Nombre del Indicador
	COSTO ANUAL EQUIVALENTE
	Valor
	M\$ 270.310,0

24. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento.

Año IDI	Rate	Pagado Acumulado (M\$)	Solicitado Año (M\$)	Solicitado años siguientes (M\$)	Costo Total (MUS\$)
2020	RS	0	74.294	121	74.294
2021	RS	0	75.966	109	75.966

B. Ejecución Presupuestaria.

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
2020	F.N.D.R.	RS		1	
2021	F.N.D.R.	RS		1.000	

25. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
EDUARDO LAUBRIE CERDA	MUNICIPALIDAD DE COIHUECO	DIRECTOR DE SECPLAN	042-471002 cel. 77075623	elaubrie@gmail.com

REPORTE FICHA IDI

PROCESO PRESUPUESTARIO 2022

POSTULA A DISEÑO

Fecha Postulación SNI: 25/01/2022

Admisibilidad: Si

Fecha Ingreso SNI: 25/01/2022

1. INICIATIVA DE INVERSIÓN

TIPOLOGÍA : PROYECTO
 CÓDIGO BIP : 40019524-0
 NOMBRE IDI : CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA BRIGADA HELITRANSPORTADA, AERÓDROMO BERNARDO O'HIGGINS, CHILLÁN
 DESCRIPTOR : SIN DESCRIPTORES
 RATE = RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

RATE

RS

25/01/2022

2. ETAPA ACTUAL : PERFIL
 3. SECTOR/SUBSECTOR : MULTISECTORIAL / ADMINISTRACION MULTISECTOR
 4. LOC. GEOGRÁFICA : REGION DE ÑUBLE 5. COMP. DE ANÁLISIS : REGIONAL
 6. DISTRITO : 7. CIRCUNSCRIPCIÓN :
 8. PROYECTO RELAC. :
 9. SEIA : NO CORRESPONDE

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

EL PROBLEMA CENTRAL DE CONAF ÑUBLE CORRESPONDE A LA INFRAESTRUCTURA DEFICIENTE A NIVEL REGIONAL PARA EL COMBATE DE LOS INCENDIOS FORESTALES DE SU BRIGADA HELITRANSPORTADA ADEMÁS DE NO CONTAR CON UNA CENTRAL DE OPERACIONES, POR LO TANTO LAS GESTIONES DE COORDINACIÓN SE SIGUEN REALIZANDO DESDE PINO I EN LA REGIÓN DEL BIOBÍO. CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PERMITIRÍA CUBRIR MEJOR EL TERRITORIO, DE MANERA MAS RÁPIDA Y EFICIENTE. AL GESTIONAR CADA REGIÓN SUS RECURSOS, PODRÍAN REALIZAR UNA DISTRIBUCIÓN DE ESTOS RECURSOS. MÁS EFICIENTES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS TERRITORIOS DE CADA REGIÓN. LA GESTIÓN A NIVEL REGIONAL PERMITE PEDIR APOYO A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DE MANERA MAS RÁPIDO, PUESTO QUE SERÁN RELACIONES DE CONFIANZAS MÁS CERCANAS Y CONSTANTES EN EL TIEMPO.

11. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA.

LA POSTULACIÓN A ETAPA DE DISEÑO IMPLICA LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA QUE DESARROLLE EL PROGRAMA ARQUITECTÓNICO Y CONSTRUCTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA. ETAPA 1: DIAGNÓSTICO. ETAPA 2: ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS Y ESTUDIOS BÁSICOS. ETAPA 3: DESARROLLO INGENIERÍA DE DETALLE. ETAPA 4: ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ETAPA 5: EVALUACIÓN SOCIAL. ETAPA 6: INFORME FINAL. Y ETAPA 7: SEGUIMIENTO.

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

13. GEORREFERENCIACIÓN

14. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : NUEVA

15. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Item)	Moneda	Pagado al 31/12/2021	Solicitado para el año 2022	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	M\$	0	115.445	296.666	412.111
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	M\$	106	321	1	428
Total			106	115.766	296.667	412.539

Moneda Presupuesto 2022 / Factor: 148.548

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 11/01/2022

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 12/01/2022

16. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo (M\$)	Monto Directo (MUS\$)
CONSULTORÍAS	24 Meses	jul / Año 01	jun / Año 03	412.111	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	4 Meses	dic / Año 01	mar / Año 02	427	
TOTAL				412.538	

Moneda Presupuesto 2022 / Factor: 148.548

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto

17. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I

Recepción	Fecha	Institución Responsable
FECHA DE POSTULACIÓN	25/01/2022	DEPARTAMENTO DE INVERSIONES - MDS
FECHA INGRESO SNI	25/01/2022	DEPARTAMENTO DE INVERSIONES - MDS

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis
RS	RECOMENDADO SATISFACTORIAMENTE	25/01/2022	DEPARTAMENTO DE INVERSIONES - MDS

19. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:

SE RECOMIENDA LA ETAPA DE DISEÑO PARA LA INICIATIVA CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA BRIGADA HELITRANSPORTADA, AERÓDROMO BERNARDO O'HIGGINS, CHILLÁN, CÓDIGO BIP 40019524-0 YA QUE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DEL SNI .LUEGO QUE A TRAVÉS DE OFICIO N° 165, LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DE ÑUBLE, QUIEN ES LA ENTIDAD FINANCIERA, SE SOLICITÓ LA REVALUACIÓN DE LA INICIATIVA, RECOMENDADA CON RS A LA ETAPA DE DISEÑO CON FECHA 10/09/2020

LA REEVALUACIÓN ES MOTIVADA DADO QUE EL PRESUPUESTO CONSIDERADO PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍAS DE DISEÑO ESTA SUBVALORADO . TAL COMO LO SEÑALA EL ORD.DAP N°633 , EMITIDO EN SANTIAGO, 22 DE OCTUBRE , POR LA DIRECTORA NACIONAL DE AEROPUERTOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS . DEBIDO A REVISIÓN DE LAS ETAPAS Y SUBETAPAS SE CONSIDERA DENTRO DE LOS INSUMOS DE PRESUPUESTO Y TTR A LOS PROFESIONALES REQUERIDOS Y LAS HORAS HOMBRE NECESARIAS, LLEGANDO ASÍ A QUE EL COSTO DIRECTO ESTIMADO ES DE M\$296.965 SI SE SUMAN LOS GASTOS GENERALES POR M\$59.393 (20% DEL COSTO DIRECTO) Y UTILIDADES POR M\$29.696 (10% DEL COSTO DIRECTO) SE LLEGA A UN COSTO TOTAL DE M\$386.455, QUE EN RELACIÓN AL COSTO TOTAL INICIAL APROBADO (M\$)163.089 , GENERA UNA DIFERENCIA DE M\$223.366.

SE OBSERVA ADEMÁS DE ACUERDO A LA BASE DE DATOS QUE MANEJA LA DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS, QUE EL VALOR HORA HOMBRE QUE SE MANEJA EN PROYECTOS AEROPORTUARIOS ES PARA ALGUNOS CASOS CASI 3 VECES MAYOR AL VALOR CONSIDERADO EN PRIMERA INSTANCIA, FLUCTUANDO ESTOS ENTRE LOS \$34.000 Y LOS \$60.000 (INGENIERO/A CIVIL, ARQUITECTO/A – NIVEL B O SUPERIOR). LO ANTERIOR SE DEBE A QUE POR EL NIVEL EXIGIDO ES MAYOR (MÁS AÑOS DE EXPERIENCIA POR LO ESPECÍFICO DEL PROYECTO) Y PORQUE EL REGISTRO DE CONSULTORES AEROPORTUARIOS HABILITADOS PARA ESTE TIPO DE PROYECTOS ES DE SIETE (7) A NIVEL NACIONAL. (REGISTRO DE CONSULTORES Y CONTRATISTAS DEL MOP, CATEGORÍA AEROPUERTOS – PRIMERA SUPERIOR)

SE INCORPORAN DOS ETAPAS.

UNA DE DIAGNÓSTICO Y UNA DE SEGUIMIENTO, EN ATENCIÓN A PROBLEMAS ESPECÍFICOS QUE SE HAN OBSERVADO EN ESTUDIOS ANTERIORES, DONDE NO SE HAN SOLICITADO EN LOS TDR ORIGINALES Y DESPUÉS SE REQUIEREN DURANTE EL DESARROLLO DEL ESTUDIO.

EN ESA LÍNEA, LO QUE SE BUSCA AL INCORPORAR UNA ETAPA DE DIAGNÓSTICO ES QUE EL CONSULTOR REALICE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL Y DE LOS TERRENOS, RECOPILE TODOS LOS ANTECEDENTES QUE CONAF Y LA DAP TIENEN PARA EFECTOS DEL PROYECTO Y SE PROCEDA A HACER UNA ESTIMACIÓN DE LA DEMANDA Y CAPACIDAD Y CÓMO SE COMPORTA LA FLOTA DE AERONAVES DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, ENTENDIÉNDOSE POR ELLOS AVIONES Y HELICÓPTEROS.

POR OTRA PARTE AL INCORPORAR UNA ETAPA DE SEGUIMIENTO SE BUSCA QUE EL CONSULTOR ACOMPAÑE LOS PROCESOS DE PRESENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN SOCIAL DEL PROYECTO PARA LA ETAPA DE EJECUCIÓN HASTA LA OBTENCIÓN DEL RS , Y EL PROCESO ASOCIADO A LA CONSULTA DE PERTINENCIA AMBIENTAL, LO CUAL EN AMBOS CASOS INVOLUCRA, ADEMÁS DE PREPARAR EL INFORME, EL RESPONDER LAS CONSULTAS QUE SURJAN, COMPLEMENTAR LA INFORMACIÓN, ARREGLAR, CORREGIR LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS, ENTRE OTRAS COSAS. LA INICIATIVA CONTEMPLA UN COSTO TOTAL DE M\$386.455, EN SU ETAPA DE DISEÑO EN DONDE EL ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS ENTREGA LOS SIGUIENTES INDICADORES PARA LAS DOS ALTERNATIVAS.

CAE ALTERNATIVA 1: M\$161.498

CAE ALTERNATIVA 2: M\$199.470

SIENDO LA ALTERNATIVA 1, LA QUE ENTREGA MEJORES RESULTADOS.

PARA EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN TÉCNICA DE LA ETAPA, INSTITUCIÓN FINANCIERA, ENTIDADES SECTORIALES Y CONTRALORAS, VELAR PORQUE LA INICIATIVA SEA EJECUTADA DE ACUERDO A LO APROBADO Y A OTRAS CONSIDERACIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN, NO CONTEMPLADAS EN EL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO SOBRE EL QUE SE HA DETERMINADO LA CONVENIENCIA (VIABILIDAD ECONÓMICA) DE EJECUTAR LA INICIATIVA.

20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Formuladora de la Etapa	CORPORACION NACIONAL FORESTAL REGION DE ÑUBLE
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION DE ÑUBLE
Instituciones Técnicas	AEROPUERTOS MOP REGION DE ÑUBLE

23. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Duración.	24 MESES	
Beneficiarios Directos	HOMBRES : 228.289	
	MUJERES : 252.320	
	TOTAL : 480.609	
Magnitud del Proyecto	Magnitud	Unidad Medida
	1.203	METROS CUADRADOS
Indicadores del Resultado	Nombre del Indicador	Valor
	COSTO ANUAL EQUIVALENTE	M\$ 157.054,0

24. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento.

Año IDI	Rate	Pagado Acumulado (M\$)	Solicitado Año (M\$)	Solicitado años siguientes (M\$)	Costo Total (MUS\$)
2019		0	95.045	142	63.364
2020	RS	0	100	0	128.985
2021	RS	0	23.409	34	110.580

B. Ejecución Presupuestaria.

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
2021	F.N.D.R.	RS		409	102
2021	F.N.D.R.	RS		2.000	

25. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
PAMELA TERESA SOLIS PEREZ	GOBIERNO REGIONAL - REGION DE ÑUBLE	PROFESIONAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	422451026	PAMELA.SOLIS@GOREDENUBLE.CL



MAT : MODIFICA Y ESTABLECE NUEVO ORDEN DE SUBROGANCIAS DEL GOBERNADOR REGIONAL, ADMINISTRADOR REGIONAL Y JEFES DE DIVISIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 000462

CHILLÁN, 24 AGO 2021

VISTOS:

Lo prescrito en el artículo N°11 de la Constitución Política de la República de Chile; Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Las Facultades contempladas en la Ley 19.175 Orgánica Constitucional, sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Órganos de la Administración del Estado; Ley 21.074, de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, sobre Fortalecimiento de la Regionalización del País; Ley N°21.324 que postergó las Elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivo del Covid-19; La sentencia de fecha 09.07.2021 del Tribunal Calificador de Elecciones, publicada en el Diario Oficial con fecha 14.07.2021; El Acta de Proclamación de Segunda votación de la elección de Gobernadores Regionales Cuadriénio 2021-2025; Lo dispuesto en Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 25 de agosto de 2020, se dictó la Resolución Exenta N°586, que establece el orden de subrogancias de los Directivos del Gobierno Regional de Ñuble.

2.- Que, a objeto de dar cumplimiento a los objetivos y funciones de este servicio administrativo, es necesario actualizar el actual orden de subrogancias, con la finalidad de dar continuidad a las labores realizadas por la Administradora Regional, Divisiones y Departamentos.

3.- Que, la subrogación de un cargo procederá cuando no esté siendo desempeñado efectivamente por el titular o suplente, institución que se aplica por el solo ministerio de la ley conforme a lo dispuesto en los artículos 79 y siguientes del DFL N°29 de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo.

4.- Que, de conformidad a lo regulado en el inciso final del artículo 49 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y letra a) del artículo 81 del Estatuto Administrativo, resulta factible determinar el orden de subrogancia conforme a la presente resolución.

Que, por estas consideraciones,

RESUELVO:

1.- **MODIFÍQUESE Y ESTABLÉZCASE**, el siguiente orden de subrogancia para el cargo del Gobernador Regional, en caso de ausencia o impedimento del titular de este cargo de jefe superior del Servicio, que a continuación se indican:

Cargo	Primer Orden Subrogancia	Segundo Orden Subrogancia
Gobernador Regional	Administradora Regional	Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional

2.- **ESTABLÉZCASE**, el siguiente orden de subrogancia para el cargo de Administradora Regional, en caso de ausencia o impedimento del titular de este cargo de jefatura y que a continuación se indica:

Cargo	Subrogancia
Administradora Regional	Asesor Jurídico Gabinete



3.- MODIFÍQUESE Y ESTABLÉZCASE, el siguiente orden de subrogancia para los cargos de Jefes/as de División del Gobierno Regional de Ñuble y en caso de ausencia o impedimento de los titulares de estos cargos de jefatura y que a continuación se indican:

División	Primer Orden Subrogancia	Segundo Orden Subrogancia
División de Administración, personas y Finanzas	Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional	División de Desarrollo Social y Humano
División de Presupuesto e Inversión Regional	Jefe de División de Administración y Finanzas	División de Desarrollo Social y Humano
División de Planificación y Desarrollo Regional	Jefe de División de Transporte e Infraestructura	Jefe de División de Fomento e Industria
División de Fomento e Industria	Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional	División de Desarrollo Social y Humano
División de Desarrollo Social y Humano	Jefe de División de Fomento e Industria	Jefe de División de Transporte e Infraestructura
División de Transporte e Infraestructura	Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional	Jefe de División de Fomento e Industria

4.- DISPÓNGASE, por razones de buen servicio, que el orden de subrogancias antes señalados comenzará a regir a contar de la fecha de la presente resolución exenta.

5.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución al cuerpo Directivo del Gobierno Regional de Ñuble.



Unidad Jurídica. N°2

ACV/JPG

Distribución:

- Administradora Regional
- Jefes y Jefas de División Gore Ñuble
- Gabinete Gore Ñuble
- Depto. Gestión de Personas
- Secretario Ejecutivo Core Ñuble
- Oficina de Partes



MAT: ASUME CARGO DE GOBERNADOR REGIONAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 000358



CHILLÁN, 14 JUL 2021

VISTOS: Lo prescrito en el artículo N°11 de la Constitución Política de la República de Chile; Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Las Facultades contempladas en la Ley 19.175 Orgánica Constitucional, sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Órganos de la Administración del Estado; Ley 21.074, de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, sobre Fortalecimiento de la Regionalización del País; Ley N°21.324 que postergó las Elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivo del Covid-19; La sentencia de fecha 09.07.2021 del Tribunal Calificador de Elecciones, publicada en el Diario Oficial con fecha 14.07.2021; El Acta de Proclamación de Segunda votación de la elección de Gobernadores Regionales Cuadriénio 2021-2025; Lo dispuesto en Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1º Que, la administración superior de cada región del país, está radicada en un Gobierno Regional, que tiene por objeto el desarrollo social, cultural y económico de ella.

2º Que, el Gobierno Regional está constituido por el Gobernador Regional y el Consejo Regional.

3º El gobernador regional es el órgano ejecutivo del gobierno regional, correspondiéndole además presidir el consejo regional. Ejercerá sus funciones con arreglo a la Constitución Política de la República.

4º Que, el Gobernador Regional electo por votación popular en el proceso eleccionario de fecha 13 de junio de 2021, asume su cargo con fecha 14 de julio del año 2021, en virtud de lo establecido en la Ley N°21.324, que postergó las Elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivo del Covid-19.

5º Que, mediante sentencia de fecha 09 de julio de 2021 del Tribunal Calificador de Elecciones y Publicada en el Diario Oficial con fecha 14 de julio de 2021, se proclamó Gobernador Regional por la Región de Ñuble a don Óscar Crisóstomo Llanos.

6º Que, asimismo mediante Acta de Proclamación de Segunda votación de la elección de Gobernadores Regionales Cuadriénio 2021-2025, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 98 bis de la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional, sobre Gobierno y Administración Regional, se proclama como Gobernador de la Región de Ñuble a don Óscar Crisóstomo Llanos.

7º Que, mediante certificado N°312 de fecha 14 de julio del 2021 suscrito por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Ñuble, que certifica el acto de toma de juramento de don Óscar Crisóstomo Llanos, como Gobernador Regional electo y Presidente del Consejo Regional de Ñuble.

Por estas consideraciones,

RESUELVO:

1º **ASUME**, el cargo de **GOBERNADOR REGIONAL DE ÑUBLE** en virtud del fallo de fecha 09.07.2021 del Tribunal Calificador de Elecciones y de la respectiva Acta de Proclamación de Segunda votación de la elección de Gobernadores Regionales Cuadriénio 2021-2025, de fecha 09.07.2021, don **ÓSCAR CRISÓSTOMO LLANOS**, cédula de identidad N°14.024.673-5, a partir del día 14 de julio de 2021, en calidad de titular, grado N°1A, Estamento Autoridades de Gobierno, Jefes Superiores de Servicios, E.U.R.



2º NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Exenta a todos los funcionarios del Gobierno Regional de Ñuble.

3º NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Exenta a todos los Sres. Consejeros Regionales del Consejo Regional de Ñuble.

4º PUBLÍQUESE, la presente Resolución Exenta en el sitio web de “Gobierno Transparente” del Gobierno Regional de Ñuble.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVESE

ÓSCAR CRISÓSTOMO LLANOS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

ACV/FSC/LGI/JPG

Distribución:

- Sr Gobernador Regional de la Región de Ñuble
- Sra. Administradora Regional Gore Ñuble
- Gabinete Gore Ñuble
- Jefa de Div. Administración y Finanzas
- Jefe de Div. de Planificación y Desarrollo Regional
- Jefa de Div. de Desarrollo Social y Humano
- Jefa de Div. de Presupuesto e Inversión Regional
- Jefe de Div. de Infraestructura y Transporte
- Jefe de Div. de Fomento e Industria
- Unidad Jurídica
- Auditoría Interna
- Encargada Recursos Humanos
- Oficina de Partes



**TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE**

ACTA DE PROCLAMACIÓN

SEGUNDA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADORES REGIONALES

CUADRIENIO 2021 - 2025

OSCAR CRISÓSTOMO LLANOS

En Santiago de Chile, a nueve de julio de dos mil veintiuno, se reúne en sesión extraordinaria el Tribunal Calificador de Elecciones bajo la presidencia de su titular, Ministra señora Rosa Egnem Saldías y los Ministros don Juan Eduardo Fuentes Belmar, don Ricardo Blanco Herrera, don Jorge Dahm Oyarzún y don Jaime Gazmuri Mujica, quienes teniendo presente:

Los artículos 95 de la Constitución Política de la República, 9º letra c) de la Ley N°18.460, Orgánica Constitucional sobre el Tribunal Calificador de Elecciones y 95 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, entregan a esta Magistratura competencia para formar el Escrutinio General, calificar y proclamar los candidatos electos de la Segunda Votación de la elección de Gobernadores Regionales realizada el trece de junio de dos mil veintiuno.

Habiéndose verificado el presupuesto del artículo 98 bis de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, se proclama como Gobernador de la Región de Ñuble a don Oscar Crisóstomo Llanos.

ROSA DEL CARMEN EGREM SALDIAS
Fecha: 12/07/2021

JUAN EDUARDO FUENTES BELMAR
Fecha: 12/07/2021

RICARDO LUIS HERNAN BLANCO HERRERA
Fecha: 12/07/2021

JORGE GONZALO DAHM OYARZUN
Fecha: 12/07/2021

JAIME RODRIGO GAZMURI MUJICA
Fecha: 12/07/2021

CARMEN GLORIA VALLADARES MOYANO
Fecha: 12/07/2021



AC7E21B1-54A9-46CE-B8EF-B7CCB5DFEDA1

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalcalificador.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.



CONSEJO REGIONAL DE ÑUBLE
REGION DE ÑUBLE

Chillán, 14 de julio 2021

CERTIFICADO N°312/2021

REFERENCIA: "ASUNCIÓN CARGO GOBERNADOR REGIONAL Y PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE ÑUBLE"

JORGE RUIZ PARADA, Ingeniero Comercial y Contador Auditor, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de Ñuble, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y el artículo 27 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble, certifica lo siguiente:

1. Que, en base al *Acta de Proclamación de Segunda Votación de la Elección de Gobernadores Regionales Cuadriénio 2021-2025* de fecha 09 de julio de 2021, y suscrita el 12 de julio de 2021 por la presidencia titular, Ministra señora Rosa Egnem Saldías y los Ministros don Juan Eduardo Fuentes Belmar, don Ricardo Blanco Herrera, Don Jorge Dahm Oyarzún y don Jaime Gazmuri Mujica.
2. Que, en la ciudad de Chillán, el Consejo Regional de Ñuble en su Sesión Extraordinaria N°17 de fecha 14/07/2021, conforme al Artículo 99 bis inciso 2 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la cual establece que: "En la primera sesión, el Secretario Ejecutivo procederá a dar lectura los fallos del tribunal Calificador de Elecciones y del Tribunal Electoral Regional, según corresponda, que den cuenta del resultado definitivo de la elección en la región y en las circunscripciones provinciales, tomará al Gobernador Regional y a los Consejeros Regionales electos, el juramento o promesa de observar la Constitución y las Leyes y, de cumplir con fidelidad las funciones propias de sus respectivos cargos".
3. **RESOLUCIÓN:** Se toma juramento "AL GOBERNADOR ELECTO Y PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE ÑUBLE, SR. OSCAR MANUEL CRISÓSTOMO LLANOS, RUT 14.024.673-5 A CONTAR DEL 14/07/2021, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY N°19.175 ARTÍCULO 99 BIS INCISO 2°.

JORGE RUIZ PARADA
Ingeniero Comercial-Contador Auditor
Ministro de Fe
Secretario Ejecutivo Consejo Regional Ñuble
(Handwritten signature of Jorge Ruiz Parada)

Jorge Ruiz
Parada
Firmado digitalmente
por Jorge Ruiz Parada
Fecha: 2021.07.14
16:36:06 -04'00'

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.002

Miércoles 14 de Julio de 2021

Página 1 de 8

Normas Generales

CVE 1977333

TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

SENTENCIA DE CALIFICACIÓN Y PROCLAMACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DE GOBERNADORES REGIONALES

Santiago, nueve de julio de dos mil veintiuno.

Vistos:

Que de conformidad al artículo 95 de la Constitución Política de la República, al Tribunal Calificador de Elecciones se le ha conferido la competencia para conocer del escrutinio general y de la calificación de las elecciones de Presidente de la República, de diputados, de senadores y de los plebiscitos; resolver las reclamaciones a que dieren lugar, proclamar a los electos y los resultados de los plebiscitos y tendrá las demás atribuciones que determine la ley.

Que, asimismo, atendido lo dispuesto en los artículos 111 y 124 y las Disposiciones Transitorias Vigésima Octava y Cuadragésima Primera de la Carta Fundamental; 82, 95, 98 bis y 99 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; 110 y siguientes de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, y 9º de la Ley N°18.460, homóloga sobre el Tribunal Calificador de Elecciones, con motivo de los comicios de trece de junio de dos mil veintiuno, Segunda Votación para elegir Gobernadores Regionales, este Tribunal se constituyó a las 10:00 horas del diecisésis de junio de dos mil veintiuno, para comenzar a practicar el escrutinio general, realizar la calificación, resolver las reclamaciones electorales, efectuar las rectificaciones de escrutinio a que hubiere lugar y proclamar a los candidatos electos o disponer lo que mandata la ley.

Que la elección de los Gobernadores Regionales se encuentra regulada en el inciso cuarto del artículo 111 de la Constitución Política de la República, que señala "El gobernador regional será elegido por sufragio universal en votación directa. Será electo el candidato a gobernador regional que obtuviere la mayoría de los sufragios válidamente emitidos y siempre que dicha mayoría sea equivalente, al menos, al cuarenta por ciento de los votos válidamente emitidos, en conformidad a lo que disponga la ley orgánica constitucional respectiva. Durará en el ejercicio de sus funciones por el término de cuatro años, pudiendo ser reelegido consecutivamente sólo para el período siguiente".

Que, el inciso quinto del artículo 111 de la Carta Fundamental previene que "Si a la elección del gobernador regional se presentaren más de dos candidatos y ninguno de ellos obtuviere al menos cuarenta por ciento de los sufragios válidamente emitidos, se procederá a una segunda votación que se circunscribirá a los candidatos que hayan obtenido las dos más altas mayorías relativas y en ella resultará electo aquel de los candidatos que obtenga el mayor número de sufragios. Esta nueva votación se verificará en la forma que determine la ley".

Además, el inciso segundo del artículo 98 bis de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, dispone que "Si ninguno de los candidatos a gobernador regional hubiere obtenido la mayoría señalada en el inciso anterior, se procederá a una segunda votación que se circunscribirá a los candidatos que hayan obtenido las dos más altas mayorías relativas y en ella resultará electo aquel de los candidatos que obtenga el mayor número de sufragios. Esta elección se verificará el cuarto domingo después de efectuada la primera".

Que la sentencia de treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, de este Tribunal Calificador de Elecciones, en el Rol N°1148-2021, declaró que debe procederse a una Segunda Votación para elegir Gobernador Regional, en el plazo y forma establecido por la ley, en las regiones y entre los candidatos que señala.

CVE 1977333

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Sítio Web: www.diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Que la Segunda Votación de Gobernadores Regionales tuvo lugar en las Regiones de Arica y Parinacota; Tarapacá; Antofagasta; Atacama; Coquimbo; Metropolitana de Santiago; del Libertador General Bernardo O'Higgins; Maule; Ñuble; Biobío; La Araucanía; Los Ríos y Los Lagos.

Y teniendo presente:

I.- EN CUANTO A LA CALIFICACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DE GOBERNADORES REGIONALES.

1º) Que el Servicio Electoral ha informado que el universo de habilitados para sufragar en el proceso que se califica, ascendió a 13.040.819 de electores;

2º) Que el total de mesas receptoras de sufragios que participaron y se instalaron en las elecciones para Gobernadores Regionales fue de 40.382.

Los Colegios Escrutadores que intervinieron en este proceso fueron 401;

3º) Que el Tribunal, para este proceso eleccionario, atendido el estado de excepción constitucional de catástrofe por COVID-19, declarado mediante decretos supremos N°104, de 18 de marzo de 2020; N°269, de 16 de junio de 2020; N°400, de 10 de septiembre de 2020; N°646, de 12 de diciembre de 2020, y N°72, de 13 de marzo de 2021, y N°153, de 25 de junio de 2021, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y, asimismo, ajustándose a las políticas de modernización del Estado, se ha valido, además, de un sistema computacional para agilizar el proceso de formación del Escrutinio General.

Para ello, ha vertido en dicho sistema la información electoral contenida en las actas de mesas receptoras de sufragios y en las actas y cuadros de los Colegios Escrutadores a fin de verificar su concordancia.

En aquellos casos en que no se contó con ese material o éste era discordante, se procedió a completar o corregir la información valiéndose de las actas de mesas receptoras de sufragios remitidas por el Servicio Electoral y, en defecto de éstas, del escrutinio público de las cédulas de votación contenidas en las siete cajas con efectos electorales ordenadas abrir.

Los resultados de estas diligencias fueron incorporados al Escrutinio General, conforme dan cuenta los certificados suscritos por los Ministros del Tribunal que concurrieron en forma presencial y los respectivos ministros de fe;

4º) Que el Tribunal, durante el proceso de formación del Escrutinio General, apreciando los hechos como jurado, cotejó la información corrigiendo aquellas inconsistencias detectadas de acuerdo con los elementos fácticos tenidos a la vista y al tenor de los principios rectores en materia electoral, como son los de legalidad, trascendencia, oportunidad, publicidad, certeza, fuente originaria y tendencia;

5º) Que, asimismo, dentro del proceso de calificación de la Segunda Votación de Gobernadores Regionales se recibieron dos solicitudes de rectificación de escrutinios, correspondientes a las Regiones de Ñuble y Atacama, que fueron ingresadas bajo los Roles N°s. 1209-2021 y 1211-2021, respectivamente, acogiendo parcialmente la primera, y rechazando la segunda, lo que, sin embargo, mantuvo la votación calificada e incorporada en el Escrutinio General;

6º) Que, en consecuencia, por haberse reunido la totalidad de la información electoral del proceso eleccionario celebrado el trece de junio de dos mil veintiuno, realizadas las rectificaciones aritméticas, escrutadas las cédulas de las mesas ordenadas abrir, aplicando las reglas de la apreciación de los hechos como jurado y los principios electorales, el Tribunal ha arribado a la convicción que la votación nacional de la Segunda Vuelta para elegir los Gobernadores Regionales para el próximo cuadriénio constitucional está libre de vicios de trascendencia y goza de la legalidad suficiente para declararlo válido.

En esta virtud el Tribunal procederá, a continuación, a consolidar el "Escrutinio General con los resultados oficiales de la Segunda Votación de Gobernadores Regionales";

II.- EN CUANTO AL ESCRUTINIO GENERAL CON LOS RESULTADOS OFICIALES DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DE GOBERNADORES REGIONALES.

7º) Que el Escrutinio General de la Segunda Votación de Gobernadores Regionales, desagregado geográficamente por región, de norte a sur, se detalla en los cuadros siguientes:

CVE 1977333

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Sitio Web: www.diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

LISTAS	VOTACION
<u>XX. CHILE VAMOS</u>	
200. ENRIQUE SEGUNDO LEE FLORES	14.976
<u>YN. UNIDAD CONSTITUYENTE</u>	
201. JORGE DIAZ IBARRA	20.385
Nulos	494
Blancos	120
Votos emitidos	35.975
Inscritos	191.517

REGIÓN DE TARAPACÁ

LISTAS	VOTACION
<u>XS. FREnte AMPLIO</u>	
200. JOSE MIGUEL CARVAJAL GALLARDO	19.629
<u>YN. UNIDAD CONSTITUYENTE</u>	
202. MARCO ANTONIO PEREZ BARRIA	14.793
Nulos	524
Blancos	141
Votos emitidos	35.087
Inscritos	259.550

REGIÓN DE ANTOFAGASTA

LISTAS	VOTACION
<u>XX. CHILE VAMOS</u>	
201. MARCO ANTONIO DIAZ MUÑOZ	16.227
<u>YN. UNIDAD CONSTITUYENTE</u>	
202. RICARDO HERIBERTO DIAZ CORTES	41.921
Nulos	441
Blancos	161
Votos emitidos	58.750
Inscritos	480.786

CVE 1977333

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Síntesis Web: www.diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

REGIÓN DE ATACAMA

LISTAS	VOTACION
<u>YN. UNIDAD CONSTITUYENTE</u>	
201. CARLO PEZO CORREA	12.025
<u>CANDIDATURA INDEPENDIENTE</u>	
204. MIGUEL VARGAS CORREA	17.618
Nulos	845
Biancos	205
Votos emitidos	30.693
Inscritos	242.389

REGIÓN DE COQUIMBO

LISTAS	VOTACION
<u>XX. CHILE VAMOS</u>	
200. MARCO ANTONIO SULANTAY OLIVARES	40.253
<u>XZ. ECOLOGISTAS E INDEPENDIENTES</u>	
201. KRIST NARANJO PEÑALOZA	65.586
Nulos	741
Biancos	344
Votos emitidos	106.924
Inscritos	614.348

REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

LISTAS	VOTACION
<u>XS. FRENTE AMPLIO</u>	
201. KARINA LORETTA OLIVA PEREZ	704.386
<u>YN. UNIDAD CONSTITUYENTE</u>	
205. CLAUDIO ORREGO LARRAIN	785.508
Nulos	10.645
Biancos	3.871
Votos emitidos	1.504.410
Inscritos	5.856.557

CVE 1977333

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Sitio Web: www.diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

LISTAS	VOTACION
<u>XX. CHILE VAMOS</u>	
200. EDUARDO CORNEJO LAGOS	49.622
<u>YN. UNIDAD CONSTITUYENTE</u>	
202. PABLO SILVA AMAYA	67.603
Nulos	1.355
Blancos	531
Votos emitidos	119.111
Inscritos	773.413

REGIÓN DEL MAULE

LISTAS	VOTACION
<u>YN. UNIDAD CONSTITUYENTE</u>	
203. CRISTINA BRAVO CASTRO	68.257
<u>CANDIDATURA INDEPENDIENTE</u>	
206. FRANCISCO PULGAR CASTILLO	50.827
Nulos	1.571
Blancos	610
Votos emitidos	121.265
Inscritos	885.193

REGIÓN DE ÑUBLE

LISTAS	VOTACION
<u>XX. CHILE VAMOS</u>	
209. JEZER SEPULVEDA DOMÍNGUEZ	32.341
<u>YN. UNIDAD CONSTITUYENTE</u>	
206. OSCAR CRISOSTOMO LLANOS	36.424
Nulos	832
Blancos	299
Votos emitidos	69.896
Inscritos	428.624

REGIÓN DEL BIOBÍO

LISTAS	VOTACION
<u>XX. CHILE VAMOS</u>	
201. FLOR WEISSE NOVOA	51.253
<u>CANDIDATURA INDEPENDIENTE</u>	
207. RODRIGO DIAZ WORNER	127.658
Nulos	2.534
Blancos	911
Votos emitidos	182.356
Inscritos	1.333.847

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

LISTAS	VOTACION
<u>XX. CHILE VAMOS</u>	
202. LUCIANO RIVAS STEPKE	70.801
<u>YN. UNIDAD CONSTITUYENTE</u>	
206. EUGENIO TUMA ZEDAN	50.842
Nulos	1.909
Blancos	628
Votos emitidos	124.180
Inscritos	883.430

REGIÓN DE LOS RÍOS

LISTAS	VOTACION
<u>XX. CHILE VAMOS</u>	
200. MARIA JOSE GATICA BERTIN	29.913
<u>YN. UNIDAD CONSTITUYENTE</u>	
202. LUIS CUVERTINO GOMEZ	43.417
Nulos	438
Blancos	180
Votos emitidos	73.948
Inscritos	350.799

REGIÓN DE LOS LAGOS

LISTAS	VOTACION
<u>XX. CHILE VAMOS</u>	
201. RICARDO KUSCHEL SILVA	34.885
<u>YN. UNIDAD CONSTITUYENTE</u>	
203. PATRICIO VALLESPÍN LOPEZ	57.939
Nulos	1.383
Blancos	507
Votos emitidos	94.714
Inscritos	740.366

8º) Que, por las consideraciones expuestas, normas constitucionales y legales citadas, se declarará válido el proceso de la Segunda Votación de Gobernadores Regionales de trece de junio de dos mil veintiuno y se proclamará como Gobernadores Regionales electos a los ciudadanos que se indicará a continuación.

En razón de lo expuesto, cuerpos constitucionales y legales citados y Auto Acordado de este Tribunal Calificador de Elecciones de 11 de mayo de 2021, publicado el 13 del mismo mes y año, se declara que:

I.- Ha concluido el proceso de calificación de la Segunda Votación para elegir Gobernadores Regionales en los comicios celebrados el trece de junio de dos mil veintiuno, el cual se desarrolló conforme a la ley y los resultados oficiales y definitivos son los establecidos en el motivo séptimo (7º) de esta sentencia.

II.- Se proclama Gobernadores Regionales electos:

Por la Región de Arica y Parinacota a don Jorge Díaz Ibarra;
 Por la Región de Tarapacá a don José Miguel Carvajal Gallardo;
 Por la Región de Antofagasta a don Ricardo Heriberto Díaz Cortés;
 Por la Región de Atacama a don Miguel Vargas Correa;
 Por la Región de Coquimbo a doña Krist Naranjo Peñaloza;
 Por la Región Metropolitana de Santiago a don Claudio Orrego Larraín;
 Por la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins a don Pablo Silva Amaya;
 Por la Región del Maule a doña Cristina Bravo Castro;
 Por la Región de Ñuble a don Óscar Crisóstomo Llanos;
 Por la Región del Biobío a don Rodrigo Díaz Worner;
 Por la Región de La Araucanía a don Luciano Rivas Stepke;
 Por la Región de Los Ríos a don Luis Cuvertino Gómez y
 Por la Región de Los Lagos a don Patricio Vallespín López.

Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de 14 de julio de 2021, conforme con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 98 bis de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Regístrese, comuníquese al Ministro del Interior y Seguridad Pública, al Director del Servicio Electoral, a los Intendentes, a los Gobernadores Provinciales, a los Consejos Regionales y a los Gobernadores electos; hecho, archívese.

Levántense las correspondientes Actas de Proclamación.

Guárdense en la Biblioteca del Tribunal Calificador de Elecciones los Libros que contienen el Escrutinio General con los resultados oficiales de la Segunda Votación de Gobernadores Regionales efectuada el trece de junio de dos mil veintiuno y publíquense los resultados oficiales en la página web institucional del Tribunal Calificador de Elecciones.

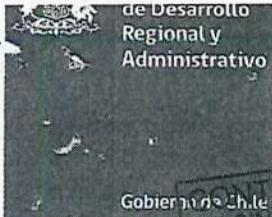
Rol N°1148-2021.

CVE 1977333

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
 Sitio Web: www.diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.
 avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Pronunciada por la señora y señores Ministros del Tribunal Calificador de Elecciones, doña Rosa Egnem Saldías, quien presidió, don Juan Eduardo Fuentes Belmar, don Ricardo Blanco Herrera, don Jorge Dahm Oyarzún y don Jaime Gazmuri Mujica. Causa Rol N° 1148-2021. Autoriza la señora Secretaria Relatora, doña Carmen Gloria Valladares Moyano.

Certifico que la presente resolución se incluyó en el estado diario de hoy. Santiago, 9 de julio de 2021.- Carmen Gloria Valladares Moyano.



Gobierno de Chile
CONTRALORÍA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES

28 ENE 2019

27 DIC 2018

MINISTERIO DEL INTERIOR SUBDERE
14 FEB 2019
TOTALMENTE TRAMITADO

INCORPORA AL INTENDENTE DE LA REGIÓN
DE ÑUBLE A LA AUTORIZACIÓN
ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN N°18, DE
CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS,
DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO
REGIONAL Y ADMINISTRATIVO.

RESOLUCIÓN N° 160

DIVISION JURIDICA
COMITE 3
<i>M. C. V.</i> JEFE
28 ENE. 2019

SANTIAGO, 10 de diciembre de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 19 bis del Decreto Ley N° 1.263, del año 1975, conforme modificación introducida por la Ley N°19.896; en los artículos 3° y 4° del Decreto N° 814, de 2003, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; en el Decreto N° 483, de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra en el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Resolución N° 18, de cuatro de abril del año dos mil seis, de esta Subsecretaría, se autorizó a los Intendentes de las Regiones de Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Maule, La Araucanía, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del campo, Magallanes y de la Antártica Chilena y de la Región Metropolitana de Santiago, para aprobar las asignaciones especiales a que se refiere el inciso segundo del artículo tercero del Decreto N° 814, del 2003, del Ministerio de Hacienda, encargando la visación de las correspondientes resoluciones al funcionario de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que se encuentre ejerciendo la función de encargado de la Unidad de Control Regional, respectiva.

TOMADO RAZÓN
13 FEB 2019

Contralor General
de la República

Lo que trascibo a Usted
para su conocimiento
Saluda Atentamente

[Signature]

Jefa de División
Administración y Finanzas
SUBDERE
MARÍA EUGENIA
MARTÍNEZ BOLZONI

1. *Chlorophytum comosum* L.
2. *Chlorophytum comosum* L.
3. *Chlorophytum comosum* L.
4. *Chlorophytum comosum* L.

1. *Chlorophytum comosum* L.
2. *Chlorophytum comosum* L.

2. Que, por Resolución N°14, de trece de febrero del año dos mil ocho, se extendió la señalada autorización al Intendente de la Región de Los Ríos, y posteriormente, por Resolución N° 07, de veintitrés de enero del año dos mil nueve, de esta Subsecretaría, se incorporó a los Intendentes de las Regiones de Arica y Parinacota y del Bío Bío.
3. Que, el artículo 2°, de la Resolución N° 07, antes citada, modificó el artículo 2°, de la Resolución N° 18, mencionada en el considerando primero de la presente resolución, sustituyendo su texto por el siguiente: "Artículo 2°.- La visación de las resoluciones dictadas por los Intendentes será efectuada por el profesional funcionario de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, del Ministerio del Interior, al que corresponda ejercer la función de encargado de la Unidad regional respectiva de la Subsecretaría". Señalando su inciso segundo que "En caso de que una Unidad Regional de la Subsecretaría no cuente con un funcionario profesional, dicha visación corresponderá al Jefe de la División de Desarrollo Regional de esta Subsecretaría."
4. Que, la Ley N° 21.033, creó la Región de Ñuble, determinando su instalación para el 6 de septiembre del año en curso.
5. La necesidad de autorizar al Intendente de la Región de Ñuble, para aprobar las asignaciones especiales antes mencionadas.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorízase al Intendente de la Región de Ñuble, para aprobar mediante resolución las asignaciones especiales a que se refiere el inciso segundo del artículo 3°, del Decreto N°814, de 2003, del Ministerio de Hacienda, sujetándose la visación de las resoluciones que al efecto se dicten al procedimiento dispuesto en el artículo 2° de la Resolución N°18, de 2006, modificado por el artículo 2° de la Resolución N° 07, de 23 de enero de 2009, ambas de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE





Ministerio de Hacienda
Reg. 0161EE 26/01/2022

REF.: MODIFICASE EL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES

SANTIAGO, L- 2 FEB 2022

Nº 28

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECEPCIÓN	
CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN	
RECEPCIÓN	
DEPART JURÍDICO	
DEPART. Y REGISTRAZO	
DEPART CONTABIL	
SUB DEP C CENTRAL	
SUB DEP C CUENTAS	
SUB DEP C P Y INVESTIGAC	
DEPART AUDITORIA	
DEPART D.P.U.Y	
SUB DEP MUNICIP	
REFRENDACION	
REF POR S IMPUTAC ANOT POR S IMPUTAC DEDUC DIO	

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS MINISTERIO DE HACIENDA
- 7 MAR 2022
TOTALMENTE TRAMITADO DOCUMENTO OFICIAL

VISTOS: la Ley N° 21.395, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022, la glosa 01 del programa 05.34.01 y el Decreto de Hacienda N° 2.553 de 2021.

RESUELVO:

DISTRIBUYASE el presupuesto del GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE, en los siguientes términos:

Director/SubDirector/JefeDAP/JefeSector



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 07/03/2022
MARIA SOLEDAD FRINDT RADA
Jefe de División de Contabilidad y Finanzas Públicas

PROGRAMA INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DE ÑUBLE

<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>Denominación</u>	<u>Miles de \$</u>	
					<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
06			C	RENTAS DE LA PROPIEDAD	25.883	
08			C	OTROS INGRESOS CORRIENTES	113.306	
	02		C	Multas y Sanciones Pecuniarias	10	
	99		C	Otros	113.296	
12			C	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	10	
	06		C	Por Anticipos a Contratistas	10	
13			C	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	58.033.619	
	03		C	De Otras Entidades Públicas	58.033.619	
	002		C	Aporte Fiscal Indirecto - Resto	23.641.809	
	003		C	Subsecretaría de Bienes Nacionales	104.327	
	006		C	Tesoro Público Ley N°19.143, Patentes Mineras	118.289	
	008		C	Tesoro Público Ley N°19.995, Casinos de Juegos	88.010	
	013		C	Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N°20.017, Código de Aguas	161.182	
	019		C	Fondo de Inversión y Reconversión Regional	1.463.407	
	030		C	Tesoro Público Ley N°20.378 - Del Fondo de Apoyo Regional (FAR)	29.295.843	
	032		C	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programas de Convergencia	1.381.451	
	040		C	Aplicación Art. 38 transitorio Ley N°21.210	1.396.373	
	200		C	Fondo de Emergencia Transitorio	382.928	
22			C	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	200.000	
24			C	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.072.097	
	01		C	Al Sector Privado	3.664.887	
	100		C	Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos Regionales	3.664.887	
	03		C	A Otras Entidades Públicas	407.210	
	100		C	Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos Regionales	407.210	
29			C	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.723.574	
	03		C	Vehículos	2.116.713	
	05		C	Máquinas y Equipos	1.606.861	
30			C	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	382.928	
	10		C	Fondo de Emergencia Transitorio	382.928	
31			C	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	25.378.165	
	01		C	Estudios Básicos	1.249.628	
	02		C	Proyectos	24.128.537	
33			C	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24.416.054	
	01		C	Al Sector Privado	3.828.571	
	001		C	Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile	2.000.000	
	010		C	Aplicación Letra a) Art. 4º Transitorio Ley N°20.378	928.571	
	226		C	Instituto Investigaciones Agropecuarias Ñuble - Sensores Remotos y Apicultura Natural Regenerativa (40035710-0)	100.000	



Ministerio de Hacienda
0161EE 26/01/2022

<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>Denominación</u>	<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
	228	C		Universidad Católica de la Santísima Concepción - Desarrollo del Manejo Ovino para Ñuble (40035910-0)	100.000	
	229	C		Universidad de Chile - Sello de Origen para Maiz Amarillo y Uva Corinta (40035912-0)	100.000	
	230	C		Universidad San Sebastián - Turismo Rural Patrimonial Valle del Itata (40035947-0)	100.000	
	231	C		Universidad San Sebastián - Reciclaje de Agua Residual: Economía Circular De P (40035951-0)	100.000	
	233	C		Pontificia Universidad Católica de Chile - IA Turismo, Marketing e Inteligencia Turística (40035969-0)	100.000	
	234	C		Universidad de Concepción - Programa de Fomento Productivo y Desarrollo Territorial de la Reserva de Biosfera en la Región de Ñuble (40035831-0)	100.000	
	235	C		Universidad de Concepción - Programa de Gestión Ambiental Sustentable de la Reserva de Biosfera en la Región de Ñuble (40035830-0)	100.000	
	236	C		Universidad de Concepción - Potenciando el Desarrollo Sostenible de la Costa De Ñuble (40035832-0)	100.000	
03		C		A Otras Entidades Públicas	20.587.483	
	002	C		Gobierno Regional del Biobío	2.000.000	
	006	C		Subsecretaría del Trabajo - Programas de Empleo	1.500.000	
	125	C		Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)	2.782.599	
	202	C		SEREMI de Bienes Nacionales - Saneamiento títulos de dominio, comunas de zonas de oportunidad (40009579-0)	69.728	
	205	C		INDAP-Reducción de efectos de déficit hídrico Valle del Itata II Parte (40009384-0)	47.949	
	206	C		INDAP-Reducción de efectos de déficit hídrico (40009423-0)	11.031	
	207	C		SEREMI de Medio Ambiente-Recambio de calefactores Chillán y Chillán Viejo (40009723-0)	104.969	
	208	C		SERNATUR-Fortalecimiento de la promoción del turismo para la tercera edad (40009776-0)	275.102	
	210	C		Comisión Nacional de Riego-Inversión y fomento al riego (40011740-0)	1.226.205	
	403	C		Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo - Transferencia estrategia de innovación Ñuble (40015875-0)	82.500	
	405	C		PROCHILE-Internacionalización vitivinícola del Valle de Itata y sus zonas de rezago (40013993-0)	303.724	
	407	C		SERVICIO DE SALUD ÑUBLE-Capacitación de 100 médicos especialistas para red asistencial 2019-2024 (40009727-0)	703.194	
	410	C		FOSIS - Entrega de Oportunidades a través del Emprendimiento (40010388-0)	77.540	
	411	C		FOSIS - Solución Sanitaria de Emergencia COVID-19 a familias en situación de pobreza (40022942-0)	1.000.420	
	413	C		CORFO - Fortalecimiento y apoyo a la Reactivación Económica de MYPES de la Región de Ñuble (40022800-0)	2.000.000	
	416	C		INDAP - Competitividad Inversión Predial Región de Ñuble (40009432-0)	350.000	
	417	C		INDAP - Apoyo Productores de Vino del Valle del Itata (40018803-0)	853.232	
	418	C		DOH - Asistencia Técnica para Comités o Cooperativas para Proyectos de APR (40023687-0)	350.861	
	419	C		SERCOTEC - Plan FNDR COVID - 19 de Emergencia Reactívate Ñuble (40022814-0)	1.533.311	



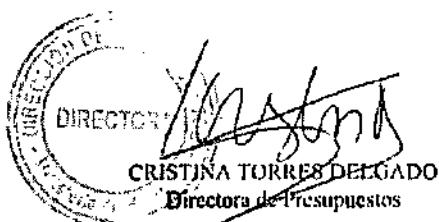
Ministerio de Hacienda
016IEE 26/01/2022

<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>Denominación</u>	<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
	420		C	Seremi de Medio Ambiente Región de Ñuble - Transferencia Programa Recambio de Calefactores Chillán y Chillán Viejo 2020-2021 (40020934-0)	1.000.000	
	421		C	INDAP - Desarrollo de la Fruticultura en Ñuble Parte II (40018342-0)	205.963	
	422		C	INDAP - Obras Asociativas en Riego (40018870-0)	228.648	
	423		C	Universidad de Talca – Manejo hidrico sustentable del cultivo de arroz (40032593-0)	237.874	
	424		C	Servicio Agrícola y Ganadero - Control de la Presencia de la Plaga Drosophila Suzuki (40031258-0)	332.120	
	425		C	Servicio Agrícola y Ganadero - Erradicación de Lobesia Botrana (40031329-0)	744.229	
	426		C	Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile - Fondo Desarrollo de las Telecomunicaciones Fibra Óptica - Última Milla (40033167-0)	1.129.583	
	999		C	Fondos FIC (Sin Distribuir)	1.436.701	



Ministerio de Hacienda
0161EE 26/01/2022

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE



TOMADO DE RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 07/03/2022
MARIA SOLEDAD FRINDT RADA
Jefe de División de Contabilidad y Finanzas
Públicas